EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 22 de diciembre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ASCENSORES ITESA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, durante un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número dos mil cuatrocientos cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don José Kulish, casado; don Humberto Viora, casado; don Juan José Romano, casado; don Arón David Chaikovsky, casado; don Eduardo Pascual Cella, casado; don Manuel Kulish. casado; don Alberto Chaikovsky, casado; don Víctor Alejandro Semino, casado; don Héctor Bernardo Wencelblat, soltero y don Uszer Goldfarb, casado, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicos socios fundadores de la Sociedad "Ascensores Itesa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la constitución de la referida Sociedad, a cuyo efecto me exhiben el Expediente número diez mil cuatrocientos ochenta y tres barra uno, año mil novecientos cincuenta y nueve, de la Inspección General de Justicia, el que tengo a la vista para este acto, y en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de la calle Aizpurúa número dos mil cuatrocientos setenta y siete los señores José Kulish, Humberto Viora, Juan José Romano, Arón David Chaikovsky, Eduardo Pascual Cella, Manuel Kulish, Alberto Chaikovsky, Víctor Semino, Héctor Bernardo Wencelblat y Uszer Goldfarb, y designan para presidir la reunión al señor José Kulish. — Aceptada la designación, expresa que el motivo de la reunión del cual ya estaban interiorizados los presentes es el de constituir una sociedad anónima con la denominación de "Ascensores Itesa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — Acto seguido lo constituyentes resuelven por unanimidad: Primero: La Sociedad se regirá por los Estatutos que los constituyentes aprueban por este acto y que en documento por separado firman de conformidad. — Segundo: En este acto los constituyentes suscriben la primera serie del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador clase "A", por un total de seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, lo que hace un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional, en las siguientes proporciones: Humberto Viora, mil siete acciones o sean cien mil setecientos pesos moneda nacional; Juan José Romano, mil veinte acciones o sean ciento dos mil pesos moneda nacional; Arón David Chaikovsky, cuatrocientas siete acciones o sean cuarenta mil setecientos pesos moneda nacional; Eduardo Pascual Cella, cuatrocientas veinte acciones o sean cuarenta y dos mil pesos moneda nacional; Manuel Kulish, mil cuatrocientas treinta acciones o sean ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional; José Kulish, mil cuatrocientas treinta acciones o sean ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional; Alberto Chaikovsky, ciento treinta acciones o sean trece mil pesos moneda nacional; Víctor Semino, ciento treinta acciones o sean trece mil pesos moneda nacional; Héctor Bernardo Wencelblat, trece acciones o sean mil trescientos pesos moneda nacional; y Uszer Goldfarb, trece acciones o sean mil trescientos pesos moneda nacional. El Presidente procede a recibir en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional. Tercero: Se procede a la elección del Directorio, determinándose previamente en seis el número de sus miembros, que se designan como sigue: Presidente, señor José Kulish; Vicepresidente, señor Manuel Kulish; Directores, señores Humberto Viora, Juan José Romano, Arón David Chaikovsky y Eduardo Pascual Cella. — Asimismo, se procede a designar como síndico titular al doctor Sebastián Wolfzun y como síndico suplente al señor Alberto Chaikovsky. — Los miembros del Directorio durarán en sus mandatos hasta la tercera Asamblea General Ordinaria que se realice, y los de fiscalización hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Los directores antes designados aceptan y asumen ante los accionistas y/o ante la sociedad anónima las prohibiciones y responsabilidades del artículo ciento cuarenta y uno del Código de Comercio, que expresa y voluntariamente extienden a eventuales prestaciones o servicios personales, todo ello con referencia a otras empresas que desarrollen efectivamente las mismas actividades que las de la sociedad anónima ahora constituída. — Cuarto: De acuerdo con lo previsto por el artículo décimo, inciso a) de los Estatutos aprobados de la sociedad, los constituyentes determinan que el Directorio precedentemente designado ejercerá la representación legal de la sociedad, mediante la firma conjunta de uno cualquiera de los directores señores Arón David Chaikovsky, Eduardo Pascual Cella, Manuel Kulish y José Kulish con uno cualquiera de los directores señores Humberto Viora y Juan José Romano. — Todo ello sin perjuicio de la forma y de los poderes que en el futuro pudiere acordar el Directorio conforme a lo previsto en el citado artículo. — Quinto: Desde ya, se autoriza al Directorio para que adquiera en nombre de la sociedad anónima el fondo de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Ascensores Itesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil seiscientos noventa y seis al folio doscientos dos del libro treinta y tres de Contratos Privados, modificada por el convenio inscripto el veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número seiscientos quince al folio trescientos treinta y seis del Libro treinta y tres de Contratos Privados. — Dicha adquisición se hará sobre la base del balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, haciéndose los pagos mediante la suscripción y emisión de acciones en la forma prevista por el artículo cuarto, inciso f), y la sociedad anónima proseguirá los negocios del fondo de comercio mencionado con retroactividad al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sexto. — Quedan autorizados los señores Juan José Romano, don Arón David Chaikovsky y el doctor Sebastián Wolfzun, para que, actuando indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, la aprobación de los estatutos sociales y la inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándoseles para efectuar modificaciones, incluso la denominación social y aceptar las que puedan indicar las autoridades competentes, como así también para firmar los escritos y documentos que fueran necesarios para que la sociedad quede definitivamente constituída. — Previa lectura y aprobación de esta acta, firman de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha indicados. — A. D. Chaicovsky. — J. J. Romano. — Eduardo P. Cella. — Viora Humberto. — José Kulish. — Manuel Kulish. — A. Chaicovsky. — Goldfarb. — Víctor A. Semino. — Wencelblat. — S. Wolfzun. — Estatutos: Título Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero. — Con la denominación de "ASCENSORES ITESA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término prorrogarse o limitarse por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Realizar actividades industriales, mediante la construcción, fabricación y transformación de toda clase de materiales y productos, máquinas e instalaciones en general herramientas y artículos de los ramos metalúrgicos y electromecánicos en general; b) Compra, venta, importación, exportación de toda clase de productos, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, semovientes, productos y frutos agropecuarios, minerales, etc., del país o del extranjero; c) Toda clase de distribuciones, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de productos, marcas y firmas comerciales, nacionales o extranjeras; d) Financieras: mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Título Segundo. Capital y Acciones. Artículo Tercero. El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por cinco series de seis mil acciones cada una, nominativas o al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos cada una; acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto cada acción, y acciones preferidas. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del síndico titular y suplente. — La Asamblea General podrá elevar el capital social hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de más acciones. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la decisión sobre la oportunidad de cada emisión y la forma de suscripción y pago de las acciones. — Artículo Cuarto. — Toda emisión de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales, previa constatación de su desafectación y con intervención de la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando utilidades líquidas y realizadas provenientes de balances aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la Asamblea General. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes y normas técnicas de la materia vigentes en la época de esta capitalización y requerirá la aprobación de la autoridad pública competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubieran emitido; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes inmuebles, muebles, maquinarias, mercaderías, títulos, acciones, derechos o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, siempre que estos bienes o derechos que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En los casos de los incisos a) b) y c), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean de la misma clase. — Todo aumento de capital autorizado o emisión de acciones deberá previamente ser elevado a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal, publicado conforme a las disposiciones vigentes, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a las autoridades correspondientes, sin cuyo requisitos no podrá enunciarse el respectivo aumento del capital autorizado por los presentes estatutos. No podrá emitirse una nueva serie sin que esté íntegramente suscripta la anterior e integrada en un diez por ciento. El pedido de suscripción hecho por terceros no accionistas podrá ser rechazado por el directorio, sin recurso alguno. El directorio podrá disponer de acuerdo con los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por nominativos y viceversa, debiendo cada resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio, dejarse constancia del canje en el Registro de Acciones y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones completamente pagadas serán al portador o nominativas y estarán numeradas, selladas y firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas ser reemplazada por un sello o facsímil y contendrán los demás requisitos enunciados en el artículo 328 del Código de Comercio. Hasta tanto las acciones no estén totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, los que serán firmados en la misma forma que las acciones, y cuyos derechos sólo podrán transferirse con el consentimiento del directorio. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un solo propietario por cada una de ellas. La suscripción de acciones o de certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones contenidas en estos estatutos y a las resoluciones que se adopten en las asambleas generales de accionistas. — Artículo sexto: Cuando el directorio o la asamblea en su caso, resuelva la emisión de acciones preferidas, éstas se ajustarán a las siguientes características generales: a) Gozarán de dividendo fijo que en ningún caso excederá del doce por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio de que se les pueda acordar una participación adicional sobre las utilidades, la que conjuntamente con el dividendo fijo, no podrá ser superior al dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) Podrán tener o no preferencia en la devolución de su monto en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije podrá tener o no efecto acumulativo. El directorio o la asamblea, en su caso, podrán pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el doce por ciento del valor nominal, más los dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias que estén en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo cuáles acciones, previas tres publicaciones consecutivas en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, serán rescatadas, pudiendo asistir al acto los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que se encuentre pendiente de pago el dividendo previsto en la oportunidad de la emisión, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a la que debió abonar el dividendo; en este supuesto el derecho de voto será a razón de uno por acción. — Artículo séptimo: La integración de las acciones suscriptas se hará en la forma y fecha que determine el directorio. Si el accionista incurriese en mora, el importe adeudado devengará un interés del uno por ciento mensual y en caso de que el suscriptor dejara de pagar una cuota, pasados que sean los sesenta días, el directorio podrá a su exclusivo arbitrio, exigir judicialmente el pago respectivo de la o las cuotas o vender en público remate los certificados de las cuotas pagas por el suscriptor moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las mismas condiciones de la emisión, siendo de cuenta de aquél los gastos del remate. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio, el número de cuyos componentes que determinará la asamblea de accionistas, será de tres como mínimo y de siete como máximo. Los directores durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio. El directorio, en la primera reunión que realice después de su elección, designará en su seno un presidente y un vicepresidente. — Artículo noveno: Cada director depositará diez acciones de la sociedad, de cualquier categoría, en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar váli-

damente, en todos los casos, con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán, también en todos los casos, por mayoría de votos de los directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o de un director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el o los directores restantes con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo Décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos directores en la forma que establezca el Directorio, o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad, a quienes, mediante escritura pública, designe el Directorio para actuar con ese fin. — Podrá absolver posiciones en nombre de la Sociedad solamente el Director, Gerente o Apoderado expresamente designado a este objeto por el Directorio. — El Presidente o el Vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto decisivo en caso de empate. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacional, Provincial, Municipal o por otras reparticiones autónomas de los estados y de los estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros. c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros sobre los fondos existentes o en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, trust-receipts u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de cambio, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants. f) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos. h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos. k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. l) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previstos en estos Estatutos, no competa a las Asambleas Generales. m) Nombrar gerentes, subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. n) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones. ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento, los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. o) Promover e intervenir y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales en toda clase de causas y juicios, inclusive querellas de índole penal, que requiriesen los intereses de la sociedad. p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. q) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer la distribución de utilidades y la formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea. r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances en legal forma confeccionados, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. s) Disponer las emisiones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos Estatutos, en la forma, características y plazos que considere conveniente. t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochentiuno, setecientos ochentidós del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley Nº 8.875 o los que en adelante se dicten. v) En general resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa, en manera alguna, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Primero: El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de funciones relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la sociedad, para ser ejercidas de acuerdo con las disposiciones del mismo, dentro del país o del extranjero, pudiendo remunerar, con cargo a gastos generales, estos servicios con sueldos fijos y|o con una participación adicional en las utilidades, ad-referéndum de la Asamblea General. — El monto total de remuneraciones a Directores, por cargos técnicos y|o administrativos que desempeñan, sumados a los honorarios del Directorio a que se refiere el artículo décimo séptimo de estos Estatutos, no podrá exceder del porcentaje de utilidades que establezcan al respecto las disposiciones, resoluciones o normas emanadas de los organismos competentes. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y|o administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo rdeucido de las utilidades, o en caso de pérdida, la necesidad de exceder el porcentaje aludido, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título Cuarto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial por los plazos que fijen las disposiciones legales y reglamentarias que estén en vigor. — Las Asambleas Extraordinarias, cuando sean requeridas por Accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Cuarto: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes aún en los casos del art. 354 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, accionista o no, por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente están exentos del depósito previo de las acciones. — Artículo Décimo Sexto: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente o quien lo sustituya y por dos accionistas nombrados por la misma Asamblea. — Título Sexto: Balances y Utilidades. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año y sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asambea para los Directores y Síndicos, por sí o a propuesta del Directorio. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, previo pago del dividendo acumulativo, en su caso, en las condiciones pactadas al emitirlas. — d) El remanente se destinará al pago del dividendo de las acciones ordinarias y del adicional que corresponda a las acciones preferidas, en su caso, si es que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio no dispusiera un destino distinto para el mismo, inclusive la creación de fondos de reserva. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos de toda acción son válidamente pagados al portador de título o cupón. — Todo dividendo no reclamado después de tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, pertenece a la sociedad y se acreditará al fondo de reserva. — Título Séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, la sociedad será liquidada por el Directorio que actuará como Comisión Liquidadora mientras una Asamblea de Accionistas no disponga lo contrario, bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Durante la liquidación las Asambleas de Accionistas continuarán con sus poderes como durante la existencia de la sociedad. — El producido neto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, incluídos los gastos y honorarios de los liquidadores, será distribuído en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago del capital de las acciones preferidas, si las hubiere. — b) Pago del capital de las acciones ordinarias. — c) Del sobrante que resultare, después de efectuado esos pagos, se repartirá a los tenedores de las acciones preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas, los dividendos acumulativos atrasados, y el resto se dividirá entre los tenedores de las acciones, ordinarias en proporción a sus tenencias y los tenedores de acciones preferidas consideradas solamente por la participación adicional que se hubiere pactado. — Título Octavo: Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — A. D. Chaikovsky. — Viora Humberto. — Eduardo P. Celia. — Manuel Kulish. — J. J. Romano. — José Kulish. — A. Chaikovsky. — H. B. Wencelblat. — Goldfarb. — Víctor A. Semino. — S. Wolfzung". — "Buenos Aires, 9 Nov. 1959. — Visto el Expediente número 9.066|959, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ascensores Itesa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos de artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Ascensores Itesa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 10 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número 15.003". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel, doy fe; y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que dejan formalizada la Sociedad "Ascensores Itesa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos del acto don José Barreiro y don Gerónimo Lulkin, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — José Kulish. — Viora Humberto. — J. J. Romano. — A. D. Chaicovsky. — Eduardo P. Celia. — Manuel Kulish. — A. Chaicovsky. — Víctor A. Semino. — H. B. Wencelblat. — Goldfarb. — J. Barreiro. — G. Lulkin. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ciento siete del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en once sellos de ley numerados correlativamente del doscientos doce mil cuatrocientos sesenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — E|L.: Título Segundo: Capital y Acciones — a — Título Cuarto. — Fiscalización — las — las — acciones ordinarias en proporción a sus tenencias y los tenedores de — S|R.: Héctor — ocho — aportes — requerirá — a — Realizar — extranjero — liquidación. — Enmendado: árbitros — gerentes — dividendo — Todo vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

Z 17.600.— e.22|12-Nº 21.310-v.22|12|59

D'INCA Y COMPAÑIA

Constructora, Inmobiliaria y Comercial. Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.269. — Primer Testimonio. — Escritura Setecientos Cuarenta y Dos. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí y testigos comparece don Teodoro D'Inca, casado en primeras nupcias con doña Julia Nélida Mühl, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad de la policía federal número dos millones cincuenta y un mil doscientos ochenta y tres, con domicilio legal en Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, piso séptimo, escritorio setecientos veintiséis, de esta Ciudad, de mi conocimiento, quien concurre por sí y a la vez en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias, don Jacinto D'Inca, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón treinta y tres mil ochocientos treinta y seis y doña Antonia Bez de D'Inca, nacida el primero de abril de mil novecientos cuatro, con cédula de indentidad de la Policía Federal número tres millones noventa y nueve mil ochocientos ochenta y dos, ambos italianos, domiciliados en Virasoro trescientos ochenta, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias don Rodolfo Rafael D'Inca, nacido el treinta de octubre de mil novecientos cuatro, cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones doscientos noventa mil ciento ochenta y uno y doña María Bristot de D'Inca, nacida el ocho de septiembre de mil novecientos dos, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y dos mil novecientos cinco, ambos italianos, domiciliados en Virasoro trescientos sesenta y cuatro, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias don Federico Mühl, checoeslovaco, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veintidós mil veintisiete y doña Julia Baranosky de Mühl, polaca, nacida el primero de marzo de mil novecientos nueve, con cédula de identidad de la Provincia de Santa Fe, número ciento ochenta y dos mil seiscientos treinta y cinco, ambos domiciliados en Mitre quinientos noventa y cinco, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; doña Julia Nélida Mühl de D'Inca, casada en primeras nupcias con don Teodoro D'Inca, nacida el veinticinco de septiembre de mil novecientos veintinueve, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres, ambos argentinos, domiciliados en Virasoro trescientos treinta, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Federico Miravent, casado en primeras nupcias con doña Elva Clotilde Torrea, argentino, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos tres, cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos veinticinco mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en Coronel Díaz mil ochocientos dieciocho de esta Ciudad; don Gino José Tessari, soltero, italiano, nacido el seis de julio de mil novecientos veintidós, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y uno, domiciliado en Roque Sáenz Peña dos mil ciento cincuenta y cuatro Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Luis Nicolás Unzué, soltero, argentino, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cinco, cé-

dula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y nueve mil ciento setenta y ocho, domiciliado en Carlos Calvo mil trescientos cincuenta y siete de esta Ciudad y don Pablo Antonio Foucher. casado en primeras nupcias con doña Nilda Antonia Sagaro, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y siete, argentino, nacido el siete de abril de mil novecientos veintitrés, domiciliado en Bernardo de Irigoyen quinientos cuarenta y seis, piso sexto, de esta Ciudad. — La representación que invoca el señor D'Inca se justificará más adelante y el compareciente dice: Que por escritura número trescientos treinta y dos del primero de junio del corriente año, al folio ochocientos noventa y ocho de este registro, junto con sus mandantes constituyó una sociedad anónima con la denominación, objeto y capital y demás modalidades que resultan de dicho instrumento; emitieron y suscribieron diez mil acciones de cien pesos, por un total de un millón de pesos en la siguiente forma: dos series de dos mil acciones clase A, que se denominaron uno y dos, por cuatrocientos mil pesos; y tres series de acciones clase B, que se denominaron tres, cuatro y cinco, por un total de seiscientos mil pesos, realizándose las suscripciones e integraciones en la forma indicada en la citada escritura. — En el mismo acto designaron el primer Directorio y otorgaron el poder que invoca el compareciente. Que por expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número diez mil trescientos dos, se requirió del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar como sociedad anónima, y sin que el estatuto presentado hubiera merecido observación en su texto, se dictó por el Superior Gobierno de la Nación el decreto número once mil ochocientos treinta y siete, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se acordó personalidad jurídica a la sociedad, disponiendo el mencionado decreto que en la escritura de protocolización de estatutos debe transcribirse el balance de la sociedad "D'Inca e Hijo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, agregado a la escritura de constitución provisoria. Tengo a la vista el expediente de referencia, procediendo a transcribir en lo pertinente la recordada escritura del primero de junio del corriente año, el balance mencionado y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional todo lo cual, por su orden, dice así: Escritura trescientos treinta y dos. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve ante mí y testigos comparecen... don Jacinto D'Inca... doña Antonia Bez de D'Inca..., don Rodolfo Rafael D'Inca... doña María Bristot de D'Inca... don Federico Mühl... doña Julia Baranosky de Mühl... don Teodoro D'Inca... doña Julia Nélida Mühl de D'Inca... don Carlos Federico Miravent... don Gino José Tessari... don Luis Nicolás Unzue... don Pablo Antonio Foucher... dicen: Primero: Que han resuelto constituir entre ellos una sociedad anónima, con domicilio en esta ciudad, la que se denominará "D'Inca y Compañía, Constructora, Inmobiliaria y Comercial Sociedad Anónima"... — Segundo: Que la sociedad se constituye en base a la sociedad que gira en esta ciudad, bajo la denominación de "D'Inca e Hijo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada principalmente a construcciones y cuyos negocios continuará la nueva sociedad. En este acto los comparecientes aprueban el balance general, al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho de la sociedad "D'Inca e Hijo y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, conviniéndose que las operaciones de la nueva sociedad se considerarán retrotraídas a dicha fecha... — Tercero: Los comparecientes resuelven emitir diez mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, por un total de un millón de pesos a saber: dos series de dos mil acciones de cien pesos cada una o sean cuatrocientos mil pesos de la clase A, cuyas series se denominarán uno y dos, y tres series de dos mil acciones de cien pesos cada una, o sean seiscientos mil pesos de la clase B, cuyas series se denominarán tres, cuatro y cinco. La emisión es suscripta por los comparecientes en la siguiente forma: don Jacinto D'Inca, dos mil acciones, clase A y dos mil acciones clase B, o sean doscientos mil pesos de cada clase por un total de cuatrocientos mil pesos. Don Federico Mühl, dos mil acciones clase B, por un total de doscientos mil pesos; don Teodoro D'Inca, dos mil acciones clase A y mil acciones clase B, por doscientos mil pesos y cien mil pesos respectivamente, o sean en total trescientos mil pesos. Don Rodolfo D'Inca, cuatrocientos cincuenta acciones clase B, por un total de cuarenta y cinco mil pesos. Doña Antonia Bez de D'Inca, cincuenta acciones, clase B por cinco mil pesos. Doña Julia Nélida Mühl de D'Inca, cincuenta acciones clase B, por cinco mil pesos. Doña Julia Baranosky de Mühl, cincuenta acciones, clase B, por un total de cinco mil pesos. Doña María Bristot de D'Inca cincuenta acciones, clase B, por cinco mil pesos. Don Carlos Federico Miravent, cien acciones, clase B, por un total de diez mil pesos. Don Gino José Tessari, cien acciones clase B, por diez mil pesos. Don Pablo Antonio Foucher, cien acciones clase B, por diez mil pesos, y don Luis Nicolás Unzué, cincuenta acciones clase B, por cinco mil pesos. Los accionistas señores Jacinto D'Inca, Teodoro D'Inca, Federico Mühl y Rodolfo Rafael D'Inca integran su respectiva suscripción totalmente contra el crédito de que cada uno de ellos es titular según el balance general de aporte relacionado en el punto segundo de este instrumento. Los restantes accionistas integran en dinero efectivo, el diez por ciento de su respectiva suscripción que arroja un monto total de cinco mil quinientos pesos. — Cuarto: Fijar en tres el número de directores, eligiéndose a las siguientes personas: Presidente: don Jacinto D'Inca. Vice-Presidente: don Federico Mühl. Director: don Teodoro D'Inca. Síndico Titular: don Pablo Antonio Foucher. Síndico suplente: don Luis Nicolás Unzué. — Quinto: Los comparecientes resuelven asimismo conferir poder especial irrevocable en los términos del artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil a favor de don Teodoro D'Inca y de don Pablo Antonio Foucher, quienes a su vez, se lo confieren recíprocamente entre sí, con el mismo carácter de irrevocable, de modo tal que uno cualesquiera de los mandatarios en representación de los demás titulares y a la vez por sí... realice... los siguientes actos: ... b) Una vez aprobados los estatutos y dictado el Decreto otorgando personalidad jurídica a la sociedad, otorgar con los requisitos y formalidades del caso la escritura de constitución definitiva conforme al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y obteniendo la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, practicando cuantos trámites, gestiones y diligencias, sean necesarios para dejar constituída definitivamente la sociedad pagando todos los gastos que se originen... El texto de los estatutos leídos y aprobados es el siguiente: Estatutos: Artículo primero: Bajo la denominación de "D'INCA Y COMPAÑIA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima, continuadora de los negocios de "D'Inca e Hijo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y del exterior con o sin capital asignado, por resolución del Directorio. — Artículo segundo: El plazo de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término ser prorrogado o reducido por resolución de la Asamblea General. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Construcciones de obras públicas y privadas, y cemento armado; b) negociar inmobiliarios por la compra, venta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales; c) Negocios: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar todas las operaciones y celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes y que no están prohibidos por las Leyes de la Nación entre los que se incluye especialmente: Uno: Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar todas clases de bienes inmuebles o muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas, prendas, cauciones o cualquier derecho real de uso o goce de garantía; dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria o de otro género o sin garantía; dos: Comprar o vender establecimientos industriales y comerciales, tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades industriales y comerciales, afines al objeto social; tres: Aceptar, consignaciones, mandatos o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos y encargar a terceros la administración de sus bienes, de cualquier naturaleza que ellos sean y dar fianzas en negocios propios o ajenos por cuenta propia o de terceros; cuatro: Gestionar de los poderes públicos y adquirir mediante la celebración de los actos y contratos correspondientes en la República o en el extranjero, concesiones o privilegios que tengan relación con el objeto social; cinco: Concurrir a licitaciones y remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; seis: Realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sean con particulares o con sociedades o Bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina y el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Podrán en consecuencia, abrir cuentas corrientes con previsión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos o de cualquier naturaleza y de concederlos, emitir debentures, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, valores, letras de cambio y pagarés, warrants, cartas de créditos y cualquier otra clase de documentos y efectos de comercio, dando o aceptando garantías sean éstas reales o personales, solicitar permisos de cambios y en general realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones de cien pesos cada una y dividido en quince series de dos mil acciones, de las cuales cinco series son de acciones ordinarias clase A y diez series de acciones ordinarias clase B. — Las emisiones se resolverán en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio. — Artículo quinto: Por resolución de una o más asambleas generales de accionistas, el capital autorizado podrá ser elevado en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de dos mil acciones ordinarias clase A o B y/o preferidas al portador de cien pesos cada una, de las características que fije la Asamblea dentro de las generales del estatuto. — La Asamblea que lo decida podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas la pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, abonando el impuesto pertinente, publicada en el Boletín Oficial por tres días, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicando a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. El Directorio podrá entregar acciones cuya emisión haya sido autorizado en pago de bienes y/o valores que adquiere la sociedad siempre que los precitados aportes represénten un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, dándose intervención a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de la misma característica se halle enteramente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Artículo sexto: Todas las acciones serán al portador, llevarán la firma del presidente y de un director, pudiendo ser una de ellas impresa o con sello y contendrán los requisitos establecidos por el artículo trescientos veintidós del Código de Comercio y demás disposiciones aplicables. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por acción. — Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos. — Artículo séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clases; si la preferencia se fija dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones clase A y B en proporción a las existentes. A efectos de hacer uso de la opción enunciada las nuevas emisiones, se harán conocer por avisos por tres días en el Boletín Oficial, en los cuales se citará el plazo que el Directorio resuelva acordar, el cual no podrá ser menor de quince días a contar de la última publicación. — Artículo octavo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico, acumulativo o no, de hasta el doce por ciento anual; podrán gozar además, de una participación adicional en el remanente de utilidades líquidas y realizadas disponibles para las acciones ordinarias, de hasta un diez por ciento de las mismas. La participación adicional no podrá exceder del cincuenta por ciento del dividendo que perciban las acciones ordinarias en exceso del dividendo básico. En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, el mismo se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. Percibirán asimismo el dividendo corrido hasta la fecha fijada para su pago. — Cuando el rescate sea parcial se determinará las acciones a rescatarse por sorteos que realizará el Directorio, previo los avisos por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menos de diez días, en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo noveno: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiera suscripto en las fechas que se fijarán, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá aplicar las disposiciones del artículo trescientos treinta y tres, del Código de Comercio. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo fije la Asamblea, la que podrá designar también igual número de miembros suplentes. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta su reelección o elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente, celebrada en el término del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente y Vicepresidente, asumirá sus funciones el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará por buen desempeño de su mandato la garantía de diez acciones de la Sociedad. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores, mediante carta dirigida a la Sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores y luego de cubiertas las vacantes por los suplentes si existiesen y en el orden en que fueran elegidos, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico y en defecto de aquéllos que el Síndico por sí, designará entre los accionistas, los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo décimo primero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del Presidente o Vicepresidente o quien lo sustituya, el que tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales con sujeción a lo dispuesto en el artículo trece para la firma social. — La representación legal reglamentada por el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción que fuesen y ante las reparticiones y entidades autárquicas, la representación podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del Directorial o por apoderado general o especial; b) Administrar y disponer libremente de todos los bienes de la Sociedad y resolver todos los asuntos sociales que no sean necesarias la decisión de otro órgano social por disposición de la ley o de estos Estatutos, con las facultades más amplias. — c) Nombrar y remover los empleados y fijar sus remuneraciones. — d) Convocar las Asambleas Generales, presentar la memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proponer el destino de las utilidades anuales obtenidas. — e) Otorgar y revocar poderes generales o especiales, determinando las facultades de los mandatarios y designar uno o más Gerentes, encargándoles la parte ejecutiva de las operaciones sociales, fijar sus remuneraciones y removerlos en general, efectuar todos los actos y contratos indicados en el artículo tercero de estos estatutos, así como ejercer las facultades pertinentes de los artículos números ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Artículo décimo segundo: Los Directores podrán desempeñar tareas o cargos administrativos dentro de la sociedad, relacionados directamente con la Dirección y administración social, inclusive el de Gerente, fijando en tal caso el Directorio la remuneración correspondiente, la que deberá imputarse a Gastos Generales, ad referéndum de la primera Asamblea que se celebre. — Esta remuneración será sin perjuicio de los honorarios que les correspondan como miembro del Directorio. — La remuneración que se acuerde a los Directores por disposición de este artículo más las asignadas por la Asamblea, artículo dieciocho, inciso b) no podrán sobrepasar del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando en el ejercicio de funciones

técnico administrativa de alguno o algunos Directores se impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la Sociedad, de exceder el porcentaje fijado, sólo podrá abonar dicho excedente de remuneraciones si es expresamente aprobado por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá su consideración como punto de la orden del día. — Artículo décimo tercero: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, pagarés y en general todos los instrumentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, llevarán la firma conjunta de dos miembros cualesquiera del Directorio, o las firmas conjuntas de un Director y un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designe un apoderado general o especial, Director o no, a quien se le confiera poder o autorización para firmar individualmente. — Artículo décimo cuarto: La Asamblea Ordinaria designará anualmente un Síndico Titular y un suplente, debiendo éste reemplazar a aquél en caso de muerte, ausencia o impedimento. Sus funciones serán las que establece la ley y estos estatutos. Los Síndicos podrán ser reelegidos indefinidamente. La misma Asamblea fijará la remuneración de la Sindicatura, la que se cargará a Gastos Generales. En la elección del Síndico las acciones ordinarias clase A sólo gozarán de un voto. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto, deberá convocar a Asamblea extraordinaria, dentro de los diez días de la presentación del pedido. Se citará en primera y segunda convocatoria por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho de anticipación respectivamente, a la fecha fijada por la Asamblea. Para intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace y en su defecto por el accionista que designe la Asamblea. Sólo podrá tratarse en la Asamblea los asuntos indicados en el orden del día transcripto en la respectiva convocatoria. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de la clase A da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria suscripta de la clase B da derecho a un voto. Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a un voto por cada acción sólo en el caso de mora en el pago del dividendo fijo, por falta de utilidades y mientras subsista esa situación. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado designado mediante carta poder dirigida a la sociedad. Las resoluciones de la Asamblea se transcribirán en un libro de actas con la firma del Presidente y dos accionistas. — Artículo Décimo Octavo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de noviembre de cada año pero por resolución de la asamblea general podrá variarse la fecha, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los estados contables se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resultan se distribuirán así: a) El dos por ciento como mínimo para reserva legal hasta que alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que se fije al Directorio; c) Al pago del dividendo acumulativo atrasado a las acciones preferidas, si lo hubiere; d) Al dividendo anual básico convenido de las acciones preferidas; e) El saldo corresponderá a las acciones ordinarias clase A y B sin distinción de clase y se distribuirá a prorrata del valor integrado de la misma, previa deducción de la participación adicional en dicho remanente de utilidades que se hubiera pactado con las condiciones de emisión de acciones preferidas, o transferido al nuevo ejercicio, o según lo resuelva la asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios, siempre que hubiera utilidades líquidas y realizadas debidamente comprobadas por balances efectuados de conformidad con las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ella fuese entrará en liquidación, y ésta será efectuada por el Directorio o personas que designe la asamblea, la que deberá nombrar además un Síndico Titular y un Suplente. El mandato del Síndico no podrá superar el período de un año. — Cubierto el pasivo y las cargas sociales el remanente se destinará: a) reembolsar el valor integrado de las acciones preferidas; b) a reembolsar el valor integrado de las acciones ordinarias; c) a abonar el dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado y teniendo en cuenta la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas... J. D'Inca. — Antonia B. de D'Inca. — R. D'Inca. María B. D'Inca. — E. Mühl. — Julia B. de Mühl. — T. D'Inca. — Julia N. Mühl — de D'Inca. — Carlos F. Miravent. — Gino Tessari. — L. N. Unzue. — P. Foucher. — A. de Frutos. — J. C. Recondo. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Stanley Jones". — "Balance General al 30 de Noviembre de 1958 de "D'Inca e Hijo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Aporte a D'Inca y Compañía", Constructora, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima. Activo caja m$n. 12.000. Bancos m$n. 45.026.29, Deudores en Cuenta Corriente m$n. 397.295.64. — Deudores Varios m$nacional 58.000. — Documentos a Cobrar m$n. 313.701.60. — Materiales m$n. 547.500. — Depósito en Caseros m$n. 193.956.04. — Maquinarias y Herramientas m$n. 173.969.28. — Muebles y Utiles m$n. 40.443.50. — Rodados m$n. 336.286. m$n. 2.123.178,25. — Pasivo Acreedores por Compras m$n. 249.310.32. — Acreedores Varios m$n. 90.000. — Obligaciones a pagar $ moneda nacional 284.164.44. — Banco de Italia y Río de La Plata m$n. 1.033,56. — Caja de Jubilaciones m$n. 211.034,31. — Cuentas a pagar m$n. 110.183,48. — Previsión Ley 11.729 m$n. 161.841,36. — Jacinto D'Inca: Capital m$n. 228.000. — Otros conceptos m$n. 196.365,25. — m$n. 424.365,25. — Rodolfo D'Inca: Capital m$n. 72.000.— Otros conceptos m$n. 26.956.40. — m$n. 45.043,60. — Teodoro D'Inca: Capital m$n. 162.000. Otros conceptos m$n. 161.241,01. — m$n. 313.241,01. — Federico Mühl, Capital m$n. 138.000. — Otros conceptos m$n. 94.960,92. — m$n. 232.960,92. — m$n 2.123.178,25. — J. D'Inca. — Antonia Bez de D'Inca. — María B. D'Inca. — R. D'Inca. — F. Mühl. — T. D'Inca. — Julia B. de Mühl. — Julia N. Mühl de D'Inca. — Carlos F. Miravent. — P. Foucher. — Gino Tessari. — L. N. Unzue. — Salvador Robles [illegible]. — Doctor Salvador Romo Ja[illegible] Contador Público Nacional, tomo XVI, folio 211." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 22 Sep. 1959. — Visto el Expediente número 7587|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "D'Inca y Compañía, Constructora, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad D'Inca y Compañía, Constructora, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 1º de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once y vuelta (11 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Está su sello. — Decreto Nº 11.837". — Concuerda con sus originales, corrientes de fojas uno a diez, fojas once y fojas treinta y dos del expediente citado. — Y el compareciente agrega: Que en el carácter invocado confirma y ratifica la constitución de la sociedad "D'Inca y Compañía, Construtora, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima", elevándose a escritura pública el estatuto con el balance agregado y el decreto aprobatorio, consintiendo en que de la presente se expidan las copias necesarias para practicar las inscripciones que correspondan. — Como escribano autorizante dejo constancia de que por esta escritura se ingresará en concepto de impuesto de sellos la cantidad de dieciocho mil pesos, a razón del seis por mil sobre el capital autorizado de tres millones de pesos. — Leída que le fué, se ratifica, en su contenido, firmándola ante mí, con los testigos presentes don Gastón Andrés Sourigues y don Victorio Tornatore, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Teodoro D'Inca. — G. A. Sourigues. — V. Tornatore. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su original que pasó ante mí, al folio dos mil doscientos sesenta y nueve del registro doscientos noventa y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, todos serie S. numerados correlativamente del tres millones setecientos setenta y siete mil seiscientos veintiséis al presente tres millones setecientos setenta y siete mil seiscientos treinta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge Stanley Jones. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.000 e.22|12-Nº 26.512 D.T.-v.22|12|59

DECLAS

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 6313. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparece el doctor Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz, casado, hábil, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de fundador y de apoderado de los demás fundadores de la sociedad Declas Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, cosa que acredita con el respectivo poder que se otorgó al folio mil cuatrocientos cuarenta y tres de mi Registro y el que textualmente transcripto, dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresará. comparecen: don Juan Luis De Carli, casado; don Jorge Luis De Carli, casado; doña Leónidas Macagno de De Carli, casada; doña Beatriz Nida De Carli de Wuhl, casada: doña Hilda Teresa García de De Carli, casada; don Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz, soltero; don Andrés Lastiri Ruiz, casado; doña María Elena Cucullu de Lastiri, casada; don Jorge Antonio Lastiri, soltero; y doña María Elena Lastiri, soltera, todos vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que en carácter irrevocable (artículos mil novecientos setenta y siete y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil) confieren poder especial a favor de los señores Juan Luis De Carli; Jorge Luis De Carli, Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz, Andrés Lastiri Ruiz y Jorge Antonio Lastiri, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, efectúen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueren necesarias para obtener la aprobación de los estatutos y personería jurídica de la Sociedad Anónima "Declas Sociedad Anónima" de la cual son los comparecientes socios fundadores, facultándolos para que se presenten ante las autoridades que correspondan con escritos, documentos y cuantos elementos les exijan, pudiendo aceptar cualquier modificación de los estatutos, cambio, modificación de denominación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional, la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición oficial exigiere previamente a su aprobación y para que una vez obtenida ésta, otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo que establece el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, efectúen las publicaciones exigidas por la ley, fijen domicilios y asientos principal de la sociedad, hagan depósitos, se presente ante el Registro Público de Comercio, solicitando la inscripción de dicha sociedad y la rúbrica de libros, realizando además todos los trámites y actos que sean necesarios o convenientes para el mejor desempeño de este mandato. — Leída que les fué ratificaron su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Domingo Aníbal Anania y don Federico González, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Luis De Carli. — A. Lastiri Ruiz. — J. A. Lastiri. — María Elena Lastiri. — María Elena Cucullu de Lastiri. — Leónidas M. de De Carli. — B. De Carli de Wuhl. — J. Lastiri. — H. T. De Carli. — J. De Carli. — D. A. Anania. — F. González. — Ante mí: J. H. Guerrico". — Es copia fiel, doy fe. — Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente número ocho mil cuatrocientos veintinueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corresponde al número diez mil trescientos veinte de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que a fojas uno consta el Acta Constitutiva de la sociedad la que textualmente transcripta dice: "Acta de Fundación. — En Buenos Aires, a los treinta y un días de marzo de 1959, se reunieron los señores: Juan Luis De Carli; Jorge Luis De Carli; Leónidas Macagno de De Carli; Beatriz Nida De Carli de Wuhl; Hilda Teresa García de De Carli; Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz; Andrés Lastiri Ruiz; María Elena Cucullu de Lastiri; Jorge Antonio Lastiri; María Elena Lastiri; que resolvieron: 1º) Dejar constituída en este acto la sociedad 'Declas Sociedad Anónima" cuyos estatutos, que consta de (12) doce artículos, se firman por separado. — 2º) Emitir ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000 m/n.) o sean las 8 primeras series en acciones de la clase "A", conforme con lo establecido en el artículo 4 de los estatutos y suscribir dichas acciones, las que fueron integradas en un 10 %, o sean ochenta mil pesos. — Cada uno de los diez socios fundadores: suscribió pesos 80.000 e integró $ 8.000 m/n. — 3º) Nombrar apoderados a los señores Juan Luis De Carli; Jorge Luis De Carli; Andrés Lastiri Ruiz; Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz, Jorge Antonio Lastiri para actuar conjunta, separada o alternativamente para gestionar la personería jurídica, aceptar las modificaciones necesarias incluso del nombre en los estatutos y realizar los demás trámites, incluso la protocolización e inscripción. — 4º) Constituir el directorio con tres miembros titulares, 2 suplentes y Directores Titulares a Juan Luis De Carli, Jorge Luis De Carli, Andrés Lastiri Ruiz; Directores suplentes: Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz, Jorge Antonio Lastiri; Síndico Titular: Beatriz De Carli de Wuhl y Síndico suplente: María Elena Cucullu de Lastiri. — Habiéndose aprobado todo por unanimidad, firman los comparecientes. — Los estatutos constan en los sellados nacionales de 1,50 m$n. R 194.635 correlativos al 194.669. — Conste. — Luis De Carli. — J. De Carli. — A. Lastiri Ruiz. — H. G. De Carli. — María Elena Cucullu de Lastiri. — Luis De Carli. — María Elena Lastiri. — Leónidas M. de De Carli. — J. Lastiri Ruiz. — J. A. Lastiri. — B. De Carli de Wuhl. Es copia fiel, doy fe. A fojas dos y siguientes consta el texto del estatuto adoptado el que procedo a transcribir textualmente con inclusión de los textos definitivos adoptados para sus artículos sexto, décimo primero y décimo segundo, según quedó establecido a fojas dieciocho y diecinueve. "Estatutos. — Artículo primero: Con la denominación de DECLAS, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires que podrá establecer sucursales en el interior o exterior. — Su duración será de noventa años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Construcción: mediante la contratación y ejecución de toda clase de obras públicas y privadas. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, urbanización y|o arrendamiento de toda clase de inmuebles (urbanos y rurales), constitución de derechos reales, incluso operaciones de propiedad horizontal. c) Financieras: mediante aportes a sociedades constituídas o a constituirse, inversiones de capitales, otorgamiento de fianzas, garantías y toda otra intervención necesaria y|o conveniente para la formación de ofertas en licitaciones, suscripción de contratos de obras, sustitución de fondos de reparos, garantías, anticipos o préstamos a constructores, constitución y transferencias de prendas, warrants, hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. d) Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de máquinas y elementos auxiliares para la construcción, incluso explotación de canteras, petróleo y minas. e) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, productos y frutos del país, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Artículo tercero: La sociedad tendrá

capacidad legal para realizar todos los actos jurídicos que es dable practicar a personas de existencia visible y concretamente aquellos para los que se requieran poderes especiales según lo establece el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en lo que sea atinente al carácter mercantil de la empresa. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cuarenta mil acciones al portador de cien pesos moneda legal cada una y dividido en cuarenta series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones podrán ser de tres clases: Acciones Ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos cada una; Acciones Ordinarias Clase "B", con derecho a un voto por acción y Acciones Preferidas. — Todas las acciones ordinarias darán derecho a un voto para la designación del síndico titular y suplente. — El Directorio determinará la oportunidad de la emisión de las acciones hasta completar el total del capital autorizado, debiendo cada resolución de nueva emisión de acciones con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente e integradas en su diez por ciento como mínimo. — Los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría, tendrán derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones de prorrata de sus tenencias, pudiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días, a contar de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas en series sucesivas no mayores de cinco mil acciones cada serie, quien además, fijará las características de las acciones, sin perjuicio de delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las series respectivas y modo de pago de las mismas. — Toda emisión de acciones o aumento de capital se hará conocer por publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de cuatro millones de pesos moneda nacional con más los aumentos resueltos de conformidad con lo precedentemente establecido. — Artículo sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta un doce por ciento anual sobre su valor nominal, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter adicional "el que no podrá exceder del ocho por ciento". — "En ningún caso el dividendo fijo, más el adicional, podrá ser superior al que corresponda a las acciones ordinarias". — Además, podrán tener preferencia en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la sociedad y el dividendo que se les fije, tanto el básico, como el adicional, tener efecto acumulativo por el plazo de tres años. — También podrá pactarse que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta diez por ciento de su valor nominal, con más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. En caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos estuvieran pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso tendrán un voto por acción a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a aquella en que se debió abonar el dividendo fijo. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo número será fijado por la Asamblea que los elija. El término del mandato de los directores titulares será de un año y durará eventualmente hasta que la Asamblea los reemplace o reelija. El Directorio elegirá de su seno un presidente, quien tendrá voz y voto decisivo en caso de empate. Los directores podrán desempeñar tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. En estos casos, así como también cuando la gerencia sea desempeñada por un director, la remuneración que se les fije será con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad-referendum de la Asamblea. Los Directores depositarán diez acciones de la sociedad en garantía de su gestión. — Artículo Octavo: Corresponde al Directorio la dirección de los negocios de la sociedad y su representación judicial o extrajudicial. Podrá designar con carácter general o para uno o más casos, la persona o personas facultadas para absolver posiciones en juicio y firmar los documentos y contratos de la sociedad. La representación ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o autoridades administrativas podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualquiera de los directores. El Directorio podrá realizar todos los actos que requiera el desenvolvimiento de la sociedad, designar mandatarios, con poderes generales o especiales y revocarlos y proceder al nombramiento de gerentes, con las facultades y responsabilidad previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio; comprar y vender bienes, muebles e inmuebles y otorgar toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; contratar locaciones, aún por más de seis años; contraer toda clase de obligaciones personales, prendarias, hipotecarias o de otra naturaleza; firmar garantías, fianzas, pólizas, certificados y|o otros documentos; llevar a cabo todo género de operaciones con los Bancos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales y particulares, promover querellas; emitir debentures; disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. Siendo la precedente enumeración de facultades meramente enunciativa y no limitativa, el Directorio podrá sin restricción alguna realizar todos los actos indicados en el artículo tres de estos estatutos y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — Artículo Décimo: Las Asambleas se realizarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los Accionistas se convocarán dentro del plazo de diez días de formulado el pedido. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días, a la fecha señalada para la Asamblea y a contar de la primera publicación, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. Toda clase de Asamblea, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea. — Artículo Décimo Primero: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de agosto de cada año. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se practicará de acuerdo a las disposiciones vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas deducido el importe que legalmente corresponda para fondo de reserva será distribuido en la siguiente forma: Primero: En caso de que correspondiera se abonará a las acciones preferidas los dividendos fijos atrasados según lo previsto en el artículo sexto. — Segundo: Se pagará a dichas acciones el dividendo fijo del ejercicio. — Tercero: Se abonará a las mismas el dividendo adicional si correspondiera; Cuarto) El saldo será distribuído según lo disponga la Asamblea que fijará también las remuneraciones de los directores y del Síndico. — La remuneración de los miembros del directorio, no podrá exceder en conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, incluídos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas y de carácter permanente. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores impongan frente a lo reducido de las utilidades o en caso de pérdida, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrá hacerse efectivo el excedente si fuera expresamente acordado por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Segundo: En caso de disolución la Asamblea designará el o los liquidadores que actuarán bajo la vigilancia del síndico. — Luego de pagado el pasivo y los gastos de liquidación se abonará: Primero) El valor integrado de las acciones preferidas en caso de haberse emitido; Segundo) El valor integrado de las acciones ordinarias; Tercero) Los dividendos acumulados si correspondiese de las acciones preferidas y Cuarto) El saldo se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias. — Luis De Carli. — A. Lastiri Ruiz. — J. A. Lastiri. — María Elena Lastiri. — María Elena Cucurullu de Lastiri. — Leonidas M. de De Carli. — B. De Carli de Wuhl. — J. Lastiri. — H. T. De Carli. — J. de Carli. — Es copia fiel, doy fe. — A fojas veintidós consta el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, el que textualmente transcripto, dice: "Buenos Aires, 30 Oct. 1959. — Visto el Expediente Nº 8.429|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Declas Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Declas Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 31 de marzo de 1959, con la denominación de "Declas Sociedad Anónima" y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número 13.867". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en su carácter de fundador y en nombre de sus demás fundadores, declara definitivamente constituída a la sociedad Declas Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial. — Leída que le fué ratificó su contenido y en testimonio de ello firma junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Federico González y Carlos N. Port, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. Lastiri. — F. González. — Carlos N. Port. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio Seis mil trescientos trece del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio, extendido en ocho sellos de tres pesos moneda legal, cada uno, numerados correlativamente del Ciento Cincuenta mil quinientos sesenta y nueve al presente inclusive, todos de la serie T., los que sello y firmo en Buenos Aires, el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello. — Entre líneas — de — Vale.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.000.— e.22|12-Nº 21.349-v.22|12|59

FINTER ARGENTINA

Sociedad Anónima Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuentiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final firmados comparecen: don Carlos Levín, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Moreno mil trescientos ochenta y uno; don Manuel Velasco, casado, comerciante; don Juan Suárez, casado, jubilado; ambos domiciliados en la calle San Martín mil ciento cuarentitrés: don René Teófilo Brosens, casado, ingeniero, domiciliado en Federico Lacroze mil novecientos cincuenticinco; don Pedro Forti, casado, ingeniero, que vive en Avenida Libertador General San Martín dos mil cincuenta; don Cayetano Teloni, casado, italiano, domiciliado en Esmeralda novecientos ochentinueve; doctor Mariano Ernesto Deira, casado, abogado, domiciliado en Santa Fe dos mil ochocientos veintinueve; y don Mauricio Enrique Greffier, casado, profesor, domiciliado en la calle Florida ochocientos treinticinco; todos los comparecientes son vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por sus propios derechos, haciéndolo además: A) el señor Carlos Levín, en nombre y representación de don Alejandro Ernesto Levín a mérito del mandato que en testimonio se halla íntegramente transcripto al folio mil ciento noventiséis precedente de este mismo Registro a mi cargo, que en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí... comparece don Alejandro Ernesto Levín, que firma "A. E. Levín", viudo, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número quinientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Moreno número mil trescientos ochenta y uno... mayor de edad... y dice: Que confiere Poder General de Administración a favor de los señores Carlos Levín... para que actuando... indistintamente, en nombre y representación del otorgante... Constituir toda clase de sociedades comerciales... Otorgar, aceptar y firmar las escrituras... que fueren necesarios... Leída que lo fué, se ratifica en su contenido y firma con los testigos... A. E. Levín. Tgo.: Ricardo Wright. Tgo.: Antonio Rodríguez. Hay un sello. Ante mí: A. Schellemberg". B) El doctor Mariano Ernesto Deira, en nombre y representación A) del doctor Pedro Luis Olivetti, conforme al poder general otorgado ante mí al folio quinientos siete del protocolo del año mil novecientos cincuenticuatro de este propio Registro, que en testimonio me exhibe y en lo pertinente es como sigue: "...En la ciudad de Buenos Aires... a diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí... comparece el doctor Pedro Luis Olivetti, que firma "P. L. Olivetti", casado en primeras nupcias con doña María Beatriz Murechio, de treinta y cinco años de edad, italiano, abogado... de este vecindario... y dice: Que confiere Poder General Amplio a favor de los doctores Mariano Ernesto Deira... para que en nombre y representación y actuando... alternativamente practiquen los siguientes actos ...Para forma... toda clase de sociedades, civiles y comerciales... Para otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas... Leída y ratificada ...P. L. Olivetti. Tgo.: Pablo Beregovich. Tgo.: F. Carballo. Hay un sello. Ante mí: Federico G. Luckhaus. b) de don Francisco Pace, justificando tal representación con el mandato protocolizado e íntegramente transcripto al folio mil ciento ochenta y nueve precedente de este mismo Registro y protocolo corriente, que en su escritura matriz tengo a la vista y en lo pertinente dice así: ...Procura. Francisco Pace, casado con María Rivalta, industrial, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, otorga poder especial a los doctores Pedro Luis Olivetti, Mariano Ernesto Deira, Alberto De Nicotti, para que indistintamente en su nombre y representación otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad Anónima Financiera Finter Argentina cuyos estatutos fueron aprobados por Decreto del P. E. N. número 8.818 de fecha 6 de julio de 1959, con todas las facultades y enunciaciones que estimen necesarias. Francisco Pace. (Siguen las legalizaciones de las autoridades consulares correspondientes). Y C) el señor Juan Suárez, en representación del señor Antonio Giampietro Trinchera o Giampietro Trinchera, de acuerdo al poder especial que le otorgó ante mí al folio setecientos cincuentidós precedente del protocolo del año en curso y este Registro, que en su matriz tengo a la vista y de la que copio lo necesario, a saber: "...En la ciudad de Buenos Aires ...a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí... comparece el señor Antonio Giampietro Trinchera o Antonio Giampietro Trinchera, casado, comerciante, venezolano, con pasaporte número M. treinta mil novecientos veintiocho de Venezuela, mayor de edad, ...y dice: Que confiere Poder Especial a favor del señor Juan Suárez, para que en su hombre y representación otorgue y firme la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima constituída en esta Capital bajo la denominación de "Sociedad Anónima Financiera Finter Argentina" el día veintiséis de marzo del año en curso... Leída y ratificada... Antonio Giampietro. Tgo.: F. Carballo. Tgo.: W. T. Petry. Hay un sello. Ante mí: Federico G. Luckhaus". — Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe, asegurando los mandatarios la total vigencia de los poderes

que invocan. Y en tal virtud, los comparecientes, por sí y por sus representados, dicen: Que en la reunión que celebraron en esta ciudad el veintiséis de marzo del año en curso, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima a los fines que determinaron en los estatutos preparados al efecto, todo lo cual sometieron a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, tramitando el expediente de la Inspección General de Justicia letra N. número diez mil sesenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y nueve y previo los trámites legales, fueron aprobados por el Superior Gobierno Nacional con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección y aceptada por la sociedad, quedando por consiguiente su texto en virtud de dichas modificaciones en los términos que transcribo en este lugar, junto con el acta de constitución provisorio y el correspondiente decreto, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución de la Sociedad Anónima Financiera Finter Argentina". En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y treinta horas, se reunieron en el local de la calle San Martín número un mil ciento cuarenta y tres, quinto piso, los que suscriben la presente acta y de común acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente a esta Asamblea al señor René Teófilo Brosens nombrándose como Secretario "ad-hoc" al doctor Pedro Luis Olivetti. A continuación el Sr. Brosens manifiesta que la presente reunión es la conclusión de varias anteriores en las cuales se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima cuyo objeto será dedicarse a operaciones financieras en general con exclusión de las bancarias que por la Ley de Bancos quedan reservadas a estas instituciones. Acto seguido, el señor Brosens, cede la palabra al doctor Pedro Luis Olivetti, el cual somete a la consideración de la Asamblea el proyecto de los Estatutos que regirán a la Sociedad. El doctor Olivetti da lectura al mismo, quedando aprobado su texto en general y particular por todos los presentes. Los Estatutos se transcriben aparte, suscribiéndolos todos los comparecientes en prueba de conformidad. A continuación, se procede a efectuar la suscripción de la primera serie de acciones, la que se realizó en la siguiente forma: 1) Alejandro Ernesto Levín, viudo, industrial, domiciliado en la Avda. Libertador Gral. San Martín 3702, 9º piso, Libreta de Enrolamiento Nº 589.754, argentino naturalizado, suscribe trescientas ochenta acciones por un valor nominal de treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 38.000). — 2) Carlos Levín, casado con Sara Rebeca Junín, ingeniero, domiciliado en la calle Moreno 1381, Cédula de Identidad Nº 1.322.305, argentino, suscribe trescientas ochenta acciones por un valor nominal de treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 38.000). — 3) Francisco Pace, casado con María Rivalta, industrial, domiciliado en la calle San Martín 1143, piso 5º, pasaporte Nº DF 142.621, venezolano, suscribe ochocientas veinte acciones por un valor nominal de ochenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 82.000). — 4) Antonio Giampietro Trinchera, casado con Inmaculada Gargiulo de G., comerciante, domiciliado en Avda. Cuba 201, San Justo (Bs. As.), pasaporte Nº 30.928, venezolano, suscribe cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). — 5) Manuel Velasco, casado con Angeles Giménez, comerciante, domiciliado en la calle San Martín 1143, piso 3º, pasaporte Nº 98.314, venezolano, suscribe cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). — 6) Juan Suárez, casado con María Sara Costá, jubilado, domiciliado en la calle San Martín 1143, piso 5º, Carnet 132.186, uruguayo, suscribe cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). — 7) René Teófilo Brosens, casado con Hilda van Prasg, ingeniero, domiciliado en la calle Federico Lacroze 1955, Cédula de Identidad número 2.051.836, belga, suscribe veinte acciones por un valor nominal de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000). — 8) Pedro Forti, casado con Lidia Segre, ingeniero, domiciliado en la Avenida Libertador Gral. San Martín número 2050, Cédula de Identidad número 2.359.186, italiano, suscribe veinte acciones por un valor nominal de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000). — 9) Cayetano Teloni, casado con María Celina Narice, domiciliado en la calle Esmeralda 989, Cédula de Identidad Nº 2.499.956, italiano, suscribe veinte acciones por un valor nominal de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000). — 10) Pedro Luis Olivetti, casado con María Murchio, abogado, domiciliado en la calle Malabia Nº 2791, Cédula de Identidad Nº 2.289.266, italiano, suscribe veinte acciones por un valor nominal de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000). — 11) Mariano Ernesto Deira, casado con Olga Beatriz Galperín, abogado, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 2829, piso 7º, Cédula de Identidad Nº 2.512.686, argentino, suscribe veinte acciones por un valor nominal de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000). — 12) Mauricio Enrique Greffier, casado con María Teresa García Feijóo, profesor, domiciliado en la calle Florida número 835, escritorio número 312, Libreta de Enrolamiento número 488.952, argentino, suscribe veinte acciones por un valor nominal de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000). — El total del capital suscripto alcanza por lo tanto a doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), resolviéndose por unanimidad, que cada uno de los suscriptores abone en este acto el diez por ciento (10 %) del importe, al Secretario de la Asamblea, doctor Pedro Luis Olivetti, a efecto de su depósito legal, y que el noventa por ciento (90 %) restante será integrado en las fechas, formas y condiciones que en su oportunidad se resuelva. Cobrada la integración del capital suscripto en la forma mencionada, se resolvió por unanimidad designar el primer Directorio que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente y tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, nombrándose para estos cargos a los señores: Presidente, René Teófilo Brosens; Vicepresidente, Alejandro Ernesto Levín; Directores titulares, Francisco Pace; Director Secretario, Manuel Velasco — Mauricio Greffier; Directores suplentes, el señor Pedro Forti, del señor Presidente; el señor Carlos Levín, del señor Vicepresidente; el señor Cayetano Teloni, del señor Mauricio Greffier; el señor Antonio Giampietro Trinchera, del señor Francisco Pace; el señor Juan Suárez, del señor Manuel Velasco. Para el cargo de Síndico titular y suplente, se nombra también por unanimidad al doctor Pedro Luis Olivetti y al señor Guido Trotter, respectivamente. A continuación, todos los comparecientes declaran que siendo su deseo que la sociedad comience a funcionar de inmediato, y a fin de evitar la concurrencia de todos los socios fundadores a cada trámite o gestión, resuelven conferir poder general a favor de los señores Alejandro Ernesto Levín, Carlos Levín, Antonio Giampietro Trinchera y Manuel Velasco, para que realicen todos los actos necesarios al desenvolvimiento de la actividad social. A tal efecto, y actuando indistintamente, uno de los dos señores nombrados en primer término, conjuntamente con el señor Antonio Giampietro Trinchera o con el señor Manuel Velasco, podrán comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles, raíces, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábrica, patentes de invención, aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiadora por operaciones sociales, pudiendo suscribir avales; constituir, aceptar y ceder prendas simples o agrarias, hipotecas y todo otro derecho real sobre muebles o inmuebles y cancelarlos; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; abrir cuentas corrientes; girar contra fondos o en descubierto; efectuar operaciones y descuentos en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro Banco o institución oficial o particular, nacional, provincial o municipal o extranjero existente o a crearse; librar, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, warrants, certificados de depósito, renovar, amortizar cualquier otra clase de documento civil o comercial; intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, celebrar contratos de locación de cosas aun por más de seis años de servicios, depósitos, mandato y transporte; cobrar y percibir, aceptar suscripciones e integración de acciones de la sociedad, realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes, se tiene por reproducidos y todos aquellos que por la ley requieran poder especial, pudiendo finalmente otorgar y suscribir en su oportunidad en nombre de todos los otorgantes, fundadores de la sociedad, la correspondiente escritura pública de constitución definitiva. Este mandato caducará, salvo revocación anterior, en la fecha en que la sociedad queda inscripta en el Registro Público de Comercio. Todos los presentes consienten en que de la respectiva escritura se expidan cuantos testimonios fuesen solicitados. En esta forma todos los presentes dan por constituída la Sociedad Anónima Fintar Argentina, debiendo procederse al cumplimiento de las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma, a cuyo efecto se resuelve autorizar a los doctores Pedro Luis Olivetti, Mariano Ernesto Deira para que actuando conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones a los mismos inclusive al nombre de la sociedad, reemplazándolos por otros; practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento de la sociedad, realicen las gestiones para que se otorgue por quienes en definitiva correspondan, la escritura de constitución definitiva; soliciten de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio; y en fin, lleven a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplir la misión que se les encomienda, con amplias facultades. Previa lectura y ratificación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once y cincuenta horas, se cierra la Asamblea firmando los presentes de conformidad. Entre líneas: "Director Secretario" — o extranjero". Vale. — Sobrerraspado: con Olga Beatriz Galperín — cobrar — Sociedad Anónima Financiera Finter". Vale. — Francisco Pace. — Manuel Velasco. — J. Suárez. — Antonio Giampietro. — M. E. Deira. — P. L. Olivetti. — Carlos Levin. — R. T. Brosens. — Cayetano Teloni. — A. E. Levin. — Manuel E. Graffior. — P. Forti. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Nº 389 de la Capital, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los doce fundadores de la sociedad anónima "Finter Argentina, Sociedad Anónima Financiera", señores Alejandro Ernesto Levin, Carlos Levin, Francisco Pace, Antonio Giampietro Trinchera, Manuel Velasco, Juan Suárez, René Teófilo Brosens, Pedro Forti, Cayetano Teloni, Pedro Luis Olivetti, Mariano Ernesto Deira, Mauricio Enrique Greffier, quienes son de mi conocimiento, doy fe. Hay un sello. Federico G. Luckhaus". Estatuto de la Sociedad Anónima Financiera Finter Argentina. — Capítulo Iº. Nombre y domicilio. Objeto y duración. — Artículo 1º) Bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA FINTER ARGENTINA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer el Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Art. 2º) La sociedad tiene por objeto realizar y administrar negocios de financiación en el país o en el extranjero y para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Financiar operaciones de todo tipo aportando o facilitando capital a particulares, empresas y sociedades constituída o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; b) Constituir hipotecas, prendas y cualquier otras garantías y otros derechos reales; comprar y vender bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, acciones y cualquier clase de valores; c) Construir y administrar bienes raíces y administrar valores mobiliarios; d) Constituir sociedades y/o participar como socios o accionistas en las ya establecidas siempre que no sean de responsabilidad limitada, pudiendo por intermedio de sus representantes formar parte de directorios y/o ocupar cualquier cargo; e) Adquirir, vender y liquidar el activo y el pasivo de otras sociedades, empresas o establecimientos; f) Recabar de los poderes públicos nacionales o extranjeros o de las reparticiones autárquicas toda clase de autorizaciones y concesiones y operar en base a las mismas; g) Efectuar toda clase de operaciones con las instituciones nacionales o extranjeras, provinciales, municipales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social. La especificación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Art. 3º) La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capítulo II. Capital: Acciones y Obligaciones. — Art. 4º) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (1.000.000 m$n. c/l.); dividido en cinco (5) series de doscientos mil pesos de igual moneda (m$nacional 200.000) cada una. Cada serie es formada por dos mil (2.000) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. De éstas se emite la primera serie, quedando la sociedad constituída con su total suscripción e integración del diez por ciento (10 o|o). El Directorio determinará cuando han de emitirse las acciones restantes, fijará su precio y las condiciones de suscripción y pago, pudiendo aceptar aportes en especie de cualquier naturaleza, siempre que su valor sea equivalente al de las acciones entregadas en pago y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Asimismo podrá entregar en las mismas condiciones acciones ya emitidas en pago de todo o parte del precio de bienes o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad. Los suscriptores en mora deberán pagar un interés punitorio del doce por ciento (12 o|o) anual, sin perjuicio de que el Directorio haga valer las acciones establecidas por el Art. 333 del Código de Comercio. Igual procedimiento se aplicará a los accionistas que se encuentren en idénticas condiciones. — Art. 5º) No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que esté totalmente suscripta la anterior. Toda resolución que disponga la emisión de nuevas series se hará constar en escrituras públicas, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Toda nueva emisión se anunciará por tres días mediante publicaciones en el Boletín Oficial y los accionistas, en proporción al monto de sus acciones, tendrán preferencia para adquirir las de las nuevas series hasta quince días después de la última publicación. — Art. 6º) El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000), en series iguales a las del capital autorizado, por resolución de la Asamblea General celebrada con el quórum establecido para las Asambleas Ordinarias. Cada resolución de aumento del capital autorizado, que se hará conocer mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, será elevada a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia y los accionistas, en proporción al monto de sus acciones, tendrán preferencia para suscribir las de estas nuevas series dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación en el Boletín Oficial. El pago del impuesto se efectuará a medida que se emitan las nuevas series. La asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad de estas emisiones y forma y modo de pago de las mismas. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) más los aumentos efectuados de acuerdo a la precedente reglamentación. — Art. 7º): Todas las acciones, una vez integradas, serán al portador e indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un dueño por cada acción, y llevarán la firma del presidente o de quien lo reemplace, conjuntamente con la de un director. Una de las firmas podrá ser puesta en facsímil. Podrán emitirse láminas por más de una acción. Los certificados de acciones serán nominativos. — Art. 8º): La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera de la República por resolución de la asamblea general y en las condiciones de emisión que considere conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor a la fecha de emisión. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Art. 9º): La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a siete miembros titulares nombrados por la asamblea general de accionistas, la que también determinará el número de titulares para cada ejercicio. La asamblea general de accionistas nombrará, asimismo, un director suplente a cada uno de los titulares. El primer directorio se compondrá de cinco miembros. Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, entendiéndose prorrogado el mandato hasta que sean elegidos sus sucesores por la asamblea general ordinaria celebrada en el término que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Art. 10º): Los directores, antes de entrar en funciones, deberán depositar diez (10) acciones en la caja social en garantía del buen desempeño de su cargo. Este depósito no podrá ser retirado hasta después de ser aprobado por la asamblea el balance general relacionado con el mandato del director saliente. — Art. 11º): Celebrada la asamblea que lo nombró, el directorio procederá de inmediato a designar de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario, sin perjuicio de que el mismo directorio los reemplace con o sin causa por otros directores. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de un director o más, los mismos serán sustituídos automáticamente por los suplentes que les hubiera designado la asamblea. Para el caso de renuncia o impedimento por cualquier motivo del presidente, éste será sustituído por el vicepresidente y el suplente del presidente integrará el quórum como simple vocal. Si por cualquier motivo faltara también el vicepresidente, asumirá la presidencia el director titular de más edad y el suplente del vicepresidente integrará el quórum como simple vocal. El directorio podrá conferir a uno o más de sus miembros funciones ejecutivas relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad y éstos actuarán individualmente con la designación de director delegado. — Art. 12º): El directorio será convocado por el presidente o quien lo reemplace, cada vez que lo requieran los negocios sociales o a instancia de un director o del síndico. Cualquier director titular ausente, siempre que no sea reemplazado en la reunión por el director suplente designado para substituirlo, podrá hacer llegar su voto por carta o telegrama al presidente o a quien lo reemplace o podrá hacerse representar por otro director, en todos los casos sin perjui-

cio de su propia responsabilidad. El quórum del directorio se formará con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto en caso de empate. El voto por carta o telegrama se computará a los efectos del quórum. Las actas de las reuniones serán firmadas por todos los directores presentes. — Art. 13º): Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en los términos del Art. 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas por el directorio dentro de los diez (10) días de recibida la solicitud respectiva. — Art. 14º): El directorio tendrá las más amplias facultades para dirigir y administrar a la sociedad, pudiendo realizar todos los actos atingentes al cumplimiento del objeto social y las operaciones y actos expresados en el artículo segundo de estos estatutos, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (excepto sus incisos quinto y sexto), todos los cuales se dan aquí por reproducidos. Entre otros, son atribuciones y deberes del directorio: a) Representar a la sociedad por intermedio del presidente o quien lo reemplace, con la limitación establecida al final del presente artículo; b) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y fijar el respectivo orden del día; c) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria una memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, con el informe del síndico; d) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, sus resoluciones y las de las asambleas; e) Nombrar y contratar los servicios de asesores técnicos y especialistas y fijar sus atribuciones y remuneraciones; f) Patrocinar, contratar o dirigir colocaciones de valores privados; recibir valores en custodia y|o en caución; recibir depósitos en valores o en efectivo exceptuando los previstos por el Decreto Nº 11.544; g) Operar en valores nacionales o extranjeros, comprar, vender, permutar, tomar en firme, negociar, emitir o suscribir fondos públicos, títulos, acciones y obligaciones de toda especie, nacionales o extranjeros; h) Realizar toda clase de convenios con el Estado, las Provincias, Municipalidades, Ministerios, Reparticiones autárquicas o no y con autoridades extranjeras, con Bancos o sociedades nacionales o extranjeras sobre operaciones financieras, bancarias y de inversiones, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías y a cualquier plazo; i) Adquirir, enajenar, arrendar o gravar con derechos reales todos los bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y obligaciones susceptibles de tales operaciones; j) Constituir, transferir, amortizar o extinguir hipotecas y prendas; dar y recibir todo género de garantías reales o personales; k) Pagar y recibir comisiones; l) Administrar bienes, capitales e intereses de terceros y nombrar agentes, mandatarios y representantes; aceptar mandatos, representaciones y cargos de fideicomisario o albacea; ll) Solicitar de los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales todas las medidas que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social; solicitar concesiones o adquirir las ya acordadas, así como cualquier exención, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferir las que ya poseyera; concurrir a licitaciones nacionales, provinciales o municipales de entidades autónomas o particulares; m) comprar, vender o permutar créditos; n) formar y administrar sociedades, adquirir y transferir aportes y participaciones en empresas de cualquier clase, siempre que no se trate de personas jurídicas de responsabilidad ilimitada; ñ) abrir cuentas corrientes, girar contra fondos o en descubierto, efectuar operaciones y descuentos en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro Banco o institución oficial o particular existente o a crearse, nacional o extranjera; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, inclusive pólizas de fletamento y conocimiento; o) realizar consignaciones, tomar seguros como asegurados, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al mandato, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de administración; intervenir en juicios como actora o demandada, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, reconocer obligaciones anteriores al mandato, aceptar pago por entrega de bienes; p) designar y remover uno o más gerentes, que podrán también ser miembros del Directorio; en esta última hipótesis el o los gerentes cesarán en su cargo cuando lo resolviese el Directorio o dejasen de pertenecer al mismo, debiendo rendir cuenta de su gestión a este último. — Nombrar, suspender y despedir empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones, conferir y revocar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o extrajudiciales, asignar gratificaciones al personal, todo con imputación a gastos generales; q) firmar recibos y|o cartas y giros postales y tomar intervención en todos los trámites necesarios ante las oficinas de correo y telecomunicaciones de la Nación; r) nombrar uno o más personas, miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces administrativos o funcionarios públicos y a las audiencias de conciliación en el fuero del Trabajo; s) celebrar y firmar cualquier otro contrato o instrumento público o privado de administración o disposición. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los miembros del Directorio designados a tal efecto por éste, en forma conjunta bajo el sello social. — Art. 15º) Aparte de la retribución a los Directores establecida en este Estatuto, el Directorio podrá fijar una asignación a los Directores Delegados y Directores Gerentes como así también para los Directores que desempeñen cualquier otra función relacionada con la dirección y administración de la sociedad. — Estas retribuciones se imputarán a gastos generales y sólo tendrán carácter definitivo una vez aprobada por la Asamblea. — Art. 16º) La Asamblea de Accionistas nombrará anualmente para cada ejercicio un Síndico titular y un suplente, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. — Los derechos y deberes de los mismos se regirán por las disposiciones del Código de Comercio y por lo establecido en estos Estatutos. — Capítulo IVº: Asambleas Generales. — Art. 17º) Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los arts. 347 y 348 del Código de Comercio y serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. — Las convocatorias se publicarán el Boletín Oficial durante cinco y tres días con una anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Para asistir a la misma los accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados de depósitos bancario en la caja social con tres días de anticipación por lo menos. — Art. 18º) Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran y la cantidad de capital representado, adoptándose siempre las resoluciones establecidas por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones establecidas en el presente artículo con respecto al quórum y forma de adoptar las resoluciones en primera y segunda convocatoria regirán también para los casos señalados en el art. 354 del Código de Comercio. — Art. 19º) Cada acción representa un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. — Los accionistas pueden hacerse representar por simple carta-poder. — Los Directores no pueden ser mandatarios de los accionistas. — Art. 20º) Cada Asamblea nombrará dos accionistas para que en su representación firmen el acta conjuntamente con quien presidió la reunión. — Capítulo Vº. — Balances, Utilidades y Reservas: Art. 21º) Los ejercicios financieros de la sociedad correrán desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. — Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se repartirán, una vez efectuadas las amortizaciones mínimas reglamentarias y las depreciaciones que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio considere convenientes, en la siguiente forma: dos por ciento (2 %) para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital suscripto, y al remanente, deducidas las cantidades que la Asamblea fije como remuneración de los Directores y Síndicos, se dará el destino que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, estime más conveniente. — Las Asambleas podrán igualmente resolver que los dividendos se paguen en acciones. — Podrán repartirse dividendos provisorios a cuenta del dividendo final del ejercicio por resolución del Directorio, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto por los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VIº. — Art. 22º) La liquidación de la sociedad se practicará por una Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea General y ajustará su cometido a las disposiciones del Código de Comercio. La Asamblea fijará asimismo la duración de su mandato y sus remuneraciones, siendo sus atribuciones las que el Código de comercio acuerda a los liquidadores. — Francisco Pace. — Manuel Velasco. — J. Suárez. — Antonio Giampietro. — M. E. Deira. — P. L. Olivetti. — Carlos Levin. — R. T. Brosens. — Cayetano Teloni. — A. E. Levin. — Manuel E. Greffier. — P. Forti. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contrato Nº 389 de la Capital Federal, que las doce firmas que obran en la foja habilitada con una estampilla fiscal de tres pesos Nº 4.124.307 R. son auténticas y pertenecen a los fundadores de la sociedad anónima "Sociedad Anónima Financiera Finter Argentina", señores Alejandro Ernesto Levin, Carlos Levin, Francisco Pace, Antonio Giampietro Trinchera, Manuel Velasco, Juan Suárez, René Teófilo Brosens, Pedro Forti, Cayetano Teloni, Pedro Luis Olivetti, Mariano Ernesto Deira, Mauricio Enrique Greffier, quienes son de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello. — Federico G. Luckhaus". — "Decreto. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 Jul. 1959. — Visto el Expediente Nº 4.979|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima Financiera Finter Argentina; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Anónima Financiera Finter Argentina", constituída en esta Capital el 26 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (1 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19), a veintiuno (21). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número 8.313". — Concuerda con las constancias que obran en el expediente de la Inspección General de Justicia a que se ha hecho referencia y que en su original he tenido a la vista y al que me remito, de todo lo que doy fe. — Continúan diciendo los comparecientes por sí y en el carácter invocado: Que en consecuencia, habiéndose llenado las formalidades legales declaran constituída definitivamente la sociedad "Sociedad Anónima Financiera Finter Argentina", la que se regirá por los estatutos que se acaban de transcribir, consintiendo en que de esta escritura se expidan cuantos testimonios solicitaren y se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí y los testigos del acto señores Felipe Carballo y Juan José M. Roffo, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos Levin. — J. Suárez. — M. Velasco. — R. Brosens. — P. Forti. — Cayetano Teloni. — M. E. Deira. — Mauricio E. Greffier. — Tgo.: F. Carballo. — Tgo.: Juan M. Roffo. — Hay un sello. — Ante mí: Federico G. Luckhaus. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil doscientos uno y queda en el Registro trescientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno numerados correlativamente del: ciento cuarenta mil uno al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Federico G. Luckhaus. — Hay un sello. — E|L.: Fdo.: Federico G. Luckhaus. — Hay un sello: Vale.

Buenos Aires, diciembre nueve de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.600 e.22|12-Nº 26.556 D.T.-v.22|12|59

FARQUIMIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 26 de Octubre de 1959 la sociedad "FARQUIMIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" por asamblea extraordinaria de fecha 30 de abril de 1959, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 11.842 de fecha 22 de setiembre de 1959, ha reformado los artículos cuarto y quinto de sus Estatutos los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en diez y seis millones de pesos moneda nacional, ($ 16.000.000) representado por diez y seis mil acciones ordinarias y dividido en series de doscientas acciones cada una, siendo el valor nominal de cada acción de un mil pesos moneda nacional. — Las acciones podrán ser nominativas o al portador, a elección del accionista debiendo cada resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Quinto: La Asamblea general de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional, previo cumplimiento de las formalidades determinadas en el decreto número ochocientos cincuenta y dos, del catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Al protocolizarse cada resolución de la Asamblea deberá abonarse el importe que fije la ley de sellos sobre el importe de cada emisión. — Testado: serán. No vale.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880-e.22|12-Nº 21.375-v.22|12|59

INORP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública pasada por ante el Escribano Francisco A. Rodríguez, la Sociedad "INORP SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en la asamblea celebrada con fecha 22 de Diciembre de 1958 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.509, de fecha 17 de Abril de 1959, en el expediente Nº 2.513/59, ha sido aprobado el aumento de capital autorizado hasta la suma de doce millones de pesos; la adquisición del fondo de comercio del Activo y Pasivo de la firma "Instituto Opoterápico del Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la reforma del artículo séptimo de los Estatutos, el que queda redactado en la siguiente forma: "Art. 7º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — Los Directores durarán en sus funciones un año pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un Presidente y un Vicepresidente en caso de que los miembros del Directorio fueran más de uno. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrado en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio".

Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960-e.22|12-Nº 26.563 D.T.-v.22|12|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAPUTO, GIARDELLI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Comercio. Dr. Christian Nissen Secretaría del suscripto, publíquese el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Tres Mil Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparece don Humberto Pascual Caputo, casado en primeras nupcias con Sara María Esther Giardelli; don Jorge Pedro Caputo; y doña Martha María Caputo, solteros, hijos de Humberto Pascual Caputo y Sara María Esther Giardelli, todos domiciliados en la calle Picheuta número ochocientos quince y don José Alfredo Giardelli, casado en primeras nupcias con María Magdalena Delduque, domiciliado en la calle Salcedo número tres mil cuatrocientos ochenta; todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los señores Humberto Pascual Caputo, José Alfredo Giardelli, Jorge Pedro Caputo y Martha María Caputo una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se denominará "CAPUTO, GIARDELLI Y COMPAÑIA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Directorio número setecientos dos, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República o en el exterior. — Segunda: El plazo de duración queda fijado en treinta años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, época a la que se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Tercera: El objeto de la Sociedad lo constituye el comercio de ferretería, bazar, menaje y electricidad en general. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá comprar y vender bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos gravarlos en cualquier otra forma, operar con todas las instituciones

de créditos del país, ya sean oficiales o particulares, solicitar dinero en préstamo y realizar toda clase de negocios de importación y exportación afines a su objeto. — Cuarta: El Capital Social es de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una de ellas, de las cuales el socio Humberto Pascual Caputo suscribe dos mil quinientas ochentitrés cuotas, don José Alfredo Giardelli mil cuotas, doña Martha María Caputo doscientas nueve cuotas y don Jorge Pedro Caputo doscientas ocho cuotas. — El socio Humberto Pascual Caputo integra en este acto la totalidad de sus cuotas suscriptas o sea; doscientos cincuentiocho mil trescientos pesos en mercaderías, enseres y útiles para el funcionamiento de la Sociedad detallados en Inventario-Balance realizado el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve y que la totalidad de los socios han firmado de conformidad. — Los demás socios integran sus cuotas en dinero efectivo en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en este acto, para proceder a su depósito en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento del artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y el saldo restantes lo harán efectivo a medida que las necesidades de la Sociedad lo hagan necesario. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad será realizada por el socio gerente don Humberto Pascual Caputo, quien tendrá el uso de la firma social con la amplitud de facultades necesarias para el cumplimiento de sus fines. — Podrá en consecuencia realizar todos los actos y contratos para los que se requiere poder especial según el artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil concordantes del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en las operaciones ajenas al giro social ni en prestaciones a título gratuito o en fianzas a favor de terceros. — Sexta: Anualmente el treintiuno de diciembre de cada año se practicará un balance-inventario general de conformidad a las normas de contabilidad y a las estipuladas por la Dirección General Impositiva, el cual se pondrá a disposición de los socios por el término de quince días. — Transcurrido dicho plazo sin haber sido observado el mismo considerará definitivamente aprobado. — Las utilidades líquidas y realizadas una vez descontadas las sumas destinadas a formar el Fondo de Reserva Legal, se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas integradas, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Los socios tienen opción entre ellos para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las que ofrezca el consocio renunciante. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios si se aceptara la incorporación a la Sociedad de sus herederos o legatarios, éstos deberán unificar su representación. — Octava: Toda resolución de interés para la Sociedad así como nombramiento y remoción del gerente será adoptada por unanimidad de votos, dejándose establecido que cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Novena: Para el caso de disolución de la Sociedad ya sea por vencimiento de su plazo o anticipadamente si así lo decidiera la unanimidad de los votos, se practicará la liquidación por el Gerente, quien mantendrá todas las facultades y atribuciones para ello. — Décima: Todas las cuestiones y divergencias que se suscitaren entre los socios será dirimidas por árbitros amigables componedores nombrados cada uno por las partes divergentes; si éstos no se pusieran de acuerdo se nombrará de conformidad un tercero o al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicará las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y supletoriamente las del Código Civil y Código de Comercio. — Leída que le fué por mí ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí y testigos del acto señores Alfredo Alonso y Florencio Guillermo Rodríguez, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Humberto Caputo. — José A. Giardelli. — Jorge Caputo. — Marta M. Caputo. —Tgo: A. — Alonso. —Tgo. — Gmo. Rodríguez. — Está mi sello. Ante mí. — Ernesto G. Tosi. — Concueda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ochocientos ochenta y cinco del Registro doscientos ochenta y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Caputo, Giardelli y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido primer testimonio, extendido entre sellos de Ley valor un peso cincuenta centavos cada uno, reimpresos y valorizados a tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cuarenta y cinco mil ciento cuarenta al presente cuarentaicinco mil ciento cuarentaidós, todos serie T. que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobreborrado: Pascual, moneda, anualmente, unanimidad, Caputo, valor, cuarenta, Vale. Ernesto G. Tosi. Hay un sello que dice: Ernesto Guillermo Tosi Escribano Público. — Es copia fiel, doy fe. — Bs. As. Diciembre 7 de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 3.840. e.22|12-Nº 21.292 D.T.v.22|12|59

VOLONTE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que el señor Damiano Santinoli, cede, vende y transfiere a los señores Luis Mario Volonté, Alberto Volonté y Eduardo Volonté las cien cuotas de capital de $ 1.000, m|n. cada una, totalmente integradas, que le corresponden en la sociedad "Volonté Hermanos y Santinoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de septiembre de 1954, bajo el Nº 2.342, Folio 2, del libro 27 de sociedad de resp. ltda. colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación, y los últimos las adquieren en la siguiente proporción: Luis Mario Volonté 34 cuotas; Alberto Volonté, 33 cuotas y Eduardo Volonté, 33 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, resolviendo aumentar el capital social y modificar las cláusulas primera, segunda, quinta, séptima, décima primera, décima sexta y décima séptima de contrato original, las que quedan sustituídas para el futuro por las siguientes: "Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "VOLONTE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: — El domicilio legal de la misma es en la calle Moctezuma 1042, de esta ciudad, pudiendo en lo futuro cambiarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. Quinta: — El capital social lo constituye la suma de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, que los socios aportan en partes iguales o sea ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea con ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno de los socios, como se desprende del inventario y balance general levantado y firmado entre los socios, que forma parte del presente contrato. Séptima: Las cuotas de capital no podrán ser transferidas a personas extrañas a la sociedad sin consentimiento de los demás socios, y en el caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá ofrecer sus cuotas a los restantes socios ineludiblemente y para el caso de que estos no deseen adquirirlas, podrá el socio saliente transferir sus cuotas a una tercera persona que se incorporará a la sociedad. A efectos de establecer el valor de la parte del socio saliente se efectuará un balance general e inventario y será abonado por los que la adquieren de la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado dentro de los treinta días de efectuado el balance; el veinticinco por ciento a los ciento veinte días de la misma fecha y el cincuenta por ciento restante en seis documentos iguales con vencimientos escalonados mensualmente a partir de los ciento ochenta días de la fecha del balance. Dichos documentos devengarán interés. Sin perjuicio de los expuestos y constituyéndose esta sociedad teniendo en cuenta las personas que la componen, el retiro voluntario de cualquiera de los socios, dará derecho a los demás por simple mayoría, a determinar la disolución anticipada de la sociedad la que entrará de inmediato en liquidación. — Décima Primera. — La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los tres socios señores Luis Mario Volonté, Alberto Volonté y Eduardo Volonté, quienes revestirán el carácter de socios gerentes con el uso de la firma y las más amplias facultades para la administración social, debiendo firmar siempre indistintamente cualquiera de ellos bajo un sello, que indique el rubro social "Volonté Hnos., S. R. L.". — Manejarán los fondos, abrirán cuentas corrientes bancarias a nombre de la sociedad y para el libramiento de cheques, endosos, pagarés y demás operaciones bancarias, harán uso de la firma social también indistintamente cada uno de ellos, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Décima Sexta. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado, unificando su representación, serán admitidos en la sociedad si así lo desearen, en las mismas condiciones que el socio fallecido o incapacitado, salvo en lo relativo a su labor en la misma que quedará librada al criterio de los socios restantes. — Décima Séptima. — En el caso de que los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen ingresar en la sociedad, se procederá como en la cláusula séptima, debiendo practicarse el balance dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad". — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.22|12-Nº 26.509 D.T.v.22|12|59

TALLERES GRAFICOS MOLDEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 27 de Noviembre de 1959, el Sr. Enrique Francisco Gras, ha cedido a favor de Ana María Gras de Carutti y Leticia Angela María Gras de Ferrari, 14 cuotas de Capital que tenía en la sociedad "TALLERES GRAFICOS MOLDEROS, S. R. L.", en la proporción de 7 cuotas para cada una de las cesionarias. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 400.— e.22|12-Nº 21.311.v.22|12|59

LIVELLARA Y CERSOSIMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, convienen entre don Eduardo Alfonso Livellara, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 2235 de esta ciudad, y don Cayetano F. A. Cersosimo, italiano, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Juan A. García Nº 1408, de esta ciudad, en celebrar el presente convenio: Que por contrato de fecha 5 de marzo de 1932, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de marzo de 1932, bajo el número 100 del folio 80 del libro 34 de Contratos Privados, son únicos componentes de la sociedad comercial Livellara y Cersosimo, y habiendo resuelto transformar la existencia de la misma en una de responsabilidad limitada la dejan constituída en este acto bajo las siguientes bases: Primera: Con efecto retroactivo al 1º de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, queda constituída la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de LIVELLARA Y CERSOSIMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo domicilio legal será la Avenida San Martín Nº 2319, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la república. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es continuar la explotación del ramo de imprenta y papelería y la compra y venta de artículos de librería en general, pudiendo anexar cualquier otra actividad comercial o industrial que los socios consideren de utilidad a los fines sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de un mil pesos cada una y ha sido suscripto por los socios en la siguiente forma: don Eduardo Alfonso Livellara, cien cuotas ó sean cien mil pesos; y don Cayetano F. A. Cersosimo, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Este capital ha sido integrado en su totalidad en muebles, útiles, herramientas, máquinas, mercaderías y demás rubros que surgen del balance general practicado por la sociedad Livellara y Cersosimo, al 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho que figura en sus libros de comercio, cuya copia forma parte integrante de este contrato, habiendo sido suscripto, de conformidad por los socios. — Cuarta: La sociedad será administrada por gerentes que podrán ser o no socios y representarán a la sociedad en todos los actos de su actividad y relación comercial. — Se designan desde ya como gerentes ambos socios quedando investidos de las más amplias facultades para hacer efectivos los fines de la sociedad en forma individual e indistinta. — Llegado el momento en que uno o ambos socios resolvieran iniciar trámites para acogerse a los beneficios de la jubilación que por su actividad pudiera corresponderle, harán abandono de la gerencia y de toda otra actividad social dejando expresa constancia en el libro de Actas de la sociedad, nombrando los socios uno o más gerentes que asuman su representación dentro de la sociedad con las más amplias atribuciones. El uso de la firma para obligar a la sociedad ó a los fines bancarios, será ejercido por uno cualquiera de los socios bajo el rubro de la razón social. Los socios no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías personales o de terceros por operaciones ajenas a los negocios sociales. — Quinta: El término de la duración de este contrato será de diez años, vale decir que expiración legal se producirá el 31 de diciembre del año 1969, este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo, por otro lapso igual, y así se considerará prorrogado si no fuera denunciada la fecha de vencimiento con una anticipación de noventa días por telegrama colacionado. — Sexta: Transcurridos dos años de la vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, avisando al socio restante con una anticipación no menor de ciento ochenta días, al efecto se procederá a la reactivación del activo al valor del momento, liquidándosele en este caso, su capital y utilidades a la fecha de su retiro, la parte proporcional del fondo de reserva, y el saldo de su cuenta particular, sin tener derecho a otro concepto por llave, clientela, marca de fábrica o comercial, etc. El haber que resulte le será satisfecho en el término de tres años en cuotas semestrales iguales, más el interés bancario de uso corriente pagadero por semestre vencido, y los plazos se contarán desde el día de su retiro, el socio saliente no podrá ceder sus cuotas a terceros sin consentimiento del socio restante, el cual tiene derecho de prioridad para la compra y al valor que resulte según lo establece la cláusula "Sexta". — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general dentro de las normas contables corrientes. De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance se deducirá el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, y las sumas o porcentajes que se resuelva destinar para reserva, leyes sociales, etc. El saldo de utilidades realizadas y líquidas se distribuirá entre los socios hasta el cincuenta por ciento que podrán ser retiradas en su totalidad. El cincuenta por ciento restante será acreditado a las respectivas cuentas particulares de los socios y deberá permanecer en la sociedad para facilitar su desarrollo económico, mientras los socios no resuelvan lo contrario. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. Los balances se reputarán aprobados si no fueran observados dentro de los treinta días de conocidos. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de uno de los socios, sus herederos podrán seguir en la sociedad, a tal efecto los herederos o representantes deberán unificar la representación. En caso contrario si los herederos no desearan continuar tendrán los mismos derechos y obligaciones que acuerda la cláusula "Sexta" al socio que se retira voluntariamente. — Novena: La sociedad podrá disolverse cuando lo requieran los socios por unanimidad, o a pedido por escrito que formule uno de ellos, cuando resulte que de los balances anuales se ha perdido el cincuenta por ciento del capital social. — Décima: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ello ocurra será ejecutada por los mismos socios, quienes por su propia cuenta podrán hacerse representar por terceros a tal fin. — Décima: Cualquier divergencia o duda que resultara entre los socios, sus herederos o representantes en el curso de la sociedad o durante su liquidación o disolución, será resuelto única y exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los quince días de producida la dificultad. Los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión, designarán el tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros de conformidad o el de tercero en su caso, que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del cargo será inapelable y tendrá para las partes el carácter y fuerza de cosa juzgada. — Bajo las once cláusulas que anteceden queda formalmente constituída la sociedad Livellara y Cersósimo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios recíprocamente conforme a derecho y firman en el lugar y fecha ut-supra. — Tildado: cinco, no vale. — E|l.: uno, vale. — Eduardo Alfonso Livellara. — Cayetano F. A. Cersósimo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.- e.22|12-Nº 26.510 D.T. v.22|12|59

D I M A Q

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Con retroactividad al 1º de agosto de 1959 el capital social de DIMAQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda fijado en la suma de m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, para lo cual han incrementado el anterior capital de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) con la capitalización de la Reserva Legal y los saldos de sus cuentas personales al 31 de Julio de 1959, según Balance debidamente firmado y certificado por Contador Público Nacional que se agrega y forma parte del presente, completando el resto en efectivo según documento de fecha nueve de noviembre de 1959.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1959.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.22|12-Nº 21.316-v.22|12|59

SEDERIA RUAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que ha sido disuelta, con fecha 26 de Octubre de 1959, la sociedad SEDERIA RUAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.249, al folio 435, del libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, inscripta con fecha 28 de Julio de 1957.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400 e.22|12-Nº 26.514 D.T.-v.22|12|59

F.Y.M.I.
Fundición y Mecánica Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ercilia Susana Grondona de Della Vedova, argentina, en su carácter de cónyuge supérstite de don Pensamiento o Pensiero Della Vedova, según declaratoria de herederos dictada con fecha diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete en los autos sucesorios de "Della Vedova, Pensamiento o Pensiero", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, número dieciséis, Secretaría número cuarenta y ocho y en virtud de la autorización judicial expedida en los mismos autos, con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por una parte y Don Alberto Bolotti, soltero, italiano, con cédula de identidad numero 2.200.942, expedida por la Policía de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y socios gerentes, únicos integrantes de la firma F. Y. M. I. — FUNDICION Y MECANICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contratos sociales inscriptos en el Registro Público de Comercio el 29 de setiembre de 1955, al folio 55, bajo el número 2530 del libro 29 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; 15 de febrero de 1957, bajo el número 288, al folio 160 del libro 32 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y 10 de enero de 1958, bajo el número 91, al folio 263 del libro 33 de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: La Señora Susana Ercilia Grondona de Della Vedova en su carácter de administradora judicial de la Sucesión de Pensamiento o Pensiero Della Vedova, cede y transfiere al Señor Alberto Bolotti la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de Un mil pesos cada una (m$n. 1.000.—) por un total de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 250.000.—). — Segundo: Aumentar el capital social, actualmente de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 2.500.000.—) a la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.000.000.—). — Tercero. Suscribir un nuevo contrato de sociedad de responsabilidad limitada que suplirá al actualmente en vigencia y sus modificaciones, todos inscriptos según se detalla más arriba y que vence el día 31 de diciembre del corriente año. — Por lo tanto el nuevo contrato social que los socios acuerdan suscribir, se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los Señores Ercilia Susana Grondona de Della Vedova en representación de la sucesión de "Pensiero o Pensamiento Della Vedova" y Alberto Bolotti deciden de común acuerdo continuar con la explotación de la sociedad F. Y. M. I. Fundición y Mecánica Industrial, Sociedad de Responsailidad Limitada. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad se constituye en esta Capital, calle Checoeslovaquia Nº 4446, sin perjuicio de poder trasladarlo o de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad se fija en cinco (5) años a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, pudiendo prorrogarse por otros cinco años más (5), en el caso de que la unanimidad de los socios lo crean conveniente. — Cuarta: La Sociedad tiene por principal objeto la fundición de toda clase de metales ferrosos o no, la mecánica aplicada a toda clase de maquinarias y a la fabricación de maquinarias industriales en general y a otras actividades comerciales relacionadas o no con la actividad principal. — Para el logro de su objeto industrial y comercial la Sociedad podrá entre otros actos: a) comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, prendar, edificar, dar y tomar en arrendamiento y en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; b) operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con cualquier otra institución de esta naturaleza, ya sea oficial o particular, nacional o provincial o del extranjero; c) tomar participación en negocios o empresas ya formadas o a formarse, ya sea como socios o en cualquier otro carácter, representar firmas y otras sociedades en general, hacer por cuenta propia y|o ajena todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional (m$nacional 4.000.000.— c|l.), dividido en cuatro mil cuotas de Un mil pesos cada una (m$n. 1.000.—), aportadas por los socios en la siguiente proporción: Ercilia Susana Grondona de Della Vedova en representación de la sucesión de Pensiero o Pensamiento Della Vedova la cantidad de tres mil cuatrocientas cuarenta cuotas o sea Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.440.000.—) y Alberto Bolotti la cantidad de quinientos sesenta cuotas o sea Quinientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$nacional 560.000.—). — Dicho capital social está totalmente integrado por los socios, según balance que se adjunta — Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios con el título de gerentes. — Estos podrán realizar todas las operaciones que se originen tales como compras, ventas, cesiones, permutas, conceder quitas y esperas, ejercer poderes o comisiones a nombre de la Sociedad, hacer depósitos en los bancos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y extraerlos, firmar cheques, letras contra conocimientos de embarque, endosar documentos, cobrar giros postales, hacer gestiones judiciales y extrajudiciales y administrativas, intervenir en toda clase de licitaciones, establecer y ajustar precios, comisiones, intereses, plazos y formas de pago, fijar domicilios especiales para el ejercicio, ejecución y cumplimiento de los derechos y obligaciones, cobrar y percibir todo lo que por cualquier concepto corresponda, sea al contado o a plazo, tranzar judicial o extrajudicialmente cualquier gestión o divergencia o someterla a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores con la designación de terceros para el caso de discordia, nombrar apoderados judiciales o administrativos, conferir poderes y establecer en los actos y contratos decisiones suspensivas o resolutorias. — También podrán solicitar a nombre de la Sociedad a bancos oficiales, privados o mixtos, préstamos en dinero, otorgar pagarés, fianzas, avales o garantías, letras u otros documentos de crédito; comprar, vender, permutar, hipotecar o en cualquier forma gravar o enajenar bienes raíces y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la presente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — En ningún caso los gerentes podrán comprometer la firma social en actos ajenos al objeto de la Sociedad, incluso dar fianzas en garantía de obligaciones de terceros. — Se deja establecido que se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes para el libramiento de cheques, pagarés, así también como cualquier otro documento que comprometa a la Sociedad ante terceros. — Séptima: El balance anual se realizará el 30 de junio de cada año. — Se practicará un inventario y balance general de los negocios de la Sociedad, determinándose el resultado del ejercicio previa deducción de las amortizaciones del activo y de las reservas establecidas por la ley, conforme a las disposiciones en vigor. — De las utilidades así determinadas se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para la integración del fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital de la Sociedad. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, salvo que éstos no dispusieran otra cosa en su oportunidad y de común acuerdo. — Las pérdidas en el caso de haberlas, serán soportadas de igual manera por cada socio. — Dicho balance anual será puesto a consideración de los socios dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los quince días posteriores a su presentación no fuera impugnado u observado por éstos. — Octava: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente por cualquiera de los socios. — La Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Si los herederos o el representante legal del socio fallecido o incapaz resolviera retirarse de la Sociedad, el socio restante adquirirá las cuotas, determinándose el valor de las mismas de acuerdo a las cifras que arroje el balance que a tal efecto se efectuará, prescindiendo de valores actuales del activo, llave de negocio, valorización de marcas, etc. — Novena: En caso de retiro de alguno de los socios o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a su consocio por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, teniendo el otro socio privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente. — En caso de que las cuotas sean adquiridas por el otro socio, el pago se efectuará en períodos trimestrales iguales a partir de los noventa días de la fecha de notificación del cedente o renunciante, períodos que no podrán ser en ningún caso mayores de cuatro (4), gozando de un interés anual del diez por ciento (10 o|o). — El valor de las cuotas se determinará en la forma enunciada en la cláusula octava. — Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por los socios, a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas; debiendo abonarse primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo del activo resultante de acuerdo a los capitales aportados. — Undécima: Toda duda o divergencia entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de divergencia entre los árbitros, se nombrará un tercero, cuyo fallo es inapelable, renunciando desde ya las partes a toda acción judicial y comprometiéndose a acatar dicho fallo en todos los casos. — Bajo las cláusulas expresadas, los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — En Buenos Aires a los doce días de Noviembre de 1959. — Firmado: A. Bolotti. — E. S. G. de Della Vedova. — Certifico: que las firmas de los Señores Ercilia Susana Grondona de Della Vedova y Alberto Bolotti, que suscriben el precedente contrato, son auténticas. — Conste. — Alfredo E. Luque, Escribano Público. — Hay un sello.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400,— e.22|12-Nº 26.327-v.22|12|59

MARDUCAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano José A. Beruti, con fecha 30 de octubre de 1959, el señor Oliviero Marinelli, vende, cede y transfiere por su valor nominal, las setenta y una cuotas de su capital que posee en la sociedad "MARDUCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: a) al socio don Félix Duchini, treinta y cinco cuotas, por la suma de treinta y cinco mil pesos, y b) al socio don José Ramón René Calvo, las treinta y seis cuotas restantes que posee en la referida sociedad, por la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional. — Con motivo de esta cesión, el señor Oliviero Marinelli renuncia al cargo de gerente que tenía en la sociedad referida. — Y venciendo el día primero de noviembre del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve, el término de duración de la indicada sociedad, han resuelto prorrogar su existencia por cinco años más, a contar del día primero de noviembre del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve, venciendo por consiguiente el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quedan asimismo vigentes y sin modificación las cláusulas y condiciones del contrato de su constitución, con excepción del capital social, que queda distribuído así: ochenta y una cuotas, o sean ochenta y un mil pesos moneda nacional a cada uno de los socios señores Duchini y Calvo, así como de que estos dos continuarán como gerentes de la sociedad, con uso indistinto de la firma social. — Sobrerraspado: Duchini. Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640 e.22|12-Nº 26.516 D.T.-v.22|12|59

FERRA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha convenido, con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los siguientes señores: Santiago Felipe Rossi, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales número mil setecientos treinta y tres, Febo Caruso, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales número mil setecientos treinta y tres, Bartolomé Ferrá, argentino, casado, domiciliado en la calle Bacacay número cuatro mil quinientos diecisiete y Carlos Garavaglia, argentino, casado, domiciliado en la calle Malvinas número doscientos cincuenta, todos de la Capital Federal, y mayores de edad; la que ha de regirse por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "FERRA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Avenida Santa Fe número un mil quinientos cincuenta y dos, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales o agencias en el Interior del país y|o exterior. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Cualquiera de los socios que quisiera retirarse antes de la expiración del plazo del contrato, podrá hacerlo por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los socios restantes, rigiendo para el reintegro de sus haberes las condiciones que se fijan más adelante. — Tercero: El socio que deseare retirarse de la Sociedad, contrae la obligación de ceder sus cuotas a los demás socios y sólo podrá ofrecerlas a los terceros extraños, previa autorización por escrito de los socios restantes. — Cuarto: El objeto de la Sociedad lo constituye, la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de artículos y participar en licitaciones públicas o privadas de las Reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales o extranjeras. — Quinto: El Capital Social queda fijado en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas en efectivo, en la siguiente forma: Santiago Felipe Rossi, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; Febo Caruso, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; Bartolomé Ferrá, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y Carlos Garavaglia, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Sexto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de todos los socios gerentes quienes intervendrán en todas las operaciones sociales y tendrán atribución para hacer uso de la firma social en forma conjunta o separada o individualmente bajo su firma, precedida de la denominación social, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. Los socios gerentes, podrán otorgar cuantos documentos privados o escrituras públicas fueran necesarias, pudiendo dar y tomar dinero prestado en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o con Bancos Oficiales, mixtos o privados, comprar, vender, permutar, o hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras, pagarés, dar y recibir fianzas o avales, celebrar contratos de locación y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darlas para fianzas de ningún género. — Séptimo: Anulado. — Octavo: Anualmente se practicará un Balance General al treinta de septiembre, a partir del treinta de septiembre de mil novecientos sesenta, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital impuesto en la forma determinada por el Artículo 412 del Código de Comercio. — Noveno: Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en la proporción del capital aportado por cada socio, será de rigor antes de fijar las utilidades líquidas o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para completar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Décimo: En caso que la pérdida alcance al cincuenta por ciento del capital social,

cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, en este caso como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos socios gerentes, que actuarán entonces conjuntamente hasta la liquidación definitiva. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad se reserva el derecho de aceptar o no, si continúan los herederos, en caso de no aceptar, la sociedad deberá liquidar el haber del socio saliente, al precio actualizado de los rubros del balance que se formulará dentro de los noventa días, pagándose el total del haber en veinticuatro cuotas iguales mensuales y consecutivas con el diez por cientos de interés anual. Si los herederos son aceptados para seguir en la sociedad, deberán designar un único representante con las mismas facultades y obligaciones que gozaba el socio fallecido, pero con la prohibición absoluta del uso de la firma social. — Décimo Segundo: Producido el retiro de un socio, de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda, los socios que queden podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación de la Sociedad, formulándose un balance general a la fecha, para liquidar al socio saliente de acuerdo al valor de los libros. — Décimo Tercero: El socio que hubiere dejado de merecer la confianza de sus socios podrá ser excluído de la sociedad, liquidándosele sus haberes de acuerdo al artículo décimo, segundo. — Décimo Cuarto: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, serán tratados por amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un último árbitro para el caso de no existir acuerdo, quien dictará la resolución definitiva e inapelable. — Bajo las cláusulas expuestas se da por finalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan los firmantes con arreglo a derecho. — Firmado: Santiago Felipe Rossi; Febo Caruso; Bartolomé Ferrá; Carlos Garavaglia. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guirè, secretaria.

$ 4.480.— e.22|12-Nº 21.329 v.22|12'59

CASA CRUZADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonia Molins de Texido, Héctor Cruzado y Roberto Cruzado, únicos integrantes de la razón social "CASA CRUZADO S. R. L.", con domicilio en la calle Paraná ciento cincuenta, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número ciento noventa y siete, al folio doscientos, treinta y cinco del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo han convenido aumentar el capital social de doscientos diez mil pesos moneda nacional a quinientos un mil pesos moneda nacional, integrado según inventario que obra por separado y que forma parte integrante del presente, y suscripto en partes iguales por los tres socios y divididos en cuotas de cien pesos cada una, o sean ciento sesenta y siete cuotas cada socio. Que, asimismo, dejan sin efecto la cláusula octava del contrato referido. Bajo las condiciones que anteceden dan por modificado el contrato social mencionado precedentemente, y leído y ratificado que fué se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Fdo.: Antonia M. de Texido. — Roberto Cruzado. — H. Cruzado. — E|l.: mil, vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — Mercedes M. Mc, Guire, secretaria.

$ 960. e.22|12-Nº 26.521 D.T. v.22|12|59

JEANETTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre del año un mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores don Gerszon Furer, polaco, casado, domiciliado en la calle Pasteur número quinientos cuarenta y siete, sexto piso, de esta ciudad, y don Andrés José López, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta y dos, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dejan formalizado bajo las cláusulas siguientes: Primera. — Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social "JEANETTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio establecido en la calle Pasteur número quinientos diez, local trece, de esta ciudad y|o donde las partes lo establezcan en lo futuro, pudiendo crearse sucursales, agencias, filiales, depósitos, talleres, locales de exposición y|o representación en esta misma ciudad, en el interior y|o exterior de la República Argentina. — Tercera. — Objeto Social: El objeto de la sociedad será la industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y|o exportación de artículos de vestir para damas, pudiendo cambiar, ampliar y|o restringir dicho objeto de acuerdo a los intereses sociales. — Cuarta. — Capital Social: El capital social que asciende al importe de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, será aportado por los socios por partes iguales, correspondiendo a cada socio doscientas cuotas por un total de doscientos mil pesos cada uno. — Quinta. — Administración: La representación, dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios actuando en forma conjunta. — Sexta. — Firma Social: El uso de la firma social será ejercido por ambos socios en forma conjunta, utilizando sus rúbricas particulares acompañadas de un sello con la razón social. Mediante el uso de la firma social, podrán representar a la sociedad sin restricciones, obligándola con la amplitud de facultades que requiera la administración de los intereses sociales, no pudiendo utilizarla en el otorgamiento de fianzas y|o garantías de terceros, así como en operaciones ilícitas y|o ajenas a los intereses sociales. Solamente podrán representar a la sociedad con la firma individual y separada de cada socio, cuando se trate de trámites meramente administrativos y que no comprometan financieramente la sociedad. — Séptima. — Duración: Se fija como término del presente contrato el de diez años a partir de la fecha. No obstante dicho término, los socios de común acuerdo podrán proceder en cualquier momento a su disolución. — Octava. — Balance: El día treinta y uno de diciembre de cada año se procederá a practicar un inventario y balance general de los bienes sociales. Los beneficios o pérdidas de cada ejercicio serán distribuídos entre los socios por partes iguales en la proporción del cincuenta por ciento a cada uno de ellos. El retiro de las utilidades de cada ejercicio está supeditado a la existencia de efectivo y a condición de que dicho retiro no perjudique el normal desenvolvimiento financiero de la sociedad. — Novena. — Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad manifiesta de alguno de los socios, los herederos, unificando representación, deberán determinar en el término de noventa días si continúan o no en la sociedad; en caso negativo se procederá a realizar un inventario general a fin de proceder a la efectivización de los aportes del socio fallecido o incapacitado. La devolución de dichos aportes se hará en cuatro cuotas trimestrales iguales. — Décima. — Arbitraje: En caso de divergencias o duda sobre la interpretación del presente contrato y|o sobre la marcha, dirección y|o liquidación de los negocios sociales, se resolverá en forma privada entre los socios. En caso de subsistir divergencias, se nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte disidente, los que a su vez designarán un tercero, para que resuelva en última instancia. Este laudo será acatado en toda su extensión por las partes, no pudiendo interponer recurso alguno de apelación por ante las autoridades judiciales que correspondieran. Los árbitros arbitradores tendrán un plazo de treinta días para emitir su laudo, corriendo un término igual en caso de disidencia. En base a las cláusulas que anteceden, las partes otorgan el presente, obligándose al fiel cumplimiento de las mismas, firmándolo en prueba de conformidad en el lugar y fecha enunciados. Firman: Andrés José López y Gerszon Furer.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.22|12-Nº 21.331-v.22|12|59

CREACIONES ARTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de 1959, entre los señores Rodolfo Dupla, soltero, domiciliado en California 2745, Jacobo Szwarc, casado, en Luis Viale 534, y Rolando Jorge Sadovsky, casado, en Ciudad de La Paz 2046, todos argentinos, hábiles para contratar, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato que se regirá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.645, y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la fabricación de tejidos de punto, su confección, venta al por mayor y menor, importación y exportación y actividades afines, como así también cualquier otra actividad comercial y|o industrial que los socios consideraren de utilidad y lícita. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de CREACIONES ARTIC S.R.L., y tendrá su domicilio en Luis Viale 534, del que podrá mudarse, abrir sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Rodolfo Dupla, noventa cuotas, en efectivo; el señor Rolando Jorge Sadovsky, noventa cuotas en efectivo y el señor Jacobo Szwarc, veinte cuotas en mercaderías y materias primas. — Cuarta: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de los tres socios, pudiéndose hacer uso de la firma social dos socios cualesquiera conjuntamente, quienes harán preceder su firma con un sello de la sociedad, con la única limitación de no emplearla, ni comprometerla en negocios ajenos al giro del objeto de este contrato, ni en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas, intereses que sean ajenos a la sociedad. Pero la dirección y administración de la sociedad estará ejercida indistintamente por cualquiera de los socios para todas las operaciones vinculadas con el giro social, este mandato facultará, para la compra y venta de mercaderías y|o materias primas, celebrar la contratación de terceros, a la industrialización parcial y|o total de la referida materia prima, solicitar créditos en instituciones privadas y Bancos nacionales y|o municipales, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Quinta: El señor Jacobo Szwarc tendrá a su cargo la marcha del establecimiento debiendo hacerlo con la mayor dedicación y esmero. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios, los que quedarán aprobados si no se observasen dentro de los sesenta días de su confección. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en partes iguales, siendo soportadas las pérdidas, si las hubiera, en igual proporción. — Octava: En caso de optar un socio por el retiro de su aporte a la sociedad, deberá previamente ofrecer sus cuotas a los demás socios, antes de ofrecerlas a terceros. — Novena: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiéndose disolver de común acuerdo con lo establecido en el art. 422, inc. 2º del Cód. de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio los socios restantes deberán practicar un balance general de la sociedad dentro de los sesenta días de producido el deceso o incapacidad con intervención de los herederos o representantes legal de ellos o del incapacitado y podrán optar entre: continuar con las operaciones sociales, con los demás socios, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato. En el segundo caso los socios se harán cargo de la parte del capital que le correspondiere al fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance a practicarse según se consigna en esta cláusula, abonándolo de acuerdo al giro de la sociedad y de común acuerdo entre las partes. — Décimo primera: Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, sobre la administración, disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad que éstos designen un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente en lugar y fecha indicado "ut-supra". — Jacobo Szwarc. Rolando J. Sadovsky. Rodolfo Dupla. "Todos los socios son mayores de edad" y la cláusula segunda se leerá: "Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de Creaciones Artic Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en Luis Viale 534, del que podrá mudarse, abrir sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Rolando J. Sadovsky, Rodolfo Dupla, Jacobo Szwarc.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880 e.22|12-Nº 26.523 D.T. v.22|12|59

MAGNO L. ORDEN E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Magno Luis Orden, español, casado, con domicilio en la calle Chile Nº 1347 y Hermenegildo Jorge Orden, argentino casado, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2046, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por el siguiente Contrato Social. — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de MAGNO L. ORDEN E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Chile Nº 1347, de esta Capital Federal. — Artículo Segundo: El objeto de la misma es la compra y venta de tejidos en general, fabricación de ropa blanca, colchas y sus anexos, al por mayor y menor; importación y exportación pudiendo agregar otros ramos que de común acuerdo los socios convengan y tengan relación con los fines sociales o no se opongan a ellos. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día 1º de julio de 1959, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato no obstante, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad después de transcurrido el segundo ejercicio comercial, resolución que deberá hacer conocer al socio, enviando a la sede social telegrama colacionado con una antelación no menor de seis meses al cierre de cada ejercicio comercial, aplicándose para determinar su activo social, lo dispuesto en el artículo décimo segundo del presente contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: señor Magno Luis Orden, cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos m|n. y el señor Hermenegildo Jorge Orden, cien cuotas, o sea cien mil pesos m|n. integradas ambas cuotas por: mercaderías y útiles, instalaciones y vehículo, según Balance General que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios señores Magno Luis Orden y Hermenegildo Jorge Orden, a quienes se les nombran socios gerentes, actuando en forma individual y tendrán la representación legal de la sociedad, pudiendo realizar, en consecuencia, cuanta gestión sea necesaria para el mejor desempeño de su cometido y para el mejor desenvolvimiento de todos y cada uno de los negocios sociales, con las únicas prohibiciones o excepciones que surjan de la ley o del presente contrato social. — Podrán, en esta forma, operar con los Bancos oficiales: Central de la República Argentina, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos particulares como así también con el Banco de Crédito Industrial. — Artículo Sexto: Les está absolutamente prohibido a los socios gerentes el uso de la firma social para comprometerla en fianzas a terceros y será nulo cualquier convenio contrato o compromiso que contravenga esta disposición. — Artículo Séptimo: Los socios percibirán, anualmente, una bonificación en compensación por los trabajos realizados, la que será fijada anualmente por acta, imputándose su importe a la cuenta de Gastos Generales. — Artículo Octavo: El día 30 de junio de cada año, se efectuará un Balance General del Activo y Pasivo Social, con su correspondiente cuadro demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, los que deberán ser aprobados por actas, considerándose así si no se manifestare oposición dentro de los diez días de celebrada la misma. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones y reservas admitidas por la Dirección General Impositiva, se determinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Décimo: Los socios sólo podrán retirar sus utilidades parcialmente y hasta un máximo del cincuenta por ciento. — Artículo Décimo Primero: Los socios no podrán bajo concepto alguno ceder, transferir o enajenar sus cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad, teniendo a igualdad de condiciones privilegio de compra el o los restantes socios, si los hubiere, y en la proporción cada uno equivalente a sus cuotas sociales. — Artículo Décimo Segundo: Dado el inesperado caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios, dentro de los diez días hábiles se con-

feccionará un Balance General para determinar el haber social del socio fallecido o incapacitado, prosiguiendo la sociedad sus actividades. — Los herederos o representante legal podrán optar entre seguir en la sociedad unificando la representación o retirarse de la misma, en este último caso se abonará a los herederos o representante legal el valor de sus cuotas, más o menos el saldo de su cuenta particular y de cualquier otra cuenta que represente un activo o pasivo del socio y al valor neto determinado se agregará en caso de corresponder, los mayores valores que existan sobre el activo social. — El importe total en concepto de cuotas, cuentas particulares y valor llave (de corresponder), será abonado por los restantes socios en la siguiente forma: veinte por ciento dentro de los treinta días de cerrado el balance, el que deberá operarse dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad, y el saldo en cuatro cuotas iguales y consecutivas a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses posteriores, con el interés bancario respectivo, calculado sobre los saldos impagos. — Artículo Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato, o por interpretación del mismo, como así también respecto a su disolución y liquidación, entre los socios, o entre algunos de estos y los otros o sus representantes legales o herederos, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores; los cuales serán nombrados uno por cada parte en disidencia. — Dichos árbitros antes de iniciar su gestión nombrarán de común acuerdo un tercer árbitro único, para el caso de no llegar a un acuerdo entre los nombrados por las partes, cuyo fallo será inapelable y tendrá para las partes el carácter de ley o cosa juzgada. — Artículo Décimo Cuarto: Los socios de común acuerdo podrán aceptar nuevos socios, conviniéndose, en esa oportunidad, los importes y condiciones para su ingreso. — Comprometiéndose las partes a su fiel cumplimiento, firman el presente contrato en prueba de conformidad. — Firmado: Magno Luis Orden — Hermenegildo Jorge Orden.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1959.
— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.080.— e.22|12-Nº 21.343-v.22|12|59

ACLARACION

M. O. C. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se deja constancia que por error, en la publicación del contrato de esta Sociedad, realizada en el día 15|12|59, se consignó la suma de m$n. 2.600.— como importe abonado por dicha publicación, según recibo Nº 20.809, debiendo ser la cantidad de m$n. 3.600.— y de acuerdo al pie de imprenta que seguidamente se transcribe:

$ 3.600.— e.15|12-Nº 20.809-v.22|12|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA GIOLITTI de CHIARAVIGLIO. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Santo S. Faré (H), secretario.
$ 1.600 e.22|12|59-Nº 26.753 D.T. v.4|1|60

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTHER DE LAS MERCEDES ECHEGARAY de DEVOTO o ESTHER MARIA ECHEGARAY de DEVOTO. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.22|12|59-Nº 26.764 D.T. v.4|1|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO CARLOS PORT. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.22|12|59-Nº 26.720 D.T. v.4|1|59

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, intima a JUAN MANUEL CUETO para que en plazo de quince días comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, en los autos "Verga de Cueto María Mercedes c|Cueto Juan Manuel". — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.200 e.22|12-Nº 26.708 D.T. v.28|12|59

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PALACIO. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.22|12|59-Nº 26.770 D.T. v.4|1|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita, por diez días a herederos y acreedores de ADELA LUISA COSTA de de NODA. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.22|12|59-Nº 26.743 D.T. v.4|1|60

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600 e.22|12|59-Nº 26.749 D.T. v.4|1|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE DRAGO. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.22|12|59-Nº 26.731 D.T. v.4|1|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA VIÑA de GARCIA. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600 e.22|12|59-Nº 26.717 D.T. v.4|1|60

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, (Sec. Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASSANELLO. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.22|12|59-Nº 26.709 D.T. v.4|1|60

Nº 12

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña: UGOLINA FASCIO de PASTORE y de doña ANA SESIA VDA. de FASCIO. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.22|12|59-Nº 26.761 D.T. v.4|1|60

Nº 13

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez de Primera Instancia en lo Civil, titular del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber a don VICTOR PALMA, que se le cita a comparecer en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado doña Teresa Ondetti de Palma, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo. (Publíquese un día por mes durante seis meses).

Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 400 e.22|12-Nº 26.748 D.T. v.22|12|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARTIN.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|59-Nº 21.735-v.4|1|60

Nº 24

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por dos días que en los autos "BOZA GREGORIO c|DOLZ MANUEL y herederos de Gustavo A. Frederking s|simulación y nulidad", ha sido declarada derimida la instancia con imposición de costas a la actora.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 480 e.22|12-Nº 26.744 D.T. v.23|12|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita una vez por mes, durante seis meses, a HORACIO MARINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por ausencia con presunción de fallecimiento. Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 240 e.22|12-Nº 26.722 D.T. v.22|12|59

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, Secretaría Nº 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de JUAN BAQUERA.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|12|59-Nº 26.710 D.T. v.4|1|60

Nº 28

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO o EMILIO CONRADO POGGIO.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 800 e.22|12|59-Nº 26.757 D.T. v.4|1|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, Secretaría Nro. 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PASCUAL ANTONIO o MANUEL PUASCUAL ANTONIO CASASNOVAS.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.22|12|59-Nº 26.712 D.T. v.4|1|60

Nº 29

Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANGEL MUCCI y MARIA CARMEN SILVESTRE de MUCCI.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|12|59-Nº 26.706 D.T. v.4|1|60

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN FORTUNATO MONTI o MONTI Y CATOIRA.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|59-Nº 21.706-v.4|1|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Juez Nacional de Paz interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Alfredo J. Campati, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS LEONIDAS PERAZZO. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.22|12-Nº 26.732 D.T. v.28|12|59

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA NIETO de SCOTTO. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.22|12-Nº 26.773 D.T. v.28|12|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EVARISTO DIAZ. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.22|12-Nº 26.758 D.T. v.28|12|59

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO CAJAL. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.22|12-Nº 26.742 D.T. v.28|12|59

Nº 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR IGLESIAS de COMERON. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800 e.22|12-Nº 26.705 D.T. v.28|12|59

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz titular del Juzgado Nº 6, sito Anchorena 1751, cita durante cinco días a herederos y acreedores de MOISES LEON TAUSCHER o MOISES TAUCHER. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e.22|12-Nº 26.723 D.T. v.28|12|59

Nº 7

El Sr. Juez Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARNO LIEBRECHT FRANKE. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800 e.22|12-Nº 26.724 D.T. v.28|12|59

Nº 11

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Ernesto Lavayen cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADRIAN LANG.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.22|12-Nº 26.734 D.T. v.28|12|59

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ZAMBRINO.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.22|12-Nº 26.778 D.T. v.28|12|59

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nro 18, cita por tres días a ANGEL GROSSO SAVERIO MORINI, TEOFILA IGLESIAS de PENELAS y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los autos "que sobre escrituración tienen promovido Clemente Alejandro Rojo y otros, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720 e.22|12-Nº 26.721 D.T. v.24|12|59

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. ADELA TOTTI.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800 e.22|12-Nº 26.738 D.T. v.28|12|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ CORTINA.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800 e.22|12-Nº 26.760 D.T. v.28|12|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. HERMINIA TOTTI de POLIT.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800 e.22|12-Nº 26.737 D.T. v.28|12|59

Nº 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos de MANUEL ROZZANO.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.22|12-Nº 26.718-D.T.-v.28|12|59

El Juez Nac. de Paz Dr. César A. García Belsunce (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de EZRA SIRSO o SISRO.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.22|12-Nº 26.777-D.T.-v.28|12|59

El Juez Nacional Dr. César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINA ROSETTI.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.22|12-Nº 26.713-D.T.-v.28|12|59

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 32 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JUAN RAINNIE WALTON.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.22|12-Nº 21.769-v.28|12|59

El Señor Juez Nacional de Paz José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, Secretaría del Dr. Carlos Antonio Cornejo, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR LA SPINA y MAUCERI.
Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.
$ 800,— e.22|12-Nº 26.736-D.T.-v.28|12|59

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña LEOVIGILDA CONCEPCION RIVAS de CRESPO.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.22|12-Nº 26.719-D.T.-v.28|12|59

Nº 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita a herederos y acreedores de MONICA SANCHEZ de PAZ, por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.22|12-Nº 26.756-v.28|12|59

El Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO CABOARA.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.22|12-Nº 26.733-D.T.-v.28|12|59

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MANUEL JESUS HUERGO.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.22|12-Nº 26.707-D.T.-v.28|12|59

JUZGADO NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en los autos caratulados "INDUSTRIAS TARGA S. R. L. su quiebra" que se ha señalado la audiencia del día 24 de marzo de 1960, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta pendiente.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 1.600 e.22|12-Nº 26.716-D.T.-v.28|12|59

Nº 6

El Dr. Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, por la secretaría Nº 17, se hace saber la siguiente resolución: Buenos Aires, mayo 27 de 1958: Autos y Vistos: Atenta las constancias del expediente y considerando: el infrascripto que en el presente caso no corresponde hacer uso de la facultad que acuerda el art. 41 de la ley 11.719, declárase en estado de quiebra a MITCHELL'S S. A. y de acuerdo con lo que resulta de acta de fs. 325 y lo dispuesto en el art. 52 inc. a) de la ley citada. Desígnase liquidador a Banco Nación quien previa aceptación del cargo en forma ante el actuario, procederá a llenar su cometido. Fíjase el día 14 de octubre de 1957 como fecha de cesación de pagos indicada por el Síndico en su informe de fs. 82|120. Líbrense oficios al señor Ministro de Correos y Telecomunicaciones para la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a la fallida, la que será remitida al liquidador y abierta por éste en presencia de la fallida o por el suscripto en su ausencia y entregarles la que fuere puramente personal y al Registro de Propiedad para que anote la inhibición general de bienes de la deudora. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos de la deudora los ponga a disposición del liquidador bajo las responsabilidades y penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de bienes o efectos a la fallida so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos u obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el liquidador a la ocupación de los bienes, libros y papeles de la deudora, conforme a lo establecido por el art. 73 de la expresada ley y previo inventario que practicará el escribano señor Amoresano Florencio N., quien previa aceptación del cargo ante el actuario procederá a llenar su cometido y clausura del local de la fallida. Hágase saber el presente auto con transcripción del mismo por medio de edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Será Justicia y ofíciese a los señores Jueces de esta Capital. Désa vista al señor Agente Fiscal en turno a efectos de que tome la intervención que le corresponda y procédase por el Actuario a la formación del incidente respectivo, previa intimación al Síndico a los efectos de que acompañe copia de su informe. Hágase saber al liquidador y escribano designados que en el cumplimiento de sus funciones deberán observar estrictamente las acordadas de la Excma. Cámara de fechas 6 de marzo de 1939 y 30 de junio de 1942. Notifíquese.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 8.400 e.22|12-Nº 26.704-D.T.-v.28|12|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "JORGE CALAS Y CIA. S. R. L.", en el cual se ha nombrado Síndico al contador don Felipe Santiago Tami, con domicilio en calle Condarco 415, piso 5º, Dpto. 46, fijándose el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 16 de febrero de 1960, a las 9, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con el apercibimiento de que la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran. Se hace saber que el Síndico y los acreedores deberán estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a fin de inscribir a los acreedores presentes o representados.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.200 e.22|12-Nº 26.711-D.T.-v.28|12|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 13 de octubre de 1959, ha quedado disuelta la sociedad "VIVIANI y BURGIN", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Viviani.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.22|12-Nº 21.776-v.22|12|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor Felipe Ehrlich Prat, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del doctor Luis Guillermo Villagra, cita por quince días a don JACKOLYN MACS, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Flota Mercante del Estado c/Macs, Jackolyn s/Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1959. — Luis Guillermo Villagra, secretario
$ 1.600. e.22|12-Nº 26.730-D.T.-v.28|12|59

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor Felipe Ehrlich Prat, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del doctor Luis Guillermo Villagra, cita por quince días a don MILTON BUKI, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Flota Mercante del Estado c/Buki Milton s/Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1959. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
$ 1.600. e.22|12-Nº 26.729-D.T.-v.28|12|59

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor Felipe Ehrlich Prat, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del doctor Luis Guillermo Villagra, cita por quince días a don MARTIN R. HANAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Flota Mercante del Estado c/Hanan Martín R. s/Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1959. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
$ 1.600. e.22|12-Nº 26.728-D.T.-v.28|12|59

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "PROFICSA, S. A. c|CHACUR, SALIM (concurso) s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte subastará públicamente el día miércoles 30 de diciembre, a las 15 hs. en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el departamento designado como Nº 2, planta baja, del inmueble Malabia Nº 2885, con una proporción de uso común de 7.43 centésimos por ciento, con superficie de uso privado cubierta de 153,60 mts. cds. y descubierta por jardín propia de 149,61 mts. cds. todo lo que totaliza una superficie total propia de 303,21 mts. cds. y edificado en los lotes 53, parte del 52 y 54 y parte del fondo 55, en la manzana "B". Base pesos 100.000, al contado. D.G.I. 34740|I. Se exigirá del comprador el 8 % de seña y el 3 % de comisión.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.22|12-Nº 26.714 D.T. v.28|12|59

Nº 30

JUDICIAL. El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en la Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 59, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "MOSTO, FRANCISCO JUAN ERNESTO, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 29 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad Dorrego 307 esq. Martínez Rosas, edificada en parte lote ocho I. de 16m86 al N.O. s|Dorrego, 17m40 al N.E. y 21m50 al S.O. s|Martínez Rosas, base $ 120.666,66 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|12-Nº 26.759 D.T. v.28|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, se hace saber por cinco días que el martillero Roberto A. Sánchez, designado a propuesta de parte, rematará en los autos caratulados "BENCICH, HERMANOS c|CEMBALE, HUMBERTO, s|ejecución hipotecaria", una finca sita en el Partido de Esteban Echeverría, Ezeiza, próxima estación La Unión F.C.G.R. calle Los Alamos, lotes 9, manzana 217, mide: 10 m. de frente por 35 m. de fondo, sup.: 350 m2; linda: N.E. calle citada, S.E. lote 10, S.O. lote 16, N.O. lote 8, el día 30 de diciembre, a las 15.30 horas, en Sarmiento 3775, Capital. Base: m$n 45.617,65. 20 % al contado, saldo 4 años pagaderos por trimestre adelantado, interés 7 % anual, pagadero en la misma forma. Seña 8 % comisión 3 % al contado.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.22|12-Nº 26.766 D.T. v.28|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González, secretaría Nº 60, se hace saber por cinco días que el martillero Roberto A. Sánchez, designado a propuesta de parte, rematará en los autos caratulados "BENCICH HERMANOS c|GAUTO, CAYETANO s|ejecución hipotecaria", una finca sita en el Partido de Esteban Echeverría, Ezeiza, próxima Estación La Unión F.C.G.R., calle Los Alamos 773, lote 8, manzana 217, mide: 10 m. de frente por 35 m. de fondo.; sup.: 350 m2., linda: frente calle citada, S.O. lote 17. N.O. lote 7, y S.E. lote 9, el día 30 de diciembre a las 15 horas, en Sarmiento 3775, Capital. Base: m$n 30.449.-, 20 % al contado, saldo 4 años pagaderos por trimestres adelantado, interés 7 % anual, pagadero en la misma forma. Seña 8 %, comisión 3 % al contado.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.22|12-Nº 26.767 D.T. v.28|12|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

JUDICIAL: Se hace saber por tres días, por orden del Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, que el martillero Julio Domínguez, rematará el sábado 9 de enero de 1960 a las 18 hs., en Sáenz Peña 1791, San Antonio de Padua, (Merlo) Bs. As., una Cepilladora "Carp" de dos velocidades, para madera, c/motor eléctrico de 1 1|2 H.P. c|a., marca Sudam Electric, de 2.850 R.P.M., autos "COFIMA S. R. L. c|ZITO HECTOR IGNACIO s|ejec. prend. — Base $ 2.600 comisión 10 al ... bas al contado en dicho acto. — Informes San Martín 329, piso 4º y Rivadavia 23870, San Antonio de Padua. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.22|12-Nº 26.774 D.T. v.28|12|59

Nº 11

JUDICIAL: Sin base, al contado y en efectivo, caja de hierro "Empir", cueros, suelas, retazos, estanterías, escritorios, carritos, sillas y demás efectos inventariados en autos el miércoles 30 de diciembre a las 16 horas, en 24 de Noviembre Nº 1437, por orden del señor Juez Nacional de Paz Nº 11, a cargo del doctor Ernesto Lavayen, en los autos cartulados: "ARGIRO S. A. (SUCESORA DE ARGIRO HNOS.) c|ARGIRO Y CIA. s/Ordinario". — Comisión 10 o|o. — Juan Nazario Peluffo. — San Juan Nº 3757. — T. E. 97-0664. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 960.— e.22|12-Nº 21.775 v.24|12|59

Nº 27

JUDICIAL: El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría del Dr. Juan Carlos Costa, hace saber por cinco días que en el juicio "CASALE, FRANCISCO B. s|sucesión", el martillero público don Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la calle Córdoba 3883, Capital Federal, rematará el martes 29 de diciembre de 1959, a las 15.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la casa calle Puna Nº 3566|68 entre las de Guarany y Almafuerte, construida sobre lote que mide 8,66 m. de frente al Norte por 34,64 m. de fondo. — La casa se rematará en el estado en que se encuentra: dos departamentos ocupados alquilados y un tercero compuesto de una habitación, baño, cocina y un galpón chico a entregar desocupado. — Base noventa mil pesos moneda nacional (90.000 m$n.) al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del que resultare comprador. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 2.800.— e.22|12-Nº 21.747 v.28|12|59

Nº 33

JUDICIAL: Por dos días hace saber el Dr. César Arias, Juez Nac. de Paz Nº 33, en autos STOLAR LEJKAR, de c|ANDREOLI ELIAS D. s|ejec. que el martillero Pedro C. Folgelman, rematará el lunes 28 a las 11 hs. en Tucumán 1439, un aparador cuatro puertas c|tapa de mármol y 6 sillas tapizadas en cuero s|base, al contado. Comisión 10 o|o. — Ent. Inmediata. — Informes: Congreso 2580. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 480 e.22|12-Nº 26.755 D.T. v.23|12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 del infrascripto, se hace saber por cinco días en los autos "KLEPP ELVIRA c|DOMINGO A. CANTARELLI s|ejec." que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, ha sido designado para subastar: un balancín marca "Ciema" Nº 6201, completo, en Ambrosetti esquina Rivadavia (obra en construcción), Cap., el día lunes 28 de diciembre de 1959, a las 18 horas. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600 e.22|12-Nº 26.741 D.T. v.28|12|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital de la República, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, interinamente a cargo del autorizante, en los autos caratulados "MENDEZCA COMERCIAL FINANCIERA S. A. c|CERAMICA VESTA s|ejecución de prenda", se hace saber por tres días que el martillero don Juan Benigno Tomadoni venderá en pública subasta el día 11 de enero de 1960, a las 11 horas, en la calle Tabaré 1029 al 71, Capital Federal, los efectos afectados a la prenda ejecutada en autos, donde se encuentran y se exhibirán los días 4, 5, 7 y 8 de enero de 10 a 11 horas. Base pesos 467.928,43 m|n. al contado; seña 30 % y comisión 10 % todo al contado en dinero efectivo. Mayor abundamiento en autos o al martillero.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680.— e.22|12-Nº 21.753-v.24|12|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Co-

mercial, doctor Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nacional número 9, Secretaría Nº 27, se hace saber por tres días que en autos: "AZAR JUAN ROBERTO contra PEREZ JORGE RICARDO sobre ejecución prendaria", el martillero Sr. Marcos Plotkin, procederá a rematar, al contado, el día 30 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Condarco 55, lo siguiente: un automóvil marca Mercedes Benz, modelo año 1938, carrocería Coupé Sport, con motor Nº 83888, patente de la Capital Federal Nº 438438 del año 1957, para uso particular, se deja constancia que el motor es tipo naftero. — Se deja asimismo constancia que el bien se encuentra en exhibición en la calle Avda. del Trabajo 5472, Capital, y que el bien será entregado en las condiciones en que fuera secuestrado. Se hace saber que el bien no será entregado hasta tanto no se haya aprobado el remate judicialmente. Base: m$n. 18.830. Comisión: 10%. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920 e.22|12-Nº 26.771 D.T. v.24|12|59

Nº 10

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días que en autos "FINCOL S. R. L. c| VICTORIO BAIOCCO s| ejecución prendaria", designóse al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de m$n. 130.000.—, un automóvil colectivo marca Chevrolet, modelo 1946, motor Nº T-R-3.469.220 con chapa Nº 600.908, de la Provincia de Buenos Aires por el año 1957, en el estado en que se encuentra. Al contado. Comisión 10%. Seña 30%. El día 11 de enero de 1960, a las 9 hs. en Paraná 467, piso 3º. Se exhibe en San José 1754|56.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.22|12-Nº 26.754 D.T. v.24|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 29, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "FELIU ROGELIO ALBERTO contra MARTINEZ HECTOR JOSE sobre ejecución prendaria", el martillero Sr. Marcos Plotkin, procederá a rematar, al contado, el día 30 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Condarco 55, Capital Federal, lo siguiente: un camión marca Dodge, modelo año 1929, motor Nº B.16674, con patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1959, Nº 540661. El chassis se encuentra en exhibición en la calle Diagonal Salta 1361, y el motor en la Avda. Santa Fe 2514, ambos de la localidad de Martínez, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber que el bien no será entregado hasta tanto no haya sido aprobada la subasta. Base: m$n. 21.500.— Comisión: 10%. Seña: 30%.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680 e.22|12-Nº 26.772 D.T. v.24|12|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL Y DEPORTIVA DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

De conformidad con la norma de nuestros estatutos en sus artículos 30 y concordantes (1), la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en la Secretaría de Estado de Hacienda, Hipólito Yrigoyen 250, oficina Nº 026, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1|10|58 al 30|9|59 e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1|10|59 al 30|9|60.

4º Elecciones de renovación de miembros para cubrir las vacantes producidas en la comisión directiva.

5º Designación de dos socios para que en representación de la honorable asamblea suscriban el acta correspondiente. — Alfredo Gagliardi, presidente. — Roberto M. Esperón, secretario general.

(1) Art. 33. — Las asambleas se realizarán válidamente aun en los casos de reformas de estatutos y de disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 96.— e.22|12-Nº 21.707.v.22|12|59

A.C.A.C.Y.P.

Asociación Comerciantes de Artículos para Caza y Pesca

Buenos Aires, diciembre 12 de 1959.

CONVOCATORIA

La Asociación Comerciantes de artículos para caza y pesca, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de diciembre de 1959, a las 18 horas en su sede, Maipú 370, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe comisión revisora de cuentas del último ejercicio.

2º Nombrar 4 miembros para completar la C. D. en reemplazo de los señores Juan B. Scursoni, Leandro Redaelli, Cornelio G. E. Paats y Luis Scorzato, que terminan su mandato.

3º Elección de 3 revisores de cuentas.

4º Nombrar 2 asociados que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan B. Scursoni, secretario.

$ 1.680.— e.22|12-Nº 21.720.v.24|12|59

ASOCIACION AMIGOS DE LA AVENIDA SAN JUAN

De conformidad con el Art. 26 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero 1960, a las 21 horas, en el local San Juan 3545, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de octubre 1959.

3º Designación de 5 socios escrutadores.

4º Renovación total de la C. D.

$ 480.— e.22|12-Nº 21.749.v.22|12|59

ASOCIACION PERUANA DE CULTURA Y BENEFICENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 52 y siguientes del estatuto aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 26.245 de fecha 22 de octubre de 1945, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de diciembre, a las 19 horas, en el local social, calle Lima 771, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1959.

2º Elección de vicepresidente, tesorero y dos vocales titulares (2 años) por terminación de mandato, cuatro vocales suplentes (1 año) por terminación de mandato, y cuatro revisores de cuentas (1 año) dos titulares y dos suplentes también por terminación de mandato.

3º Designación de dos socios presentes para que juntamente con el señor presidente y secretario firmen el acta respectiva. — La Comisión Directiva.

$ 640.— e.22|12-Nº 21.757-v.22|12|59

ANGEL RESCIA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en Rivadavia 16106, Haedo, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959, y distribución de utilidades.

2º Designación de 4 directores titulares por el término de 3 años, y 2 directores suplentes, por un año.

3º Nombramiento del síndico y síndico suplente por un año.

4º Retribución del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Rivadavia 16106, Haedo. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|12-Nº 21.773-v.28|12|59

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

Colegio Santa Brígida

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día sábado 9 de enero de 1960, a las 15.30 horas, en el colegio "Santa Brígida", Avenida Gaona 2088, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la asamblea (estatutos artículo 19).

2º Autorización para la adquisición de bienes inmuebles.

3º Designación de dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — Luis Kelly, presidente. — Eduardo M. Dolan, secretario.

$ 1.440.— e.22|12-Nº 21.759-v.24|12|59

"C"

C.I.M.A.C S. A.

Comercial, Industrial y Financiera Compañía Importadora de Materiales y anexos para Construcciones

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1959, a las 18 horas en el local social, Ferré Nº 6751, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.22|12-Nº 21.767-v.28|12|59

C. DELLA PENNA S. A.

Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 8 de enero de 1960, a las 18.30 horas en el local de la sociedad calle Paraná 464, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y modificación del estatuto social.

2º Autorización al Directorio para efectuar nuevas emisiones de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 31º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar dicho certificado que las acciones quedan depositadas no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.

$ 3.600.— e.22|12-Nº 21.756-v.28|12|59

"D"

DIAMER S. A.

Distribuidora Americana Comercial y Financiera, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de enero de 1960, a las 11 horas, en el local de calle Moreno Nº 1161, Capital Federal, a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1959.

3º Proyecto de distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores por el término de un año.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

NOTA: Para tomar parte en la asamblea deberán depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de su realización, o en su defecto, un certificado de depósito de las acciones expedido por banco autorizado. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|12-Nº 21.760.v.28|12|59

DE STEFANO Y CERMINARA

Sociedad Anónima

Mobiliaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar en la sede social, Juncal 1656, 5º piso, el 21 de enero de 1960, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|12-Nº 21.780-28|12|59

"G"

GANADERA JUAN HAMILTON

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 165, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1959.

2º Retribución de los directores y el síndico.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|12-Nº 21.745.v.28|12|59

"I"

IRCO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el Art. 7º de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de enero de 1960, a las 16 horas en el local social, calle Chacabuco Nº 713, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos; elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|12-Nº 21.725.v.28|12|59

IRCO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el art. 7º de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de enero de 1960, a las 16 horas en el local social, calle Chacabuco Nº 713, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|12-Nº 21.726.v.28|12|59

"L"

LA FRATERNIDAD INTERNACIONAL

Asociación de Socorros Mutuos

José A. Salmún Feijoó 1255, T.E. 21|0545

Capital Federal

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo determinado en el art. 51 del estatuto social, la comisión ejecutiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 26 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en el local de la Asociación, calle José A. Salmún Feijoó 1255, (anteriormente Universidad) de esta Capital, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del informe de la comisión ejecutiva.

2º Informe de la comisión revisora de cuentas, lectura y consideración de la cuenta de gastos y recursos y del balance general al 30 de setiembre de 1959.

3º Prorrateo del déficit del ejercicio (Art. 18) a razón de $ 5 por socios mayor de 18 años, durante el primer cuatrimestre de 1960, solamente.

4º Lectura del informe de la comisión electoral referente a la elección de cinco (5) miembros titulares por dos años y de cinco (5) suplentes por un año para la comisión ejecutiva y de cinco (5) miembros por un año para comisión revisora de cuentas, aprobación del informe y proclamación de los electos.

5º Designación de cinco miembros titulares para integrar la comisión electoral en el año 1960.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1959. — Luis V. Destri, presidente. — Francisco Martínez, secretario.

NOTA: Una hora después de la fijada para la convocatoria se celebrará la asamblea, con el número de socios presentes según lo establece el Art. 53 del estatuto. Tendrán voz y voto en la asamblea los socios activos con tres meses de antigüedad y al corriente con la caja social. — Para participar de la asamblea es indispensable la presentación del carnet de socio.

$ 384.— e.22|12-Nº 21.698.v.24|12|59

"M"

MADERERA MAINCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 6.589

De acuerdo con el art. 17 del estatuto de la sociedad se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de enero de 1960, a las 10 horas en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 651, 4º piso, Ofic. 67, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de abril de 1959.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndicos: titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta (3) tres días hábiles antes de la misma a fin de poder participar en la reunión de acuerdo con lo que dispone el Art. 19º del estatuto. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|12-Nº 21.712.v.28|12|59

METALURGICA HOGAREÑA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 5828

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1959, horas 18, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1957/58 y 1958/59.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|12-Nº 21.778-v.28|12|59

"P"

PANAMBI S. A. I. C.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en Luis Sáenz Peña 366, 1º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 1958 y el 31 de agosto de 1959.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección del presidente y un director por dos años según Art. 14º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.22|12-Nº 21.721.v.28|12|59

"S"

SAINT REMY, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 3038, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1959.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Consideración de elevar el capital de la sociedad hasta la suma de m$n. 50.000.000.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|12-Nº 21.711.v.28|12|59

"T"

TIMBO
Sociedad Anónima
Ganadera y Forestal
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de enero de 1960, a las 11 horas, en su local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 27.500.000.— dentro de los límites del artículo 3º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|12-Nº 21.762-v.28|12|59

"V"

VILMOR
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5916

Convócase Asamblea Ordinaria el 15 de enero de 1960, horas 10, en Sarmiento 930, piso 5º "A" para siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de octubre de 1959.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|12-Nº 21.696.v.28|12|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Joscfina Gini de Marcone, vende a los señores Alberto Levy y José Habib Masri, su negocio de "artículos de bebés", situado en calle AVENIDA RIVADAVIA 2641, Capital. — Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 800.— e.22|12-Nº 21.714-v.28|12|59

Se hace saber por cinco días que la firma Dinor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Florida Nº 980, Capital Federal, vende al señor Pedro Domínguez, domiciliado en Lima Nº 490, Capital Federal, el negocio de zapatería en general, sito en la AVENIDA CORDOBA número 820, Capital Federal. — Reclamaciones de ley, doctor Manuel Rubio, calle Viamonte Nº 1570, piso 3º, Capital.

$ 1.200.— e.22|12-Nº 21.734-v.28 12|59

"C"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luiz Pedro Tettamanzi, vende a Miguel Luis Palermo su negocio carnicería, calle CONESA Nº 2615. — Domicilio partes y reclamos de ley, Río de Janeiro número 55, piso 1º, Capital.

$ 800.— e.22|12-Nº 21.743-v.28|12|59

"D"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Agustín Natalio Canavesi, vende a Oscar Julio Canavesi, su negocio de carnicería, calle DRAGONES Nº 1981. Domicilio partes y reclamos de ley, Río de Janeiro Nº 55, piso 1º, Capital.

$ 800.— e.22|12-Nº 21.744-v.28|12|59

"E"

Se comunica por el término de cinco días que el señor Máximo Judą transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo textil, sito en la calle ESPAÑA 373 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, a la sociedad "Max Juda S. A. Industrial y Comercial" (en formación). — Oposiciones de ley a escribano Ezequiel Gallo, Uruguay 412, 2º piso, Cap. Fed.

$ 1.200.— e.22|12-Nº 21.755-v.28|12|59

"F"

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573 avisan: Ramona Pérez, Julián Pérez y María Luisa Villaseca de Durán venden el negocio de hotel denominado My Home sito en la calle FLORIDA 860, Capital, a los señores Ismael Díaz, Leonardo J. M. Caunedo y José Carbo integrantes de la S. R. L. en formación, que girará bajo la denominación "Hotel My Home S. R. L.". — Domicilio de las partes mismo negocio. Esta publicación anula la efectuada con fecha 11|5|59 al 15|5|59 por haber insertado error en la misma.

$ 2.000.— e.22|12-Nº 21.770-v.28|12|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Manuel Rodríguez, vende a Gerardo Bermúdez, elaboración y venta de pastas frescas, FEDERICO LACROZE 2413, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.22|12-Nº 21.710-v.28|12|59

"I"

Luciano Ciaffi, vende a las señoritas Ilda Clara Vidoret y Esther Emilce Agosto, su negocio de despensa y comestibles, sito en la calle IBERA 2802, Capital. — Reclamos de ley, al martillero Héctor José Godecido, Borges 2288, Olivos, domicilio de las partes.

$ 800.— e.22|12-Nº 21.691-v.28|12|59

"J"

Matías Echeverría, martillero público, con oficinas en calle Zapiola 283 de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, al comercio avisa que la señora Claudina Suazo Vda. de Alvarez vende su negocio de hotel sito en calle JOFRE DE LOAISA 155 de esta Ciudad, a los señores Francisco Fernández Fernández y Artemio Fernández con igual domicilio. Pasivo a cargo de la vendedora. Reclamos término de Ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|12-Nº 21.715-v.28|12|59

"L"

Al comercio: avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panadera", sita en la calle MARIANO ACOSTA Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención la señora Elena Centeno de Garrote, vende al señor Enrique Ramón Pallitero su negocio de despacho de pan, sito en la calle LACAR Nº 5465|67, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 1.600.— e.22|12-Nº 21.695-v.28|12|59

"M"

Félix Juan Vázquez, escribano, Avenida de Mayo 622, 1º piso, avisa que Carlos María Rincón, vende a Francisca Ciadera de Serra, la mitad indivisa, del negocio de lechería, heladería y pizzería, ubicado MARIANO ACOSTA número 900, Capital. Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 800.— e.22|12-Nº 21.751-v.28|12|59

Ernesto J. Pozzoli, martillero y corredor de comercio, oficina Av. Maipú 2795, Olivos, avisa que Vicente Alonso vende a Carlos Eduardo Torres el negocio de lechería y venta de helados, calle MIÑONES 2380, Capital. Reclamaciones de Ley 11.867 mi oficina.

$ 800.— e.22|12-Nº 21.729-v.28|12|59

"N"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1163, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que León Ter Akopov o Ter Akopian vende a Manuel Conde, Gabriel Pico, Patricio Apiolaza y Carlos Alberto Drimer, el negocio de café, bar, venta de bebidas alcohólicas, casa de lunch, venta de helados y restaurant, sito en esta Capital, calle NAZCA número 1812. Las partes se domicilian: la compradora en la calle Corrientes Nº 922, piso 5º, oficina 36, Capital, y la vendedora en la calle Asunción número 5204, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.22|12-Nº 21.694-v.28|12|59

"O"

Juan C. Cacciola, mart. públ. mat. 770. Folio 344, año 1958, L. M. Campos 1372 Cap., avisa: Ciccarelli y Raineri, Sociedad de hecho, ramo pizzería, sita OLAZABAL 5699, se disuelve por retiro del socio Raineri, activo y pasivo a cargo del quedante que pasa a formar la Soc. "Ciccarelli y Cía.". — Rec. ley y dom. partes, mi oficina.

$ 1.200.— e.22|12-Nº 21.761-v.28|12|59

"P"

Se hace saber por el término de la ley que la sociedad anónima Luis Ramírez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, se hace cargo del activo y pasivo de Luis Ramírez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación de medallas y metalistería en general, según balance al 31|12|1956. Reclamos de Ley en: PERU 1028, Capital. La vendedora se domicilia en Perú 1028, que es domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.22|12-Nº 21.722-v.28|12|59

Se avisa al comercio que Hertha Niebuir de Leff, vende y transfiere a Mónica Letchaureguy de Merlo libre de pasivo el negocio de peluquería "Magestic Peinados", calle PAROISIEN 4130. — Reclamaciones ley, Callao 2072.

$ 800.— e.22|12-Nº 21.763-v.28|12|59

"Q"

R. Palese y L. J. Cousillas, Martilleros Públicos, avisan: Ajila Stamati vende a Arsenio M. Calozzo su negocio de venta de golosinas envasadas, sito en QUILMES 134, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas, Garay 2500, Capital.

$ 800.— e.22|12-Nº 21.765-v.28|12|59

"R"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161 avisan: Antonio Figueredo, Manuel Folgueiras José Rodríguez Agudín, José Benito Rodríguez, Amadeo Martínez, Angel García y Antonio Rodríguez, venden a Jesús López López, Jesús López Caballo, Modesto López, Arsenio Peón Manuel Castro, Rufino Suárez, Luciano Fernández, José Rodríguez Agudín y Avelino Alvarez su negocio de café y casa de lunch calle RIVADAVIA 1101 esq. CERRITO 8, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|12-Nº 21.708-v.28|12|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Josefino Novoa, José Martínez Gil y Cristóbal Aguiar, venden a Aniceto Arias, José Antonio Fernando Arias, Emilio Seias, Alejandro Salgado, Lino Iglesias, Remedios Hermida de Graña y Rubén Oscar Iglesias, café y bar, RIVADAVIA 6920, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.200.— e.22|12-Nº 21.709.v.28|12|59

"S"

El doctor Rubén E. Valdez, con oficinas en la calle San Martín 345, piso 2º, Capital Federal, avisa: Josefina Sansoni de Martini vende a Kevork Der Kevorkian, lencería calle SANTA FE 1950, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800.— e.22|12-Nº 21.732.v.28|12|59

Alfredo I. Tierno Elizalde, martillero, Cerrito 466, P. 1º, esc. 16, Capital, avisa que el Sr. Juan Eliseo Tijague vende a Blas Carlos Bertone su negocio de quesería, fiambrería y anexos, sito en SEGUROLA 2092, Cap. Recl. de ley, en mis oficinas.

$ 800.— e.22|12-Nº 21.771-v.28|12|59

"T"

Abasolo, Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Juan Parra García y Avelino González González, venden a Manuel Rodrígues de Carvalho, Máciel Trinidad Sixto Larracochea y José Antonio Ferreira negocio panadería mecánica denominado "La Nueva Pompeya", sito calle TRAFUL Nº 3843|45, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.22|12-Nº 21.746-v.28|12|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Se informa por el término de Ley, que por ante el Escribano Raúl Osvaldo Abaca, de Choele Choel, Provincia de Río Negro; se otorgará la disolución social de la Sociedad Colectiva "Mangosio, Arnaldo y Compañía", con negocio de explotación de tareas agrícolas, de fruticultura, etc., con domicilio en CORONEL BELISLE, PROVINCIA RIO NEGRO. Haciéndose cargo del activo y pasivo social, los señores Francisco Roberto Mangosio, Vilma Melania Vitta de Mangosio y Rosa Cándida Ferraris de Paschetta. Reclamaciones en la Escribanía citada.

Choele Choel, diciembre 10 de 1959.

$ 2,000.— e.22|12-Nº 21.758-v.28|12|59

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ROSENBERG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Rodríguez Peña 336 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de las series sexta a décimo séptima, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", por un valor total de doce millones de pesos moneda legal. — El Directorio.

$ 720.— e.22|12-Nº 21.754-v.28|12|59

TRAFIMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de setiembre de 1959 elevó el capital autorizado de pesos 6.000.000.— a $ 15.000.000.— delegando en el directorio la época, formas y condiciones de emisión. De acuerdo a dicha facultad el Directorio ha resuelto emitir 50 series de acciones ordinarias de $ 100.000.— cada serie que llevarán los números 61 a 110 inclusive; los señores accionistas tendrán opción para suscribir las 50.000 acciones ordinarias correspondientes a esta emisión hasta 15 días corridos de vencida la última publicación, debiendo integrar el 10 o/o en dinero efectivo en el acto de la suscripción y el resto también en dinero efectivo a medida que lo requiera el Directorio. Las acciones ofrecidas a la suscripción gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1959. — El Directorio.

$ 1.920.— e.22|12-Nº 21.764-v.24|12|59

E S S O
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Conforme con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 14 de diciembre de 1959, el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de m$n. 1.000.000.000 a m$n. 2.000.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.22|12-Nº 21.768-v.24|12|59

LOS NARANJOS
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Av. Roque Sáenz Peña 943 — Capital

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de los estatutos sociales, resolvió la emisión de las series undécima a quincuagésima por valor de $ 4.000.000.— m|n., con lo cual el capital social se eleva a 5.000.000.— $ m|n. — Presidente.

$ 960.— e.22|12-Nº 21.772 v.24|12|59

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
Reg. 4110
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con lo prescripto por el art. 3º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas:

1º Que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de abril de 1959 resolvió elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 40.000.000 v|n. resolución elevada a escritura pública el 12 de agosto de 1959 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de septiembre de 1959.

2º Que el Directorio en sesión del 3 de noviembre de 1959 resolvió la emisión de v$n. 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B", de 1 voto, correspondientes a las series 61 a 80, con lo que se completa el capital autorizado de v$n. 40.000.000. — Esta resolución ha sido elevada a escritura pública el 13 de noviembre de 1959 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 14 de diciembre de 1959.

Oportunamente se hará el llamado a suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.22|12-Nº 21.777 v.24|12|59

BENVENUTO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

El Directorio resuelve emitir pesos 6.000.000.— en acciones ordinarias para distribución del dividendo provisorio según acta del 11 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 720.— e.22|12-Nº 21.748-v.24|12|59

FADA HOGAR
S. A. C. I. F. I.

Comunícase emisión series 5a. 10a. acciones ordinarias "A", preferencia quince días presente publicación. — El Directorio.

$ 480.— e.22|12-Nº 21.727-v.24|12|59

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
Avda. Santa Fe Nº 1126
Registro: Nº 2.735

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos, se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir veinte mil acciones al portador, de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series 1.309 a 1.348, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960, y ofrecerlas a la suscripción entre los señores accionistas, debiendo los suscriptores pagar íntegramente su precio por compensación con el valor equivalente de las maquinarias importadas como inversión de capital y|o en efectivo y al contado. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta quince días después de vencida la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.22|12-Nº 21.728-v.24|12|59

LOS CEDROS, S. A. C. I. y F.
Domicilio Social, C. Pellegrini 1594

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 23 de junio de 1959 que dispuso el aumento del capital autorizado de pesos 2.500.000.— a $ 20.000.000.— el Directorio ha dispuesto emitir las series 51 a 55 de $ 2.500.000.— cada una. o sea $ 12.500.000.— en total. — El Directorio.

$ 960.— e.22|12-Nº 21.730-v.24|12|59

ALGODONERA VINCA
S. A. Industrial y Comercial
Registro 5.826

El Directorio hace saber que ha emitido las series 11a., 12a., 13a. letras "K", "L", "LL" del capital autorizado de $ 1.200.000.— c|serie para capitalizar reserva facultativa resuelto por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 18|12|1959 integrándose al efecto $ 16.320.— de la serie anterior emitida, y totalmente las series 11a. y 12a y $ 579.600.— de la serie 13a. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|12-Nº 21.738-v.24|12|59

COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES
S. A. I. y C.

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio se ha dispuesto emitir 7.200 acciones de voto plural y 22.432 acciones de un voto para completar el capital de $ 20.000.000 teniendo los señores accionistas derecho de preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que posean, conforme al art. 8º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.22|12-Nº 21.742-v.24|12|59

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas lo siguiente:

1º A partir del día 28 del corriente, estará a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 1958|59. — El mismo se hará efectivo contra entrega de las planillas de presentación y el cupón Nº 17 en las oficinas de la sociedad, calle Moreno Nº 755, todos los días hábiles de 14.30 a 16.30 horas. — Con las fracciones se procederá de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959.

2º A los señores accionistas que ya hayan integrado totalmente la serie 32a. les serán entregados de inmediato los títulos definitivos contra presentación del certificado provisorio. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — El Directorio

$ 1.680.— e.22|12-Nº 21.671-v.24|12|59

JOSE R. CURBERA, (ARGENTINA) S. A.
Comercial e Industrial de Productos Alimenticios

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión del 11 de agosto de 1959, dispuso la emisión de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por valor de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000.—) m|n. correspondientes a las series 6 a 25 por un valor nominal de $ 200.000.— m|n. c|u.

Se efectúa la presente a los efectos de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia acordado por los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|12-Nº 21.697-v.24|12|59

S. A. DE INVERSIONES SUDAMERICANAS

Comunica a los tenedores de acciones ordinarias de esta Sociedad que, a partir del 28 del corriente y hasta el 11 de enero de 1960, podrán ejercer el derecho de preferencia de suscribir a la par, en la proporción de una acción nueva por cada 3,347 acciones que posean, la emisión de 11.500 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, de 1 voto, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1959, resuelta por el Directorio con fecha 30 de julio de 1959, aprobada por la Comisión de Valores con fecha 20 de octubre de 1959 y autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 9 de noviembre de 1959. Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. El ejercicio de los derechos de preferencia deberá hacerse contra la presentación del cupón Nº 13 y pago del 10 o|o del valor de las acciones suscriptas, en las oficinas de Argentaria S. A. de Finanzas, Reconquista 134, 3er. piso, en horario bancario. — El Directorio.

$ 2.160.— e.22|12-Nº 21.701-v.24|12|59

A R G E N T A R I A
S. A. de Finanzas

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 del corriente estará a su disposición en nuestras oficinas, Reconquista 134, 3er. piso, el dividendo provisorio de 50 o|o en efectivo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 1959, el que será abonado contra presentación de las acciones respectivas. — El Directorio.

$ 960.— e.22|12-Nº 21.702-v.24|12|59

A L F I L
Editora y Distribuidora SACIF.

Se comunica a los Sres. Accionistas la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias clase "A" para ejercer derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 720.— e.22|12-Nº 21.705-v.24|12|59

BOSCH MOTORS S. A.
Dorrego 715 — Capital

Comunica que el Directorio, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10|4|59, pone a disposición, a partir de la fecha, el dividendo definitivo de m$n. 3.000.000.— en acciones tipo "A" liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|58 Dichas acciones se entregan en la sede social contra presentación de las acciones en circulación y gozan de dividendo desde el 1º|1|59. — El Directorio.

$ 400.— e.22|12-Nº 21.717-v.22|12|59

BOSCH MOTORS S. A.
Dorrego 715 — Capital

Comunica que el Directorio en su reunión del 17 del actual, ha resuelto poner a disposición, a partir de la fecha, un dividendo provisional del 31 o|o en acciones tipo "A" (5 votos) liberadas, con derecho a dividendos a partir del 1º|1|60. Se pagará contra presentación de acciones en la sede social. — El Directorio.

$ 320.— e.22|12-Nº 21.718-v.22|12|59

EDICTOS JUDICIALES
A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez, Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RIPOLL. — Buenos Aires, tres de diciembre de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e.19|12-Nº 26.608 D.T.-v.31|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROMULO ALFREDO ENRIQUE DALLA SERRA. — Buenos Aires, diciembre tres de 1959. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 1.600.- e.19|12-Nº 26.571 D.T.-v.31|12|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez en lo Civil (Juzgado Nº 1, Sec. Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ADOLFO BALOLL LEVINTON o ADOLFO BALLOL LEVINTON. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.17|12-Nº 26.474 D.T. v.29|12|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1; Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DORA MABEL ATTWELL. — Buenos Aires, diciembre dos de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e.14|12-Nº 26.358 D.T.-v.24|12|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez del Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO QUEIPO. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.14|12-Nº 26.277 D.T.-v.24|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 10 días a herederos y acreedores de Doña HERMINIA GALLINOTTI de CHIAPPORI.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. Pedro J. Torrent. secretario.

$ 1.600 e.12|12-Nº 26.258-D.T.-v.23|12|59

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE WEBER.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.11|12-Nº 26.134 D.T.-v 22|12|59

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO JUAN AQUILES CELANO.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 1.600 e.11|12-Nº 26.120 D.T.-v.22|12|59

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF SRUBCHIK.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. José Farga, secretario.

$ 1.600 e.12|12-Nº 26.261-D.T.-v.23|12|59

Enrique Giraudy, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado 2, Secretaría 3, cita por 10 días y emplaza por 30, a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CONCEPCION MARQUES o MARQUEZ de FERREIRA. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.11|12-Nº 26.150 D.T.-v.22|12|59

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Da. LUCIA BIAGGETTI. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.600 e.11|12-Nº 26.153 D.T.-v.22|12|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RENART de HEVIA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.600 e.15|12-Nº 26.390 D.T. v.26|12|59

Nº 3

El señor Juez Nacional, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ELISA TERESA TOMASINI de TRONCONI. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.19|12-Nº 26.611 D.T.-v.31|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Herrera (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON BURDMAN. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.19|12-Nº 26.585 D.T.-v.31|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, por secretaría Nº 5 cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARTINEZ. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.18|12-Nº 26.540 D.T.-v.30|12|59

El Juez Nacional en lo Civil., doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 (secretaría Nº 6), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CAVALLINO o JUAN CAVALLINO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.18|12-Nº 26.546 D.T.-v.30|12|59

El señor Juez Nacional Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 en lo Civil, por la Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUTORIANSKY. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.15|12-Nº 26.419 D.T. v.26|12|59

El Juez Dr. Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS MALLO.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.12|12-Nº 26.267-D.T.-v.23|12|59

El Juez Dr. Luis A. Herrera (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO POLICASTRO.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.11|12-Nº 26.177 D.T.-v 22|12|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA BARRAL de BARRAL. o MARIA EMILIA de BARRAL o EMILIA BARRAL. (Publíquese por 10 días). — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.15|12-Nº 26.426 D.T. v.26|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SANTIAGO DANERI o JUAN BAUTISTA DANERI o JUAN DANERI. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 1.600.- e.14|12-Nº 26.348 D.T.-v.24|12|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BADARACCO y de CARLOS BADARACCO. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 1.600.- e.14|12-Nº 26.327 D.T.-v.24|12|59

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE DAPELO.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Octavio J. Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.21|12|59-Nº 21.616-v.2|1|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ALBERTINA DURINI de BELVETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.18|12-Nº 21.341-v.30|12|59

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ NOSTI. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 26.471 D.T.-v.22|12|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA CANATELLI de ORSI. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.- e.21|12-Nº 21.658-v.26|12|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFIERI RATTI. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 21.214-v.22|12|59

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ y JOSE GONZALEZ. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.- e.21|12-Nº 26.665 D.T.-v.26|12|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MUGNOLO. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.- e.21|12-Nº 26.676 D.T.-v.26|12|59

Nº 6

El doctor Domingo Mendez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN CLEMENTE.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800 e.19|12-Nº 26.602 D.T. v.24|12|59

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO BERNARDELLO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 26.443 D.T.-v.22|12|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GHIGNONE de GRAVALOS. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.— e.17|12-Nº 26.472 D.T.-v.22|12|59

Nº 7

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz (Juzgado 7), cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA BRASACCHIO de DOTTORE. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, Pro-secretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 26.461 D.T.-v.22|12|59

Nº 8

El doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL GARCIA de HUALA. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.- e.21|12-Nº 26.691 D.T.-v.26|12|59

Nº 9

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número nueve, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO SPINACCIO. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.- e.21|12-Nº 21.667-v.26|12|59

Nº 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO VALDEZ.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.19|12-Nº 21.547-v.24|12|59

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUERINO FIORINI y de IRMA MINGORI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — El secretario.
$ 800 e.19|12-Nº 26.601 D.T. v.24|12|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de RITA RODRIGUEZ de DOCAMPO o DO CAMPO o RITA RODRIGUEZ ARMAN de DOCAMPO o DO CAMPO o RITA RODRIGUEZ ARMADA de DOCAMPO. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 1.200.- e.17|12-Nº 26.456 D.T.-v.22|12|59

Nº 11

El señor Juez, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ROMERO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 26.537 D.T.-v.23|12|59

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IRMA TERESA PAPA de PEREZ. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — José Luis Mó, secretario.
e.17|12-Nº 578-v.22|12|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12 de Paz, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble P. Albarracín de Sarmiento 3872, clasificado con la Partida Nº 258.374 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 14.578), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 47 y 48, semestre que asciende a la cantidad de pesos ciento treinta y dos con 60|100 m|n., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Francisco Trapasso. — Buenos Aires, octubre 23 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
e.17|12-Nº 579-v.22|12|59

Nº 14

El doctor Juan Antonio González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 14, cita por 5 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ORTEGA. — Buenos Aires, diciembre 9, de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.- e.21|12-Nº 26.678 D.T.-v.26|12|59

Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 14), cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO MEIJIDE o MEIJIDE SALGADO. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 26.556 D.T.-v.23|12|59

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campaci, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIHRAN KIOPRULIAN. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 26.545 D.T.-v.23|12|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DORADO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.- e.21|12-Nº 26.654 D.T.-v.26|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16 de Paz, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble Yerbal Nº 2810 de CELIA P. de PONT, clasificado con la Partida Nº 136.548, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 2.096), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria del año 1951-52 y 1|53 semestre, que ascienda a la cantidad de pesos un mil doscientos noventa moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Francisco Trapasso. — Tachado: en lo Contencioso Administrativo - No vale.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
e.17|12-Nº 580-v.22|12|59

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ALCIRA ALBERINO y PERAZZO de RODRIGUEZ y de AURELIA PERAZZO de ALBERINO. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 26.506 D.T.-v.23|12|59

El Juez Nacional, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISABETH o ELISA RICOLFI de SEGRE. — Buenos Aires, diciembre quince de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.—e.18|12-Nº 21.390-v.23|12|59

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS GRILLO o NICOLAS FRANCISCO GRILLO.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.19|12-Nº 21.487-v.24|12|59

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA OLIVIERI de COSTA. — Buenos Aires, 17 de agosto de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.17|12-Nº 581-v.22|12|59

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días al representante legal de "EWART Y CIA.", para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Polat, José y otro c|Ewart y Cía., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.- e.21|12-Nº 26.641 D.T.-v.26|12|59

Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA BONFIGLIO de CATANZARO.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.19|12-Nº 26.575 D.T. v.24|12|59

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por tres días a SYLVIO OLAVIO CONTI, comparezca a estar a derecho en los autos: "Etchegaray Josefina contra Conti Sylvio Olavio y otro sobre desalojo", bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720.— e.17|12-Nº 26.445 D.T.-v.22|12|59

Nº 20

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIA OBERTO o MARIA VICTORIA OBERTO de GATTA CASTEL.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 800 e.17|12-Nº 26.463 D.T.-v.22|12|59

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR BESSOLO. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 800 e.17|12-Nº 26.466 D.T.-v.22|12|59

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez del Juzgado de Paz Nº 21, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de JUANA PRELIASCO o PRELIAZCO o PRELLIASCO o NATIVIDAD PRELIASCO o PREGLIASCO y de don ESTEBAN DAFIENE o DAFFIENI o DAFIENI.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.19|12-Nº 26.610 D.T. v.24|12|59

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIANO CHAYAN. — Buenos Aires, dos de diciembre de 1959. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 26.550 D.T.-v.23|12|59

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ DE GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.- e.21|12-Nº 21.601 v.26|12|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.19|12-Nº 21.476-v.24|12|59

El señor Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, en los autos "Distribuidora del Plata c|Ricardo Adolfo Schlusselblum s/ ejecutivo", cita al demandado señor RICARDO ADOLFO SCHLUSSELBLUM, a que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.- e.19|12-Nº 26.587-D.T.-v.24|12|59

Por orden del doctor José A. Amuchastegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO SIMONETTI. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 26.518 D.T.-v.23|12|59

Nº 24

Por disposición del Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, se cita y emplaza por el término de cinco días, a los herederos y acreedores de don GERONIMO MIGUEL o JERONIMO MIGUEL PERALTA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.19|12-Nº 21.433-v.22|12|59

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR MAXIMO MOLTENI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.- e.19|12-Nº 26.581-D.T.-v.24|12|59

Miguel Echegaray, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de NAUM SVAIVASER. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 26.505 D.T.-v.22|12|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJO SOSA.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 e.17|12-Nº 26.460 D.T.-v.22|12|59

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA EDUVIGES CANEDO de CUADRADO.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.- e.21|12-Nº 26.681 D.T. v.26|12|59

Nº 27

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de tres días a doña ISABEL RAMIS de SCAVUZZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos en su contra por Tierras de San Clemente S.R.L., por ejecución hipotecaria, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720.- e.21|12-Nº 26.667 D.T. v.23|12|59

Cítase por tres días a ANGEL COTRONE para que comparezca a estar a derecho autos "Barrio, Simón y otro c|Cotrone, Angel s|desalojo", que tramitan Juzgado de Paz Nº 27, Capital Federal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480.- e.21|12-Nº 26.661 D.T. v.23|12|59

Nº 28

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA RUFFA de SCAIOLA.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 800.— e.19|12-Nº 21.543-v.24|12|59

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIORDANO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 26.549 D.T.-v.23|12|59

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN ENRIQUE GASTELU.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 21.265-v.22|12|59

Nº 29

Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzg. Nac. de Paz Nº 29, cita por tres días a don ALFONSO FUSCO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue doña Anita Ricci, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1959.
— Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 480.- e.21|12-Nº 26.675 D.T. v.23|12|59

El doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMILA o CAMILA ANTONIA ALONSO de ARAUJO.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959.
— Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.- e.21|12-Nº 26.652 D.T. v.26|12|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS MATEO SAPORITI. —Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 26.569 D.T.-v.23|12|59

Nº 30

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CANDIDO MEL. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 21.404-v.23|12|59

Nº 31

Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzg. Nac. de Paz Nº 31, cita por cinco días a don OSCAR ROMERO, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por desalojo le siguen don Benigno Rodríguez y don Secundino Rodríguez Novoa, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959.
— Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 e.21|12-Nº 26.677 D.T. v.26|12|59

Nº 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO LEPERA y NELIDA LEPERA.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1959.
— Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.- e.21|12-Nº 26.664 D.T. v.26|12|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu (Juzgado Nº 32), cita por cinco días a herederos y acreedores de BAILA BRINKER de GRAF.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959.
Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.- e.21|12-Nº 26.679 D.T. v.26|12|59

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NATALIA LIA o LIA DAMIANOVICH de SUAREZ.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1959.
— Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.17|12-Nº 26.497 D.T.-v.22|12|59

Nº 33

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE GLÜCKSMANN.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959.
R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.17|12-Nº 26.473 D.T.-v.22|12|59

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SARA LYNAM.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 21.200-v.22|12|59

Nº 34

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN RUIZ de AGUADO.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1959.
— Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.- e.19|12-Nº 26.616-D.T.-v.24|12|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANAIS MARIA BEAX — FORTUNATO LEMOS MUÑIZ y ARMANDO ALFONSO LEMOS MUÑIZ. — Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 26.519 D.T.-v.23|12|59

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VIUDEZ AGUERA de GUERRERO. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 26.562 D.T.-v.23|12|59

Nº 39

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO JORGE BLUDZUN. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800. —e.18|12-Nº 26.532 D.T.-v.23|12|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ESPOSITO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Nº 31.355), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Hugo Rocha Degreff, secretario.
e.17|12-Nº 545-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a BAUTISTA LAZZARINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Hugo Rocha Degreff, secretario.
e.17|12-Nº 546-v.22|12|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JULIO PALACIO y RAMON CARLOS GAGLIARDO a comparecer en la causa Nº 19.361 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|12-Nº 587-v.22|12|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANGEL MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. - Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|12-Nº 547-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIO DARDO MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Rubén R. Aalliaud, secretario.
e.17|12-Nº 548-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a GERMINAL JUAN CHALA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 10.326), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|12-Nº 549-v.22|12|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO GALVAN, a comparecer en la Causa Nº 25.241, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|12-Nº 551-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, a cargo del Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR MANUEL FERNANDEZ, a comparecer en la Causa Nº 24.083, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|12-Nº 552-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza a RUBEN ABEL CAMPANA y JORGE BASSANETTI, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 23.644, que se les sigue por los delitos de hurto y robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. —Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|12-Nº 553-v.22|12|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ALBERTO FRISCH CAMP, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.17|12-Nº 554-v.22|12|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el témino de cinco días a OSVALDO JULIEN a comparecer en la causa Nº 725 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Clodomirro José Luque, secretario.
e. 12|12-Nº 458-v.17|12|59
e.18|12-Nº 458-v.23|12|59

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 12 al 17|12|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días, a YECHON ARUJ, a comparecer en la causa Nº 785, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.17|12-Nº 555-v.22|12|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OMAR VIRGILIO SALGUERO, a comparecer en la causa Nº 654 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.12|12-Nº 462-v.17|12|59
e.18|12-Nº 462-v.23|12|59

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 12 al 17|12|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción a|c. Juzg. 15, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LEON FERNANDO MONTERDE, a comparecer en la causa Nº 44, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.17|12-Nº 556-v.22|12|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días, a ISIDRO CARDEÑAS, a comparecer en la causa Nº 862, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N 159.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.17|12-Nº 557-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a HERIBERTO OHME, a comparecer en la causa Nº 908, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959, — Miguel Escalada, secretario.
e.17|12-Nº 558-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ARTUSHIN DE EFIMOW, a comparecer en la causa número 855, que se le sigue por infracción al artículo 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.17|12-Nº 559-v.22|12|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por el término de cinco días, a BEATRIZ ANGELICA VILCHEZ y LUCIA TERESA VILCHEZ de MARCO, a comparecer en la causa Nº 548, que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.17|12-Nº 560-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge L. Gállegos se emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 548, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Jorge Mariano Balta., secretario.
e.17|12-Nº 561-v.22|12|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 2

Por disposición del Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ROQUE OVIDIO URIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4209, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. Buenos Aires, 19 noviembre de 1959. — Melchor Echagüe, secretario.
e.17|12-Nº 562-v.22|12|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente a los procesados HECTOR OMAR DESTITO y GLADYS MERCEDES EVANS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.785|58, caratulada "Di Nápoli Vita Vicente C. C. y otros s|hurto o defraudación. Universidad Nacional de Cuyo averiguación estafa", bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y contumaces. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Lucio Eduardo Herrera, secretario.
e.17|12-Nº 563-v.22|12|59

Nº 3

El señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. César R. Verrier (Secretaría del Dr. Roberto L. Cerutti), cita por cinco días, a contar desde la última publicación a ITALO MARCER, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Estado Nacional Argentino v|Marcer Italo, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que la represente en autos. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1959. — Roberto L. Cerutti, secretario.
e.17|12-Nº 580-v.22|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. César R. Verrier (Secretaría del Dr. Roberto L. Cerutti), cita por cinco días, a partir de la última publicación a QUATTROMINI y RICCO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Fisco Nacional v|Quattromini y Ricco s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en autos. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1959. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e.17|12-Nº 564-v.22|12|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a SINCOR Y CHAAR para que dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes si no lo hiciere. — Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Jorge R. Pastor, secretario.
e.17|12-Nº 565-v.22|12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1238. Porcile Héctor Raúl. Procesado Inf. Ley 12.962", a HECTOR RAUL PORCILE, bajo apercibimiento de que

si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.17|12-Nº 573-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº tres de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 984, Acosta Félix s|inf. art. 28, Ley 11.386", a FELIX ACOSTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo doctor Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.17|12-Nº 574-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, Dr. Alberto Jorge Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 989, Rodríguez Lemes Amelia Teresa, Inf. Ley 11.386", a AMELIA TERESA RODRIGUEZ LEMES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.17|12-Nº 575-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 990, Rodríguez Petrona s|inf. art. 25 ley 11.386", a PETRONA RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo doctor Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.17|12-Nº 576-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 954 "Banco Industrial de la Nación c|S. L. D. A., seguida", a RICARDO SPADONI, proc. por infrac. art. 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.17|12-Nº 577-v.22|12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN CARLOS PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.244, que se le sigue por el delito de lesiones artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.17|12-Nº 569-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a ROSA WILBERGER de VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.094 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — A. José Porto, secretario.
e.17|12-Nº 570-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez en lo Correccional "J", doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN VAZQUEZ, a comparecer en la Causa Nº 4.278, que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.17|12-Nº 571-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a BENITO MARTINEZ ALBORNOZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.019, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — A. José Porto, secretario.
e.17|12-Nº 572-v.22|12|59

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, letra "N", por la Secretaría Nº 75, a cargo del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a VICENTE CARBONE, para que se presente a estar en juicio dentro de los 30 días a contar de la publicación del presente, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado Letra "N". Lavalle 1638, piso 6º — José Finkelstein, secretario.
e.17|12-Nº 566-v.22|12|59

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a SALVADOR RUBIO, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 76, del doctor Oscar R. Ocampo, atendida interinamente por el doctor Marcelo A. Manigot, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.551, que se le sigue por el delito de agresión art. 104 del Código Penal. — Secretaría Nº 76, noviembre 27 de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.17|12-Nº 567-v.22|12|59

Por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, letra "N", por la Secretaría Nº 75, a cargo del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a JOSE CARBALLAL, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente, por infracción al art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N". — Lavalle 1638, piso 6º — José Finkelstein, secretario.
e.17|12-Nº 568-v.22|12|59

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein se cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO PEREZ para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.23|11-Nº 8.065-v.29|12|59

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a JULIO POZZI para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.23|11-Nº 8.066-v.29.12.59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, del autorizante, se hace saber por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1959, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por DUCAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en cuyo juicio se designó síndico al contador Mario Athos Pérez, fijándose el término de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos y justificativos de sus créditos y habiéndose señalado la audiencia del día 17 de marzo de 1960 a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 2.400.- e.17|12-Nº 26.495 D.T.-v.22|12|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del Autorizante, se hace saber durante cinco días que por auto de fecha seis de octubre de 1959 se ha decretado la quiebra de JULIO ALVAREZ Y CIA., fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 24 de septiembre de 1959, debiendo los acreedores presentar al síndico designado Contador Máximo Paña, dentro del plazo de 15 días los títulos justificativos de sus créditos, en su oficina Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 917, piso 8º, "D", quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60 de la ley 11.719, a cuyo fin se señala la audiencia del día 23 de febrero del año 1960, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el Síndico comparecer dos horas antes de la fijada a fin de que éste proceda a inscribir a los acreedores de conformidad con las disposiciones del art. 25 de la ley citada. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan, y, la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena, a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.400. e.19|12-Nº 26.616-D.T.-v.24|12|59

Nº 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, del Dr. Amerino J. Macedonia, se hace saber por cinco días que el 27 de noviembre de 1959 se declaró abierto el juicio de convocatoria de Acreedores de DI CIANCIA & SANCHEZ y en el cual se ha designado Síndico a don Julio Romeo Primiani con domicilio constituído en Gascón Nº 786, fijándose el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día 31 de marzo de 1960, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.400. e.18|12-Nº 26.570-D.T.-v.24|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se encuentra abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de "NE - WE - TEX S. R. L.", habiéndose señalado el día 28 de marzo de 1960 a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número y en la que informará el Síndico designado, contador Juan Armando Molina Laise, domiciliado en Carlos Pellegrini 555, Pta. Baja, Dpto. A, a quien los señores acreedores deberán presentar dentro del plazo de 20 días los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 2.800.- e.17|12-Nº 26.449 D.T.-v.22|12.59

Nº 7

Por disposición del señor Juez, Doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19 del infrascripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por auto de fecha 28 de abril de 1959, se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad REIMAN y SMALUK, fijándose como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 19 de diciembre de 1957 y se ha nombrado Síndico al Contador Pascual S. Rochina, con domicilio en la calle San Nicolás 457, Capital, fijándose plazo de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos de sus créditos, señalándose la audiencia del 16 de marzo de 1960 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: Intimar a todos los que tengan bienes de la firma fallida para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exhonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 4.000 e.21|12-Nº 26.685-D.T.-v.26|12|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días, en los autos FEDERICO HERZOVICH, que tramitan por ante la Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Mario Scorza, que ha sido señalada la Junta del día 30 de marzo de 1960, para que tenga lugar la reunión de acreedores, en la que informará el Síndico don Ramón Antonio Navarrete, domiciliado en Cánning 2455, piso 1º B, a quien deberán los acreedores presentar, dentro del término de cincuenta días los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Mario Scorza, secretario.
$ 2.000.— e.19|12-Nº 21.464-v.24|12|59

El Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 21) cita por tres días a DANIEL MACEIRA, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 720.— e.19|12-Nº 21.455-v.22|12|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

JUJUY

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Jujuy, Dr. Roberto Pomares, se hace saber al procesado SELEN ALEJANDRO REALE, sin sobrenombre ni apodo, de 33 años de edad, soltero, albañil, argentino y domiciliado últimamente en Villa Gorriti, prolongación Argañaraz, esq. Libertad, de San Salvador de Jujuy, que por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se tramita el Expte. Nº 52, año 1957, caratulado: "Sumario c|Quispe, Sixto y otros, Hurto, desacato, Encubrimiento y hurto", y que se le cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, para que se presente ante este Tribunal a efectos que se le harán saber, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
San Salvador de Jujuy, noviembre 23 de 1959. — Eduardo Caballero, secretario.
e.17|12|59-Nº 584-v.23|1|60

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Jujuy, Dr. Roberto Pomares, se hace saber al procesado SELEN ALEJANDRO REALE, sin sobrenombre ni apodo, de 33 años de edad, soltero, albañil, argentino y domiciliado últimamente en Villa Gorriti, prolongación Argañaraz, esq. Libertad, de San Salvador de Jujuy, que por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se tramita el Expte. Nº 52, año 1957, caratulado: "Sumario c|Quispe, Sixto y otros. Hurto, desacato, Encubrimiento y hurto", y que se le cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, para que se presente ante este Tribunal a efectos que se le harán saber, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
San Salvador de Jujuy, noviembre 23 de 1959. — Eduardo Caballero secretario.
e.17|12|59-Nº 585-v.23|1|60

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de la Provincia, por subrogación, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DELGADO, sucesorio. — Formosa, diciembre 7 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 21.036 v.26 12|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de FELIX FLASKA, sucesión. — Formosa, octubre 26 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600.- e.12|12-Nº 20.752-v.23|12|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 hace saber por cinco días en autos "MAYER WOLF FELIX, s|sucesión" que los martilleros Paz, Mallmann y Cía rematarán el 22 de diciembre; a las 15 horas, en el recinto de la Bolsa de Comercio, veinticuatro acciones de "La Continental Venezolana, Compañía Anónima de Seguros Generales", Caracas,

Venezuela, de v$n. 100 bolívares cada uno con cupón Nº 1.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 21.177-v.22|12|59

Nº 3

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Sec. Nº 5, se hace saber por 8 días que en los autos "ROMERO OLIMPIA A. c| SECADES y ALVAREZ de BALCARCE AIDA s|cob. hipotecario", el martillero A. De Bernardis (h.) procederá a vender en público remate el inmueble calle Juan B. Justo esq. Quintana, de la Ciudad de Junín, Pdo. de Junín, Pcia. de Bs. As., designada como lote nueve, manzana 177, sec. 1ª y mide 12,13 mts. al S.O. por 32,05 mts. de fondo "venta ad corpus". Base $ 15.000 al contado. Seña 8%. Comisión 3%. El martes 29 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal. Esc. Heriberto E. Ballerini, secretario.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.840.— e.18|12-Nº 21.289-v.28|12|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "FERRARI de TAVAUT MARIA FELISA c|AMBOAGE, LUIS s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 22 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, el bien en V. Celina, Part. de Matanza, Mariquita Thompson s|n. entre Strangford y Unanue, lote 14, manzana 17, de 10 mts. frente al S.O. por 33m33 de fondo, base $ 37.920 m|n. 8% de seña y 3% de comisión.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.17|12-Nº 26.503 D.T. v.22|12|59

Nº 6

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "CECCONI de EIRIN IRMA c/ ALBISTUR GONZALEZ, CONRADO, s| ejec. hipotecaria", el martillero Juan Martí, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta el día 27 de diciembre a las 18 horas, sobre el mismo, el lote de terreno Nº 12, manzana 29, situado en el paraje denominado Yapeyú, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. Buenos Aires, que mide 10 m. de frente al E. por 50 mts. de fondo, sup. 500 mts.2., lindando al E. con la calle José de San Martín, al S con el lote 13, al O. con el lote 29 y al N. con el lote 11 y fondos de los lotes 6 y 7, con la base de $ 13.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Edictos: Boletín Oficial y La Razón. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Luis. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.21|12-Nº 26.442 D.T. v.26|12|59

Orden señor Juez Nacional de lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría del Dr. José M. Monclá, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos ERRICO ARTURO JOSE contra DONSION LUIS, ejec. hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de diciembre a las 15 horas en la misma, la propiedad desocupada y en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en Lanús, calle Fray Mamerto Esquiú hoy Nº 1745 (antes 3849) entre Tucumán y Sitio de Montevideo, que mide: 7m.79 de frente al S.E. por 49m.50 de fondo. — Base $ 97.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000.— e.19|12-Nº 21.454 v.24|12|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por (5) días en los autos: "ZUCCHI de LONGHI, HERMENEGILDA o ERMENEGILDA, su sucesión", que el martillero Carlos Yéregui, procederá el domingo 27 de diciembre, a las 16.30 horas, sobre la misma a rematar la finca ubicada en esta Capital, calle Rivadavia 5387|91 y Rojas 31. Base $ 1.613.906,66 m|n. al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Secretario Dr. L. M. Ambrosioni Bosch. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1959. — Bol. Oficial y La Nación. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.18|12-Nº 26.515 D.T. v.23|12|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Oscar B. Moyano Egüiluz, Nº 7, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por 10 días en el Boletín Oficial y La Razón y por 15 días en la tablilla del Juzgado, que en autos "LUCENA de LLONCH, MARIA TERESA y otro c/RAVIER, EMILIO CLAUDIO s/ejecutivo", el martillero Alvaro Barros, a propuesta de parte venderá en pública subasta el martes 29 de diciembre a las 15 horas en Lavalle 425 la propiedad Lavalle 1220/26 30/36, que mide 22m.08 de frente por 60m.62 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. — Base $ 600.000 m/n. al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — La propiedad se vende en el estado y condiciones en que se encuentra. — En Buenos Aires, a 7 de diciembre de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 4.800 e.11|12-Nº 26.180 D.T. v.22|12|59

Nº 8

JUDICIAL: En Pilar, fracción de 21.058,46 m2. con frente a calle sin nombre a 160 mts. de camino Pilar-Rodríguez: compuesta de los lotes 2 y 3 de la manzana C del plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, bajo números 84-152-51 y 84-224-51 con fechas 18 de agosto de 1951 y 21 de septiembre de 1951, Agrimensor Isaac María Young. Base m$n. 33.882,75. Contado 50%, saldo 1 año, interés 10%. El domingo 27 de diciembre, a las 16 horas, sobre los mismos. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría del doctor José María Monclá, en el juicio DEL CAMPO ENRIQUE c|BARVIE ENRIQUE A. s|ejecución hipotecaria. Seña 8%. Comisión 3%. Martilleros: Antal & Saine, con oficinas en Paso 755, 3º "C", 48-8110, Capital. Pedro Lagrave 658, Pilar. Publicación por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959 — José M. Monclá, secretario.
$ 4.800 e.14|12-Nº 26.353 D.T. v.24|12|59

Nº 9

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. Roberto J. L. Soto, Secretaría Nº 17, hace saber por 8 días que en autos "GOMEZ de FUERTES, OBDULIA, FUERTES GARCIA JOSE, sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el domingo 27 de diciembre, sobre las mismas, las siguientes propiedades: Oliden 1760, en lote 10, manzana L, de 8m.66 frente al S.O., 52m.56 al S.E., 53m.17 al N.O. y 8m.68 al N.E., base $ 188.000 m|n., a las 17.30 horas. Pizarro Nº 6166, en lote 8, manzana D, de 8m.66 frente al N.O., 42m.50 al S.O., 43m.30 al N.E., y 8m.60 al S.E., base $ 226.200 m|n., a las 18 horas y Zequeira 7178|80, en lote 13, manzana D, de 8m.66 al N.O., 14m.61 al S.O. y 14m.62 al N.E., base $ 65.100 m|n., a las 18.15 horas. — Los bienes ocupados por herederos que no acrediten calidad de inquilinos, se venderán desocupados. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 4.480 e.21|12-Nº 26.659 D.T. v.30|12|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Juan F. Bernabé, se hace saber por 5 días que el martillero José D. Cardoso, en los autos "ARCARDINI ROQUE suc. c|MALECA CARLOS s| reivindicación", rematará el martes 22 de diciembre, a las 16.30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno (desocupado). Ubicación excepcional en Garro 3140 (e) Gral. Urquiza y 24 de noviembre, a 30 mts. de Avda. Chiclana. Mide: 8,76 mts. de frente por 29,70 mts. al oeste y 29,23 mts. al este. Sup 253,70 m2. ad corpus. Condición de venta: El comprador considerará título perfecto la aprobación judicial de la subasta y la posesión (Art. 1184 del Cód. Civil). Base $ 19.000 m|n. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 2.000 e.17|12-Nº 26.484 D.T. v.22|12|59

Nº 10

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría del doctor Mario C. Russomanno, hace saber por cinco días que en autos caratulados "POST DORE de DUMAND ERNESTINA c|SCHWEITZER MAURICIO s|cobro hipotecario", el martillero designado Rodolfo J. W. Vinelli, venderá en subasta pública el sábado 26 de diciembre, a las 16 horas, en nuestro hall de ventas, Hipólito Yrigoyen 710, Capital Federal, 36 lotes de terreno en block, ubicados en el Cuartel Sexto del Partido de General Alvarado, Paraje denominado Boulevard Atlántico, continuación del Pueblo de Mar del Sur, Tercera Sección, Plano 33-37-48. Inscripción Dominio 15 de febrero de 1944, bajo el Nº 17 del Partido de General Alvarado. Base $ 108.800.— al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.17|12-Nº 26.487 D.T. v.22|12|59

Por disposición de la señora Juez Nacional de lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juzgado 10, Secretaría 19, se hace saber por cinco días que en autos "SCIOLA HORACIO c|PERIES RUBEN HORACIO, hipotecario", el martillero Julián M. Izcue, rematará un lote de terreno en Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Bs. Aires, frente a la calle Caxaraville, lote 10, manzana B, de 10 mts. de frente por 37m50 de fondo, a 8 cuadras Est. S. A. de Padua y 5 de la ruta 7. ómnibus 136 y Transporte Luján a Primera Junta y Plaza Miserere. luz eléctrica. Base pesos 23.445.—, al contado. El domingo 27 de diciembre, a las 11 hs., sobre el mismo. Seña 8%. Com. 3%, en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 21.188-v.22|12|59

Nº 11

JUDICIAL: Av. Parral 1697|99 esq. Luis Beláustegui, casa edificada en terreno que mide 8m.66 frente N.O.: 12m.65 frente S.O.; 8m.94 costado S.E. y 12m.65 en el N.E. Base $ 900.000. — Av. de los Incas 3736|40, casa edificada en terreno que mide 8m.66 frente N.O.; 10m.12 contrafrente S. E.; 48m.12 costado S.O. y 42m.86 costado N.E. Base $ 400.000. — Las propiedades se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran. — Orden Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, sec. Dr. Aníbal La Rosa, a propuesta de parte, autos "BERISTAYN NAZAR, DOROTEA SUSANA DEL CORAZON DE JESUS, s/sucesión". — Rematarán martes 29 de diciembre a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña y a cuenta precio, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — 5 días B. O. y El Tribunal.
$ 2.800.— e.19|12-Nº 21.460 v.24|12|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11 de esta Capital, Secretaría Nº 22 del Dr. Mario C. Pizzoni en los autos EGUIGUREN de USTARIZ CARMEN NANCY contra MALOGUZZI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, ejecución hipotecaria, se hace saber por cinco días que a propuesta de parte el martillero Ricardo Avalos rematará el lunes 28 de diciembre a las 17 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento Unidad 17, Piso 4º, a la calle, con 197,44 mc. de superficie cubierta, de la propiedad Río Bamba 950, con la Base de $ 430.000 al contado. El departamento se entregará totalmente desocupado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo. — Ricardo Avalos. Suipacha 745. T. E 31-3636. — Secretaría Dr. Mario C. Pizzoni. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 2.400 e.19|12-Nº 26.624 D.T. v.24|12|59

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, a cargo del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "EIRIN, MARIO ATILIO c/ GONZALEZ ALBISTUR, CONRADO, s/ ejec. hipotecaria", el Martillero Juan Martí, designado a propuesta de parte, subastará el día 27 de diciembre a las 18 horas, sobre los mismos los lotes de terreno Nos. 13 y 14, manzana 29, situados en paraje denominado Yapeyú, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. Buenos Aires, que miden cada lote 10 mts. de frente al Este por 50 mts. de fondo, sup. 500 mts.2. cada lote, con la base de $ 13.000 m|n. el lote 13 y $ 13.000 m|n. el lote 14 ambos al contado. Linda el lote 13 al E. con la calle José de San Martín; al S. con el lote 14; al O. con fondos del lote 28 y al N. con el lote 12. El lote 14 linda: al E. con la calle José de San Martín; al S. con el lote 15 y fondos de los lotes 19 y 20; al O. con lote 27 y al N. con el lote 13. — Edictos: Boletín Oficial y El Accionista. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1959. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 3.200 e.19|12-Nº 26.573 D.T. v.24|12|59

Nº 14

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría número 27 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos: "MEGICA ANGEL y MANUELA ARES de MEGICA c/LEV LEON, s/ejecución hipotecaria, el martillero Don Julio Arnaldo Miranda, a propuesta de parte, subastará públicamente la finca señalada con el Nº 8592 de la Avda. Gral. Paz, formando esquina con la de Víctor Hugo y Pasaje La Reggia (Hoy Echeverría), la cual mide: 1,36 mts. al frente Sud-Oeste sobre Víctor Hugo, 12,92 sobre Avda. Gral. Paz, teniendo una ochava de 4 mts., teniendo también 12,28 mts. al frente Sud-Oeste sobre la calle o Pasaje La Reggia, hallándose unido al frente que da sobre la calle con la de Víctor Hugo, por otra ochava de 6 mts. y estando formado por dos líneas, la primera a partir del frente que da sobre la calle o pasaje La Reggia, así al Noroeste, que mide 7,95 mts. y la otra línea segunda que es la continuación de la citada que da sobre la Avenida Gral. Paz, de 7,23 mts. y linda con el lote Nº 20. Edificado en el lote Nº 1, manzana 12, la cual consta de tres ambientes y dependencias; dicha propiedad se entregará totalmente desocupada, de acuerdo a la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria. — Remataré el domingo 27 de diciembre a las 17 hs. Allí. Base $ 155.250 m|n. al contado. Seña y cuenta de precio 8 o|o comisión 3 o|o (en dinero efectivo). — Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.400.— e.19|12-Nº 21.521 v.24|12|59

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 Secretaría Nº 27, a cargo del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "RODRIGUEZ LOUREIRO JOSE c|PAVON, CARLOS s/ejec. hipotecaria", el Martillero Juan Martí designado a propuesta de parte, subastará el día 27 de diciembre a las 17 horas sobre la misma, la casa calle Sebastián Gaboto 873 de Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. Buenos Aires, edificada en el lote 25, manzana D. que mide 8m.66 de frente al S.O. por 18m.26 de fondo, sup. 158,13 mts.2., ad-corpus, con base de $ 55.000 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador podrá optar a las siguientes facilidades: una primera hipoteca por $ 30.000 m|n. a 3 años de plazo con intereses de 12 o|o anual y una segunda hipoteca por pesos 30.000 m|n. a 3 años de plazo con intereses del 10 o|o anual. En ambos casos intereses pagaderos por semestres adelantados y devolución de capital a razón del 1|3 del total cada año. Edictos: Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.19|12-Nº 26.572 D.T. v.24|12|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "SACERDOTE, ALFREDO y otra c| PERITZ HECHT o PERITZ HECHT de CIMADORO, ALICIA s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán el 22 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, el departamento Nº 21, del 6º piso, del inmueble Copérnico 2389-91, en terreno de 10 mts. al S.O., 26m60 al S.E., 20m35 al N.O. y 11m78 al N.N.E. con sup de 235 mts. cs. 9 ds. cs., con superficie propia de 33 mts. cs. con 2 ds. cs., con 3,86% de porcentual del total. Base $ 106.500 m|n. 8% de seña y 3% de comisión.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.17|12-Nº 26.481 D.T. v.22|12|59

Nº 16

JUDICIAL: Departamento (horizontal). Tequendama 4644, e|las de Benito Juárez y Avda. Gral. Paz. — Inscripto Zona Norte, tomo 2312, Fo. 13, Finca 24099|49. — Base $ 125.413. — El día martes 29 de diciembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Orden Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, en los autos "GARCIA BATES ALEJANDRO FACUNDO y otros c/PERTUSO MODESTO c|hip.", que tramita por la secretaría autorizante. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — 5 Publs. B. Oficial y Clarín. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. — T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000 e.21|12-Nº 26.655 D.T. v.26|12|59

Nº 17

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del doctor Federico Gigena Ibarguren, hace saber por cinco días que en autos "CUESTA VITORINO o VICTORIANO s|Sucesión", el martillero designado Rodolfo J. W. Vinelli, venderá en pública subasta el domingo 27 de diciembre a las 16 horas, sobre los mismos, 22 lotes de terreno en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, situados en el Barrio Lu-

na, designados lotes 5 al 9 manzana 61, situados frente a las calles Defilipi y C. Badaraco y 5 al 21 manzana 62, frente a las calles Badaraco, Defilipi y Muñiz, según plano aprobado Nº 101-538-63. — Base $ 15.000.— el lote, pagaderos mitad al contado y mitad a un año de plazo con el diez por ciento (10 o|o) de interés anual adelantado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y escriturar por ante el Escribano Luis F. Catalá, Piedras 83, Capital. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.800 e.19|12-Nº 26.597 D.T. v.24|12|59

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días en autos: "SIFFREDI CARLOS ALBERTO LUIS s|sucesión" que el martillero José María Lloveras venderá públicamente la finca Dr. Luis Belaustegui Nº 952. Mide: 8m. frente N.O.; 29m03 al N.E.; 16m20 al S.O. y 16m. en la línea que cierra la figura. Base $ 70.533,32 m|n. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Se entregará desocupada a los 45 días de aprobado el remate. El domingo 27 de diciembre, a las 18.30 horas, en la misma. Informes: Lavalle 710. — 32-5842.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000 e.18|12-Nº 26.559 D.T. v.23|12|59

Nº 20

Juez doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39. Publicación 5 días. Juicio: "MAROLLA MIGUEL contra COUTINHO y CIVANO, ROSA EVOHE y otros, sobre ejecución hipotecaria". El martillero Juan Bueno, dom. Tucumán 1743, piso 7º, ofic. 15, Bs. Aires, venderá sobre la misma, al contado, el domingo 27 de diciembre de 1959, a las 11.30 horas, una finca (ocupada) ubicada en zona céntrica del pueblo de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, calle Robertson, hoy Sofía Terrero de Santamaría Nº 534, edificada en el lote 2, manzana 28 y mide: 15 metros de frente por 40 metros de fondo, con aguas corrientes, sin cloacas. Consta de 2 plantas: P. Alta: 2 piezas y hall; P. Baja: 2 piezas, baño y cocina. Superficie 600 metros cuadrados. Base $ 27.089,70 m|n. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|12-Nº 21.381-v.23|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, se hace saber por diez días en los autos "PELIZZONI MARIA ANA JUANA c|BIANCONI AMABILE DOMINGO y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor el 27 de diciembre, a las 17 horas, sobre los mismos, los siguiente inmuebles en block: finca de la calle Tuyutí 1098, esquina Pastor Lacasa 179, de Tapiales, Pdo. de Matanza, superficie 483,36 m2; lotes diez, once, doce y trece de la mza. 38, con frente a la calle Tuyutí, entre Río Bamba y Pastor Lacasa, superficie 386,70 m2., cada lote; y lote 14 mza. 38, con frente a la calle Tuyutí, entre Río Bamba y Pastor Lacasa, superficie 286.75 m2. "ad corpus". Se hace constar que sobre el lote 14 existe una construcción. Base $ 203.811.80 m|n. Comisión 3%. Seña 8%.
Buenos Aires, diciembre uno de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 6.400 e.15|12-Nº 26.389 D.T. v.26|12|59

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, hace saber por diez días que en autos COSTA PARMA, JOSE s/sucesión, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 22 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, los inmuebles Rivadavia 968/78, de 17m.75 de frente al N 37m.35 costado O., 27m.25 en el E. y 18m.55 de contrafrente al S., y según titulación mencionada en títulos, su frente al N. tiene 18m.02, base $ 2.183 333,33 m/n., entregándose en el estado de ocupación actual y Rivadavia Nº actual 986|88, en terreno de 8m85 frente a S.; 19,03 costado O., 19,30 al E. 8.66 de contrafrente, base pesos 795.066.66 m/n., entregándose desocupada. — Escrituras, condición de venta, ante Sr. Osvaldo L. Badino. — 8 o/o de seña y a cuenta precio y 3 o/o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800 e.11|12-Nº 26.156 D.T. v.22|12|59

Nº 22

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Civil, doctor Roberto Ramé, Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días en el EXPTE. 2016, AÑO 1950, Fº 26|541, que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, al contado, dos lotes de terreno ubicados en Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires, con frentes a las calles Vieytes y Las Heras. Miden: Lote A: 10m30 frentes al S.O. y N.O.; 4m24 ochava O. y 13m30 costados S.E. y N.E., superficie 172,39 m2. Lote C: 10m. frente N.O. por 33m30, sup. 333 m2. Base $ 33 m|n. el metro cuadrado. Seña 8%. Comisión 3%. El lunes 28 de diciembre, a las 16, en 25 de Mayo 311. Informes: Lavalle 710. — 32-5842.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 2.000 e.18|12-Nº 26.558 D.T. v.23|12|59

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, de la Secretaría Nº 60, a cargo del autorizante, hace saber por ocho días que en autos "PEDREIRA CORTEZ de GARCIA, ANTONIA y GARCIA, JOSE MARIA o GARCIA MANTEIGA, JOSE, sus sucesiones", el martillero Juan Martí designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta el día 27 de diciembre, a las 16 horas, sobre la misma, la casa calle Madero 656, Capital, edificada en el lote de terreno 25, manzana 25, que mide: 8m66 de frente al E. por 37m36 en su costado S.; 38m24 en el costado N. y 8m83 en su contrafrente; superficie 326,1356 mts2. ad-corpus, con base de $ 70.000 m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Edictos: Boletín Oficial y La Razón.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.840 e.15|12-Nº 26.364 D.T. v.23|12|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Juzgado Nº 23, hácese saber por 5 días que el martillero Andrés Carmelo Marino, venderá en público remate, el lunes 4 de enero de 1960, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal, cinco lotes de terrenos, ubicados en Parque Playa Serena, Cuartel 4º, del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, designados con los números: 1, 2, 3, 4 y 34 de la manzana 84. Que miden: lote uno 8m.12 en su frente al Sud Este, lindando frente calle 18 por 17 m. en su frente al Nor Este, lindando calle 17, formando ochava 4m.24 frente al Este y 11m.12 de fondo al Nor Oeste, y 20 m. de fondo al Sud Oeste. Superficie: 217,70 dm.2., lotes dos, 10 m. de frente al Sud Este, frente calle 18 por 20 m. de fondo. Superficie 200m2., lote tres 10 m. de frente al Sud Este, lindando con calle 18 por 30 m. de fondo. Superficie: 300m2., lote cuatro, 10 m. de frente al Sud Este, lindando frente calle 18 por 30 m. de fondo. Superficie: 300m2. y el lote treinta y cuatro, 10 m. de frente al Nor Este por 21m.12 de fondo. Superficie: 211,10 dm.2. — Base $ 13.104 m|n. al contado: — Seña y a cuenta del precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en el juicio "PLAYA SERENA S. R. L. c/SARA PECHINI CIARLO de REPETTO s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la secretaría Nº 45 del Dr. Julio César Benedetti. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.000 e.21|12-Nº 26.701 D.T. v.26|12|59

Nº 25

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Civil, doctor Antonio Borré, Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber por cinco días en autos: "RETA MIGUEL EDUARDO c|GARLINSKI TADEO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, 9 lotes de terreno ubicados en el partido de Merlo, Pcia. Buenos Aires, designados con los Nos. 1; 2, 3; 4, 11, 14, 15, 16 y 17 de la fracción E. con superficie cada uno de 10 000.80 m2., dando frente a las calles Lamadrid, Larrazabal y Loria, paraje denominado Balneario Cascallares. En el lote 4 se encuentra construida una casa principal, otra para encargado y dependencias para peones, además de otras mejoras. Bases: para el lote 4 (con edificación) $ 250.666,66 m|n. y para los 8 lotes restantes desde $ 33.333,32 m|n. a $ 60.000 m|n. Venta al contado y libre de ocupantes. Seña 8%. Comisión 3%. El lunes 28 de diciembre, a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Capital Federal. Informes: Lavalle 710. — 32-5842.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.18|12-Nº 26.560 D.T. v.23 12|59

Nº 28

JUDICIAL: Dos propiedades en la Capital Federal a saber: Arturo 3722 (Desocupada). Base $ 100.000.— Edificada en el lote Nº 5, que mide: 7m.794 frente al N., por 17m.32 de fondo. — Hipólito Yrigoyen 3462. Base $ 90.000. — Edificada en el lote Nº 1, que mide: 9m.95 frente al N., por 26m.95 de fondo y 8m.03 de contrafrente. El martes 29 de diciembre, a las 16 hs., en n|hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso. — O|Juez, Dr. José Manuel Campos, en autos "LAMAS DOMINGO, s|suc.", que tramita por ante la secretaría del Dr. Alberto H. Montes de Oca. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. 45-3924|3975. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — 5 Pbls. B. Oficial y La Ley. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.000 e.21|12-Nº 26.656 D.T. v.26|12|59

Nº 29

Orden del señor Juez Nacional de lo Civil doctor Wenceslao Caballero (h), Secretaría del Dr. Arístides L. F. Rolando, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos ZANFRINI JUAN BAUTISTA contra RAGUSA MARIO ALFREDO, ejecutivo, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de diciembre a las 15 horas en la misma, una propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en el Partido de San Martín, Villa Ballester, próxima a José León Suárez, calle Sáenz Peña 549, entre Alfonsina Storni y Aristóbulo del Valle (antes Manso). Lote 20, Manzana 20 que mide: 8m.66 por 43m.30. — Base $ 36.893,40 al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000.— e.19|12-Nº 21.452 v.24|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría número 58, hace saber por cinco días en autos "MÖRING de FROHWEIN, LILLI RITA c|MONTEMAR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi rematará 29 lotes de terreno ubicados en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, chacra Nº 186, barrio parque Montemar, según plano aprobado por la D. de Geodesia de esa Provincia al número 45-463-53, manzana "B", comprendida entre calles 176, 178, 56 y 58. Lote 1: 488,13 m2., base: $ 6.300. — Lote 2: 304,73 m2., base: $ 3.950. — Lote 3: 271,65 m2., base: $ 3.525. — Lote 4: 327 m2., base: $ 4.230. — Lotes 5, 6, 7 y 8: 433 m2., cada uno, base: pesos 5.590. — c|u. — Lote 9: 383 m2., base: 4.950. — Lote 10: 213,20 m2., base: $ 2.776. — Lote 11: 208,70 m2., base: $ 2.720. — Lotes 12 y 13: 233 m2., c|u., base: $ 3.030. — c|u. Lote 14: 333 m2., base: $ 3.030. — Lotes 15 y 16: 233 m2., c|u., base $ 3.030. — c|u. Lote 17: 208,70 m2., base: $ 2.720. — Lote 18: 213.20 m2., base: $ 2.776. — Lote 19: 383 m2., base: $ 4.950. — Lotes 20, 21, 22 y 23: 433 m2., c|u., base: $ 5.590. — c|u. Lote 24: 362,16 m2., base $ 4.714. — Lote 25: 319,60 m2., base: $ 4.140. — Lote 26: 322,75 m2., base: $ 4.180. — Lote 27: 326,30 m2., base: $ 4.224. — Lote 28: 270,90 m2., base: $ 3.514. — Lote 29: 274,45 m2., base: $ 3.561. — El remate se efectuará el miércoles 23 de diciembre, a las 15 hs., en el hall del martillero, Reconquista 353, Bs. As. Seña 8%. Comisión 3%. Informes y planos: Reconquista 353, Bs. As. 31 2390-2152.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.400 e.17|12-Nº 26.494 D.T. v.22|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría número 58, hace saber por cinco días en autos "MOLLER DE MÖRING EMILIA LUISA y otras c|MONTEMAR s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos Olmi rematará 26 lotes de terreno en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, situados en la Circuns. VI, Secc. A, manzana "C", XI a, parcelas 1 a 26, según plano aprobado por la Direc. Gral. de Geod., de la Prov. de Bs. As., al Nº 45-463-53, manzana comprendida entre las calles 54, 56, 176 y 178. Lote 1: 208.69 m2., base: $ 2.957 97. — Lote 2 y lote 3: 233 m2., c|u., base $ 3.303,34 c|u. Lote 4: 333 m2., base $ 4.719,94. — Lote 5 y 6: 233 m2., base: $ 3.303,34 c|u. Lote 7: 208,69 m2., base: $ 2.957.97. — Lote 8: 213,20 m2., base: $ 3.021.89. — Lote 9: 383 m2., base: $ 5.428 64. — Lote 10 y 11: 433 m2., c|u., base: $ 6.137,35 c|u. Lote 12: 383 m2., base: $ 5.428,64. Lote 13: 213.20 m2., base: $ 3.021.89. — Lote 14: 208 69 m2., base: $ 2.957 97. — Lotes 15 y 16: 233 m2., c|u. base: pesos 3.303,34 c|u. — Lote 17: 333 m2., base: $ 4.719.94. — Lotes 18 y 19: 233 m2., base: $ 3.303,34 c|u. — Lote 20: 208,69 m2., base: $ 2.957.97. — Lote 21: 213,20 m2., base: $ 3.021.89. — Lote 22: 383 m2., base: $ 5.428 64. — Lotes 23 y 24: 433 m2., base: pesos 6.137,35. — Lote 25: 383 m2., base: $ 5.428,64. — Lote 26: 213,20 m2., base: $ 3.021,89. — El remate se efectuará el miércoles 23 de diciembre, a las 15 hs., en el hall del martillero, Reconquista 353, Bs. As. Seña 8%. Comisión 3%. Informes y planos: Reconquista 353, Bs. As. 31-2390-2152.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.400 e.17|12- Nº 26.493 D.T. v.22|12|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Atilio J. Dóssola, en autos "CITY FINANCIERA contra FERREIRA, SIMEON, s/ej. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Bernardo Gorvein rematará el día miércoles 23 de diciembre, a las 15.30 horas en la calle Tucumán Nº 1439: una máquina de coser eléctrica industrial marca Viscontea, número 8180, modelo Viuind con motor marca Slam, Nº 149094, modelo M.3 de 1/4 C. V., de 1420 r. p. m. Base $ 1.785,20 moneda nacional. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 960.- e.19|12-Nº 26.588 D.T.-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Atilio J. Dóssola, en autos "CITY FINANCIERA, SOC. EN COM. POR ACC. contra DURANTE, ANTONIO RICARDO, s/ej. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Bernardo Gorvein rematará el día miércoles 23 de diciembre, a las 15.30 horas en la calle Tucumán Nº 1439: una heladera eléctrica familiar marca "Ros-Mar", modelo 900, Nº 5824, con motor marca Ros-Mar, modelo de lujo 1954, en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 6.834,19 moneda nacional. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 960.- e.19|12-Nº 26.590 D.T.-v.22|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, doctor Atilio J. Dóssola, en autos "CITY FINANCIERA contra PESCATORE, ANTONIO, s/ej. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Bernardo Gorvein rematará el día miércoles 23 de diciembre, a las 15.30 horas en la calle Tucumán Nº 1439: una heladera familiar modelo 1956, marca Freezor, Nº 570, completamente equipada y en perfecto funcionamiento, y un lavarropas eléctrico, familiar, modelo de lujo marca Drean, Nº 13984, en perfecto funcionamiento. Base de la heladera $ 5.000 moneda nacional, y la del lavarropas $ 3.000 m/n. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.200 e.19|12-Nº 26,589 D.T.-v.22|12|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos De Abelleyra, hácese saber por 5 días que el martillero Andrés Carmelo Marino, venderá en público remate, el día lunes 4 de enero, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal, dos lotes de terrenos ubicados en Parque Playa Serena, Cuartel 4º, del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, designados con los números "25" y "26" de la manzana "20", que mide: lote 25: 10 mts. de frente al Noreste, calle 7 por 31m11 de fondo. Superficie: 311,10 dm2 y el lote 26 mide: 10 mts. de frente al Noreste, sobre calle 7 por 31m11 de fondo. Superficie: 300,10 dm2. Base pesos 3.360.— m.n. al contado. Seña y a cuenta del precio 8%. Comisión 3%. Venta ordenada en el juicio "PLAYA SERENA S. R. L. c|ROBERTO PETTINATO s|cobro ejecutivo".
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 2.400 e.21|12-Nº 26.699 D.T. v.26.12|59

Nº 8

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Julio Brandan Araoz, hace saber por tres días en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|BOURIO JOSE ANTONIO s|ejec. prendaria" que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor, de una balanza automática marca Berkel, modelo "E. W" Nº 33,478, el 28 de diciembre de 1959, a las 16 hs., en el local Boulogne Sur Mer 619, Comisión 10% a cargo del comprador.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 960.- e.21|12-Nº 26.682 D.T. v.23|12|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por 10 días que en los autos: MUSTO MIGUEL y DIBIASE de MUSTO, ANTONIA, sucesiones, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día miércoles 23 de diciembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, las siguientes propiedades: 1º, Avda. La Plata 2718 entre Dekay y Trole. Mide 8m66 frente, 15 m. de fondo lado N.O., 17m67 al S.E. y 10m84 en su contrafrente y según medición, 11m28 al N.O. y 17m56 al S.E. Base: $ 100.000. Esta finca está alquilada. 2º, Pasaje Llorente 657 entre Famatina y Aconquija. Mide 8m66 por 21m04. Superficie 182m.c.20. Base: $ 80.000. Esta finca está desocupada. Como condición de venta, escrituras por ante el escribano que se designe en autos. — Publíquese en Boletín Oficial y La Ley. — 10 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o.o. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 6.400.— e.11|12-Nº 20.654-v.22|12|59

Nº 15

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati (Juz. Nº 15) Juicio: "Sucesores de ANTONIO CALABRESE c|GENIVERO FABIAN CAMPOS ejec. prend.", el 29 diciembre 1959, a las 16 horas, en Rivadavia 3030, el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará una máquina destinada a la terminación del zapato, rappar y pulir cuero y suela, compostúrera tipo Compagno, marca Agoxalabrese Nº 3018, c|motor monof. ½ H.P., marca Asinoron Nº 17583. Base: pesos 8.555.—, al contado. Comisión 10%. Publicaciones 3 días.
Buenos Aires, diciembre quince de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960 e.21|12-Nº 21.603 D. T. v.23|12|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, hácese saber por 5 días que el martillero Andrés Carmelo Marino venderá en público remate, el lunes 4 de enero año 1960, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal, el lote de terreno ubicado en Parque Playa Serena, Cuartel 4º, del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, designado con el número "31", de la manzana "52" que mide: 10 mts. de frente al Nord Este, frente a la calle cinco, por 31m11 de fondo. Superficie: 311,10 m2. Base: $ 3.760.— m|n., al contado. Seña y a cuenta del precio 8%. Comisión 3%. Venta ordenada en el juicio "PLAYA SERENA S. R. L. c|ENRIQUE ALIANELLI s|cobro ejecutivo".
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 2.000 e.21|12-Nº 21.700 D.T. v.26|12|59

Nº 25

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, hace saber por tres días en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|BALDINI AUGUSTO ALFONO, ejec. prendaria", que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina para cortar fiambres, marca Berkel, modelo 9-H, Nº 19.171, el 28 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en el local Boulogne Sur Mer 619. Comisión 10% a cargo del comprador.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 960 e.21|12-Nº 26.680 D.T. v.23|12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "SCHIAVONE DOMINGO MARTIN contra PICCIRILLI FRANCISCO y otro sobre Ejecución Prendaria", el martillero Sr. Marcos Plotkin, procederá a rematar al contado el día 30 de diciembre de 1959 a las 10 horas en el local de la calle Condarco 55, Capital Federal, en donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión marca "G.M.C.", modelo año 1943, carrocería con barandas con motor Nº 27076804, patente de la Capital Federal Nº 822056 del año 1959 para uso de transportes. — Base: $ 45.000. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200 e.21|12-Nº 26.694 D.T. v.23|12|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "RUGGIERO, VICENTE contra GUERRERO, ANTONIO LUIS sobre ejecución prendaria", el martillero Sr. Marcos Plotkin, procederá a rematar al contado el día 30 de diciembre de 1959 a las 10 horas en el local de la calle Condarco 55, Capital Federal, en donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor usado, marca Crosley, modelo año 1946, tipo pick-up, motor Nº 26656 de 4 cilindros y 15 c.v., patente de la Capital Federal Nº 720411 del año 1956 para uso particular. Se hace constar que parte de la carrocería se encuentra desarmada como asimismo su motor. La venta se efectúa en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base: m$n. 38.980.—. Comisión: 10 %. Seña: 30 %.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680.— e.19|12-Nº 21.450-v.22|12|59

Por mandato del Dr. César A. Galbisso, Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, de esta Capital Federal, Secretaría Nº 6, desempeñada por el suscripto Dr. Carlos Dell'Oro, se hace saber por el término de tres días que en autos caratulados "GREGORINI, CARLOS H. c|COSIALES, FRANCISCO" sobre cobro ejecutivo, por suma de $ 27.662,15 m|n., proceda a subastar en público remate los siguientes bienes: Una heladera mostrador "Recia" de 3 mts. de largo, cuatro puertas, mueble de cedro caoba, equipo eléctrico completo, sin acoplar, estado nuevo. El remate se efectuará el día 26 de diciembre de 1959, a las 17 horas, en el local situado en la calle Laprida Nº 2032. La subasta se efectuará sin base y al mejor postor, donde se exhibe, de 15 a 20 horas. El martillero designado retendrá el bien subastado hasta que el Juzgado apruebe judicialmente el remate. Comisión, el 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, 16 diciembre de 1959. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.440 e.19|12-Nº 26.621-D.T.-v.22|12|59

Nº 4

JUDICIAL: Fábrica de fieltros y tejeduría de "Tavelli Hnos.": Grupo electrógeno Otto-Deutz para 60 HP con generador, Caldera "Babcock y Wilcox" de 62 mts.2 de sup. Motor eléc. de 30 HP. Motores varios. Tanque con bomba de petróleo. 6 telares "Crompton" c|u. con su mot. eléc. Siam Di Tella de 1 1|2 HP. Mesas p|trabajo. Básculas. Muebles de escritorio: cajas de hierro, escritorios, mesas, máquinas de escribir, máquinas de sumar, papel impermeable p| embalaje. Varios lotes de transmisiones con sus poleas y ménsulas. Instalaciones en gral. e implementos. Conos y fieltros p|sombreros, telas de lana. Estantería y todo útil p|el funcionamiento de esta fábrica, rematará el martillero Atilio E. Pastorello el día 28 de diciembre a las 14 horas en la misma, calle Av. Pavón Nº 5869 en Remedios de Escalada. Venta sin base y al contado, comisión 10 %. Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, secretaría autorizante del Dr. Amerino J. Macedonia en los autos de quiebra de "TAVELLI HNOS.". Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y La Razón.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 3.200 e.19|12-Nº 26.612-D.T.-v.24|12|59

Nº 5

Orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, a cargo del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos: RADINSKY de ANGELETTI FANNY y otros contra DROGUERIA SINSILEVICH LTDA.—su concurso especial—, han sido designados los martilleros Bravo Gamboa Ferrari para vender en pública subasta el 29 de diciembre, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Alsina 2565|73, desocupada y en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 17m32 de frente por 43m30 de fondo. Base: pesos 1.010.862,20 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre tres de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000.— e.14|12-Nº 20.908-v.24|12|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por tres días que en los autos "MOSCA, GABRIEL c|AIELLO, JOSE y otro, s|ej. pda."; se ha designado al martillero Sr. E. García Calvo, para que proceda a rematar un camión marca Fiat, modelo año 1947, carrocería tanque, motor Nº 103.901 de 113 C.V., chasis Nº 103523, modelo 666, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 830.812 y un acoplado marca "Viberti", modelo año 1947, carrocería tanque, chasis Nº 1402188, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 855.264. Base de venta: $ 303.750.—. Remate el día 28 de diciembre, a las 16 horas, en la calle Griveo 2849 de esta Capital, donde pueden verse los días 21 y 22 del corriente de 15 a 18 horas. Los bienes no serán entregados hasta ser aprobada la subasta por el Juzgado. Seña 20 %, comisión 10 % en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680.— e.19|12-Nº 21.525-v.22|12|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, doctor Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 25 del Dr. Carlos Juan Neumann, se hace saber por tres días que en el Exp. "BONPER SOCIEDAD COLECTIVA c/BERENGER JOSE y RAUL, s|ejecución prendaria", se ha designado Martillero a Mario A. Saporito, para que venda en pública subasta y con la base del 50 o|o de la deuda de $ 66.220.— una motocicleta marca B.S.A., modelo 1948, motor número 3689 y A. Z de 500 c.c., patentada en Provincia Bs. As. bajo el Nº 9-214 del año 1954, en el estado en que se encuentra, el día 28 de diciembre de 1959 a las 8 hs., en el calle Avda. Juan B. Justo 5102, al contado, comisión 10 o|o. — La entrega del bien se efectuará luego de la aprobación judicial. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1959. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680.— e.21|12-Nº 21.623 v.23|12|59

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 21

Por disposición del Dr. Benjamín Nicolás de la Vega, Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 21, se hace saber por dos días que, en los autos "DE BENEDECTIS, A. C. c/CASA DARIO s/diferencia salarios", el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará el miércoles 23 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en Suipacha 574, sin base, al contado, una radio "General Electric" y un reloj sobre mesa, ambos funcionando; comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Francisco Silvano, secretario.
$ 480 e.21|12-Nº 26.647 D.T. v.22|12|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANZUOLA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Nº 8095

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en Lavalle Nº 1975, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de junio de 1959.
2º Fijación del depósito de garantía del art. 339 del Código de Comercio.
3º Elegir Directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.21|12-Nº 21.682 v.26|12|59

ALGODONERA FLORENCIO VARELA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 31 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en Cangallo 3676, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n.20.000.000.-.
2º Nombrar dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. — El Directorio.
$ 1.600.- e.21|12-Nº 21.681 v.26|12|59

ALEGRIA Y CIA.
Sociedad Anónima C. I. I. Y. F.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1959, horas 18, en la calle Venezuela 1161, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, primer ejercicio cerrado el 31|8|1959, que comprende Balances 31|8|1958 y 31|8|1959.
2º Elección de Directores de conformidad art. 7º estatutos.
3º Elección de síndicos.
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio, período constitutivo sociedad.
5º Designación de accionistas para firmar el acta.. — Buenos Aires, diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.400.- e.21|12-Nº 21.668 v.26|12|59

ASOCIACION ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES
CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 4 de 1959.
Se invita a los señores asociados de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos en la sede de la Institución, Avenida de Mayo 665, 2º piso, el día 29 de diciembre de 1959, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1959.
3º Designación de Mesa Receptora y Escrutadora de Votos (art. 142 de los estatutos).
4º Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva para proveer los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y dos vocales; seis vocales suplentes: tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión de Contralor de Cuentas.
5º Proclamación de los efectos. — Arturo F. Caldas, Presidente. — Perfecto Saise, Secretario.
$ 2.160.- e.21.12-Nº 21.660 v.23|12|59

ATLANTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en Corrientes 311, 8º piso, Capital Federal, para:
1º Informar las causas por las cuales se convoca a Asamblea fuera del plazo legal.
2º Considerar la gestión del Directorio y síndicos.
3º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1959.
4º Elección de directores titulares y suplentes por dos años en reemplazo de los salientes por terminación del mandato.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Reforma de estatutos.
7º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|12-Nº 21.609-v.26|12|59

ARCOAL
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1959, a las 12 horas, en la calle Belgrano 624, 10º piso, oficina 104, Capital, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Fijación del número de directores y su elección, así como la del síndico titular y suplente por el término de un (1) año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|12-Nº 21.635-v.26|12|59

ALCOMPA
Industria Argentina

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1959, a las 12 horas, en el local de Cánning 98, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2do. ejercicio económico.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos, así como de un síndico titular y uno suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|12-Nº 21.451.v.24|12|59

ALBERTO UBBELOHDE Y CIA.
Soc. An. Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en Piedras 383, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación de parte de valores del activo.
2º Reforma del estatuto, incluyendo prórroga de duración y aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. J. Ubbelohde, Presidente.
$ 2.000.— e.19|12-Nº 21.435.v.24|12|59

ARGENSA
Soc. Anón. I. I. F. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la realización de la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de Diciembre de 1959, a las 8.30 horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Legal.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12-Nº 21.291-v.23|12|59

ARTEMA
Soc. Anón. C. I. F. e I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de diciembre de 1959, a las diez horas en Acevedo 241, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347, Cód. Com. al 31|7|59.

2º Ratificación actuación del Directorio.

3º Consideración y aprobación de remuneraciones abonadas en el ejercicio a directores.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|12-Nº 21.473.v.24|12|59

A. I. S. A.
Compañía Agropecuaria Inmobiliaria S. A.
Nº de Registro 7.180

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 8 de Enero de 1960 horas 12, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta;

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|9|59;

3º Retribución del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que han de integrar el Directorio y elección de los mismos y síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 21.323-v.23|12|59

ANDACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6155

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1959, horas 10, en Bmé. Mitre 559, 2º piso, esc. 238, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/8/59.

2º Fijar número de directores titulares y elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio, síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12-Nº 21.387-v.23|12|59

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local calle Crespo Nº 2759, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un nuevo director para aumentar a cinco el número de directores titulares.

2º Elección de un nuevo director titular y de tres directores suplentes para llenar las vacantes producidas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 21.374-v.23|12|59

ALPES
Especialidades Medicinales S. A. I. y C.
México 430

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en México 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Discutir, aprobar o modificar inventario, balance general, memoria y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1959;

2º Elección de 3 directores y 1 síndico titular;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta pertinente.

$ 2.000.— e.17|12-Nº 21.236-v.22|12|59

ANKOR PLASTICOS S. A.
Com. Ind. y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Bahía Blanca 1427, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma a los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|12-Nº 21.278-v.22|12|59

"B"

BAM METAL
Limitada, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959 a las 10 horas en la Sede Social, Famatina 3660 Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período terminado el 31 de marzo de 1959.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el período terminado el 31 de marzo de 1959.

3º Ratificación de la emisión efectuada por el Directorio con fecha 13 de octubre de 1958.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, confiriendo a los que resulten electos mandato según lo establecido por el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente con mandato anual.

6º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones referentes al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.21|12-Nº 21.617-v.26|12|59

BAFICO, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8417

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 347, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan por dos años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 15 del estatuto.

$ 1.920.— e.19|12-Nº 21.481-v.22|12|59

BYCLA S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en Reconquista 1011, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|10|59. Distribución de utilidades.

2º Elección Director-Presidente (art. 17 estatutos); tres Directores suplentes, por un año; síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Unificación de la Reserva por revaluación de inmuebles, maquinarias, accesorios, muebles y útiles, para futuras amortizaciones, con el fondo general de amortización.

Nota: Para concurrir a asamblea se recuerda art. 29 est. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|12-Nº 21.566-v.24|12|59

B. H. TELLANDER
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
(N-4176)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 30 diciembre de 1959, 11.30 horas, avenida Roque Sáenz Peña 547, 5º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejerc. 31|8|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|12-Nº 21.594 v.24|12|59

BRUNETTA Y FURLAN

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1959 a las 11 horas, en el local situado en Paraguay Nº 1307, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

3º Distribución de utilidades

4º Elección del síndico y del síndico suplente.

5º Reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|12-Nº 21.535 v.24|12|59

BUENOS AIRES DENTAL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
(N-4736)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 28 diciembre 1959, 10.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|1959.

2º Ratificar resolución acta Directorio, fecha 27|11|59.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|12-Nº 21.402-v.23|12|59

BENVENUTO Y CIA.
CASA DE CAMBIO, S. A. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las diecinueve y treinta horas en la sede social, calle veinticinco de Mayo doscientos setenta y tres para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

2º Destino y distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico y elección del Síndico titular y suplente por un año

4º Elección de seis directores titulares por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, conforme al artículo 22º de los estatutos sociales — El Presidente.

$ 4.000.— e.18|12-Nº 21.344-v.23|12|59

BECLARA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1959, horas 10.30, en Tucumán 2660; para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1959.

2º Elección dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|12-Nº 21.233-v.22|12|59

"C"

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1959 a las 9 horas en Belgrano 485, 1º piso para tratar:

1º Documentos artículo 347 C. C., 1 ejercicio.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Elección directores y síndicos.

4º Ratificación remuneración de gerente (artículo 11, inciso 1 de Estatutos).

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|12-Nº 21.597-v.26|12|59

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE
S. A. C. e I.

Convócase Asamb. Gral. Ord. día 4|1|60; 18.30 hs. en Av. Libertador Gral. San Martín 736, tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347. C. C., Ejercicio al 30|9|59.

2º Retribución Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|12-Nº 21.623-v.26|12|59

CAJA FERROVIARIA S. A.

Convocatoria de Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1959, a las 18.30 horas, en Maipú 1430 — 4º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, al 30|9|1959;

2º Elección de 2 directores titulares y síndico titular y suplente;

3º Aprobación del acta. — El Presidente.

$ 1.600.— e.21|12-Nº 21.690-v.26|12|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ord. día 9|1|1960, 9 hs. en Diag. Norte 832, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas apro bar y firmar acta;

2º Consid. doc. art. 347 C. C. ejercicio al 31|10|1959;

3º Asignación honorarios Directores y Síndico;

4º Elección Directores y Síndicos, tit. y supl. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|12-Nº 21.652-v.26|12|59

CIFEBA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de diciembre de 1959, en Avenida de Mayo 633, 5º piso, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del primer ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1959;

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Reforma del Art. 2º del Estatuto y de sus correlativos;

4º Facultar al Presidente, o a la persona que designe el Directorio, para que gestione la aprobación de las reformas ante la Inspección General de Justicia y acepte las modificaciones que sugiera ésta;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.21|12-Nº 21.646-v.26|12|59

CASA REDY, S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria para día 30 corriente 9 horas, en El Cano 3154, Capital, para considerar:

1º Documentos prescriptos art. 347 C. C. al 31 de agosto 1959. Distribución de utilidades.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección directores, síndicos y 2 accionistas firma acta.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|12-Nº 21.488.v.24|12|59

"CASA FRANK", S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el veintinueve de diciembre a las veinte horas en Sarmiento 2055, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a pesos 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.461.v.24|12|59

CODIBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en Larrea 1041, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Ratificación de remuneraciones a Directores por tareas permanentes administrativas.

3º Remuneración al síndico.

4º Elección de Directores titulares por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 26 de los estatutos sociales, referentes al depósito de acciones.

$ 3.600.— e.19|12-Nº 21.574 v.24|12|59

CLUB DE PESCADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 36, inciso m) de los estatutos, convócase a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1959, en el local social de la entidad, Avenida Sarmiento y Costanera Rafael Obligado, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de actas.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio 1958|1959.

3º Fijación de la cuota de ingreso, de acuerdo con el art. 13, inciso b) de los estatutos.

4º Fijación de la cuota mensual de acuerdo con el art. 13, inciso c) de los estatutos.

5º Renovación parcial de la C. D., debiendo elegirse: secretario de actas, 8 vocales titulares por dos años y uno por un año, además cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo de los Sres. Mario E. Stimbani, Roberto Tisi, Eli-

seo Fernández, Oscar Forchieri, José F. Gandolfo, Alejandro Lafranconi, Miguel Massellis, Augusto Murúzeta, Alfredo Subbert y Jorge Basu: (que renunció); además, Teófilo Desrets, Joaquín Otero, Eduardo F. Pombo, José Orellano y Carlos Caballero. También deberán elegirse cuatro miembros del jurado de honor, por dos años, en reemplazo de los Sres. Julio C. Storni, Eduardo A. B. Repetto, Leopoldo Martín y José M. Caamaño. Finalmente, tres revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los Sres. Juan Carlos Duarte, Carlos L. Sarrugeri y José A. Serans, todos por terminación de sus mandatos.

José María Menéndez, presidente. — Rodolfo Christello, secretario.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1959. — (Publicar por tres días). — Rodolfo Christello, secretario Hº.

$ 3.600.— e.19|12-Nº 21.515-v.22|12|59

COMPAÑIA AEREA FUMIGADORA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, el día 28 de diciembre, a las 11 horas, en Rivadavia 755, piso 3º, letra "E", a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Nombramiento de nuevo Directorio.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

$ 1.600.— e.19|12-Nº 21.526-v.24|12|59

CASA HIDALGO
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.

Registro Nº 8743

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1959, horas 11, en San Martín 827, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Com.; ejerc. 31|8|1959.

2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. -- El Directorio.

$ 1.200.— e.18|12-Nº 21.399-v.23|12|59

C. E. D. A. R. Soc. Anón.
Compañía Editorial de Asuntos Rurales

Convócase a Asam. Gral. Ord. el 31|12|59, a las 15 hs., en Reconquista 281, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. Comer. del ejercicio 31|8|59.

2º Elección de directores y síndicos y designar 2 accionistas firmar el acta — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|12-Nº 21.[illegible]-v.23|12|59

CONTINENTAL TEXTIL LANERA S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 502, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|12-Nº 21.371-v.23|12|59

C E R G A N
Soc. Anón. Com. y Finan.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Diciembre de 1959, a las once horas, en el local social, calle 25 de Mayo 362, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 4º Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1959.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Determinar el número de directores de que se compondrá el Directorio y su elección.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|12-Nº 21.339-v.23|12|59

CERAMICA INDUSTRIAL HAEDO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en el local social de la calle Belgrano 964, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales sobre aumento del capital.

2º Reforma del artículo dieciséis sobre deberes y atribuciones del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el art. 10 de los estatutos con respecto al depósito de acciones para asistir a las asambleas.

$ 2.400.— e.17|12-Nº 21.270-v.22|12|59

C O L A M I N A
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en Lavalle 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, inventario y la memoria por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1959.

2º Elección de síndicos.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|12-Nº 21.221-v.22|12|59

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en nuestro estatuto social, citamos a los señores accionistas a la 53ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 499, piso 6º, escritorios 4 y 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre próximo pasado.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente por el plazo de dos años.

3º Elección de síndico y suplente de síndico, por un año.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 3.200.— e.17|12-Nº 21.155-v.22|12|59

CARBALLO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en el local social, calle Avenida Lib. Gral. San Martín 810, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1959.

b) Distribución y destino de las utilidades.

c) Informe del síndico.

d) Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 8º de los estatutos.

e) Elección del síndico titular y síndico suplente.

f) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 4.000.— e.17|12-Nº 21.150-v.22|12|59

C O F I M A
Cía. Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos S. A.

Número de Registro 4051

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959, a las once horas, en la calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Primero: Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|59.

Segundo: Elegir un director, síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|12-Nº 21.276-v.22|12|59

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

Cumpliendo disposiciones del art. 34 de estatutos sociales se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria (44 ejercicio) a realizarse el 22 de diciembre 1959, a las 16 horas, en 25 de Mayo 33, 6º piso. — Juan Carlos Parodi, gerente.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.660-v.22|12|59

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores delegados de accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1960, a las 9.30 horas, y a realizarse en Bmé. Mitre 559, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Reforma del artículo 10 de los estatutos.

2º Designación de dos señores delegados para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder resolver sobre el punto 1º será necesario el quórum que establece el artículo 11º de los estatutos. — El Directorio.

$ 7.200.— e.5|12-Nº 20.314-v.23|12|59

"CH"

"CHIRAHI", S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|59.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|12-Nº 21.408.v.24|12|59

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Nº de Registro 1669

Inspección General de Justicia

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959 a las 16 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 516, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores — Art. 38 de los estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — El Presidente.

$ 2.400. —e.18|12-Nº 21.411-v.23|12|59

"D"

D O R F I N C O
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1959, a las 9.30 horas en nuestra sede social, de Maipú 859 4º piso, Of. 63, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Remuneración Directores.

3º Modificación del Art. 3º) de los Estatutos.

4º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 21.489-v.23|12|59

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ S. A. I. C.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre 1959, 9 horas, en Manuela Pedraza 1911, para tratar:

1º Documentos Artículo 347, inc. 1º Código Comercio, Ejer. 31|8|59;

2º Fijación emolumentos Directores en puestos rentados administrativos y Honorarios Síndico;

3º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.21|12-Nº 21.642-v.26|12|59

ESTANCIAS LA SELVA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|12|59, a las 11 horas, en Sarmiento 459, piso 3º, escr. 19, para tratar:

Consideración documentación art. 347, C. Com. al 30|9|59, distribución utilidades, elección autoridades y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|12-Nº 21.429.v.24|12|59

"E L I N A"
ELECTRO INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.393)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1959, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12-Nº 21.376-v.23|12|59

"F"

FENICIA
Sociedad Anónima I. C. A. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de diciembre de 1959, a las 11.30 horas en Venezuela 1426, Capital Federal, con acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. y aprobac. documentos indicados en artículo 347 del C. C. correspond. al ejercicio terminado el 31|8|1959.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 31 de los estatutos, a efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|12-Nº 21.639.v.26|12|59

FRIGORIFICO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas del Frigorífico San Antonio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en la sede social, calle Osvaldo Cruz 3047, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del boleto de compra-venta celebrado con Gualcos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y su ratificación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 17 de los Estatutos sociales que establece que, para poder concurrir a la asamblea general, se debe depositar, hasta tres días antes de la fecha fijada, las acciones o el certificado bancario respectivo. Dicho depósito podrá efectuarse ante la administración de la empresa, calle Osvaldo Cruz 3047, de 14 a 18 horas.

Los señores accionistas que justifiquen su calidad de tales y su derecho a voto mediante certificados bancarios, deberán presentar tales documentos con la especificación detallada del número de títulos que comprende cada certificado en virtud de la desaparición de acciones públicamente denunciadas por el Directorio y síndico de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|12-Nº 21.482.v.24|12|59

F. I. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959, a las 18.30 horas, en el local Social sito en Avenida Libertador General San Martín Nº 360 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al décimo séptimo ejercicio económico, cerrado el 30 de septiembre de 1959;

2º Nombramiento de Directores Suplentes;

3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|12-Nº 21.421-v.23|12|59

FUNDICIONES SANTINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de Fundiciones Santini, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Maza 1941, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Poner en expreso conocimiento de la primera asamblea, para su aprobación, la retribución al síndico en su carácter de contador público por el informe técnico-contable agregado al expediente Nº 9.923/1/1959, para tramitar la personería jurídica de la sociedad.

3º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 21º de los estatutos sociales, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o, en su defecto, un certificado expedido por un Banco, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea. El depósito de las acciones o del certificado deberá

realizarse con tres días de anticipación al de la realización de la asamblea. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|12-Nº 21.196-v.22|12|59

"G"

GUAICOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 enero de 1960, a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 720, piso 3º, dep. C.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del boleto de compra venta celebrado con el Frigorífico San Antonio S. A.;
2º Elevación del capital social hasta la suma de $ 50.000.000.— m|n.;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.21|12-Nº 21.648-v.26|12|59

GUIDO SCOSSIROLI S. A. I. C. L.
Construcciones Mecánicas
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1959, a las 8 horas, en Reconquista 165, 6º piso, ofic. 624|31, para tratar:
1º Consideración documentos, art. 347, inc. 1) del Código de Comercio; ejercicio 31|7|59.
2º Remuneración Directorio, conforme art. 13 estatutos sociales.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 1.200.— e 19|12-Nº 21.572-v.22|12|59

GEFIMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a asamblea general ordinaria para el 28|12|59, a las 11 horas en Reconquista 336, piso 11 "X" para tratar: documentación art. 347 Cód. Com. al 30|9|1959, distribución utilidades, honorarios, elección autoridades, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 21.342-v.23|12|59

GALARATE S. A.
Finan. Inmob. Agrop. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1959 a las 19 horas, en Leandro Nº Alem Nº 651 — Piso 3º — Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1959;
2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico;
3º Elección de 4 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico Titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 2.800.— e.18|12-Nº 21.350-v.23|12|59

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959, a las 17 horas, en nuestra sede, calle Alsina 1545, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores con función de Gerentes.
5º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 13 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200.— e.17|12-Nº 21.238 v.22|12|59

"H"

H MAO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959, a las 18.30 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio, del 6º ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades. Consideración y aprobación de las retribuciones del Directorio.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de síndico titular y suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
4º Autorización al Directorio para emitir en acciones ordinarias o preferidas el saldo de la emisión hasta m$n. 10.000.000.— en acciones preferidas, autorizada por la Asamblea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 1958.
5º Reforma de los artículos 11º y 12º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|12-Nº 21.254 v.22|12|59

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959 a las 18 horas, en Corrientes 311, Piso 8º, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|8|59. Distribución de utilidades;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|12-Nº 21.651-v.26|12|59

IÑIGUEZ S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas 29 dic| 1959, 17 hs., Alsina 1666, para tratar:
1º Documentos art. 347, C. de C. al 31|8|59.
2º Distribución utilidades.
3º Elección síndicos.
4º Designación accionistas firma acta.
$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.466-v.24|12|59

"J"

JUAN B. CALDERONI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Minera
1ª CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Azcuénaga 683, 2º piso, el día 30 de diciembre de 1959, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio iniciado el 1º de enero de 1959 y vencido el 30 de junio de 1959.
2º Consideración de la distribución de utilidades que propone el Directorio.
3º Composición del Directorio, conforme al art. 5º de los estatutos e integración del mismo por el término de un año.
4º Designación de dos directores suplentes por el término de un año.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
6º Asignación de sueldos de directores que desempeñan funciones determinadas conforme al artículo 5º de los estatutos.
7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 4.000.— e.19|12-Nº 21.502-v.24|12|59

JACOBEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de un nuevo director suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200. — e.18|12-Nº 21.351-v.23|12|59

"K"

KEMPLAST S.A.I.C.Y.F.
Industria Plástica-Galvano Plástica Argentina, Dorado y Plateado
Dorrego 673|75 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 29 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en el local social Dorrego 673|75, Buenos Aires, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 1º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1959.
2º Fijación del número de directores, conforme al artículo 11 de los estatutos y designación de los accionistas que ocuparán los cargos por dos años.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, ambos por dos años.
4º Remuneración del síndico titular por el ejercicio fenecido.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Dorrego Nº 673|75. Buenos Aires.
$ 4.800. — e.18|12-Nº 21.332-v.23|12|59

"L"

LA ORIENTAL S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1959, en nuestro local social, a las 11 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos y aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|12-Nº 21.610-v.26|12|59

LA BLANCA, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día jueves 7 de enero de 1960, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado en $ 8.390.500. Este aumento será utilizado para incorporar nuevos capitales.
2º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Secretario.
$ 2.000.— e.21|12-Nº 21.624-v.26|12|59

LOCKWOOD & CIA. S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 750, Cap. Federal; para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1959.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|12-Nº 21.507-v.24|12|59

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.570
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de diciembre de 1959 a las 16 horas en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|12-Nº 21.469-v.24|12|59

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria, S.A.
Nro. 6448
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en Florida 866, primer piso, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|59.
2º Ratificar remuneraciones a directores que desempeñaron tareas permanentes en la administración.
3º Elegir directores titulares y suplentes.
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|12-Nº 21.346-v.23|12|59

LA PROPIEDAD COMUN S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1959, a las 11 y 30 horas, en Cangallo 439, escr. 301, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1959.
2º Destino utilidades.
3º Elección de Directorio y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|12-Nº 21.472-v.24|12|59

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº de registro 1319
Inspección General de Justicia
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959 a las 16.30 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 518, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad;
2º Nombramiento de liquidadores Art. 38 de los Estatutos.
3º Designar dos Accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Presidente.
$ 2.800.— e.18|12-Nº 21.409-v.23|12|59

LUMEX S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nro. de Registro: 6850
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1959, horas 18.30, en Rivadavia 1931, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1959.
2º Distribución de utilidades y fecha pago dividendos.
3º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes, y de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|12-Nº 21.320-v.23|12|59

LOS MERINOS
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista 165, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1959;
3º Fijación de la remuneración del Síndico;
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|12-Nº 21.403-v.23|12|59

LAUDA
Laboratorios Unidos de América S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle Solís 356, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959.
2º Determinación del número y elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el señor Presidente. — El Directorio.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 15|12|59.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 20.573 v.22|12|59

LA OXIGENA
Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer 346, Capital, el día 30 de diciembre de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspon-

dientes al 45° ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de agosto de 1959.

2° Resolver acerca de si debe modificarse el número de miembros del Directorio, y elección de directores por terminación de mandato. (Art. 9 de los estatutos).

3° Transferencia de $ 20.000.000.— moneda nacional de los fondos de reservas, a fondo de reserva para emisión de acciones liberadas.

4° En el caso de que en la fecha en que se celebre esta asamblea estuvieran ya aprobadas las reformas introducidas a los estatutos por la asamblea extraordinaria del 27 de octubre último, consideración de una emisión de 1.500.000 acciones a integrar con el fondo de reserva para emisión de acciones liberadas que quedará constituído una vez aprobadas la distribución de utilidades del ejercicio 1958/59 y las transferencias a que se refiere el punto 3°) de este orden del día, y designación eventual de las personas que deban cumplir las formalidades legales correspondientes.

5° Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

6° Elección de síndico titular y síndico suplente.

7° Consideración de la remuneración al síndico.

8° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder concurrir a la asamblea deben dar cumplimiento al artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 6.400.— e.17|12-N° 21.189-v.22|12|59

"M"

MUEBLES BARZI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1959 a las 10 horas en Rivadavia N° 2201, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 15 de octubre de 1959.

2° Remuneraciones al Directorio.

3° Designación de nuevo Directorio.

4° Designación de síndicos con su remuneración.

5° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|12-N° 21.434-v.24|12|59

MAPLAST
Industrial y Comercial Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1959, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Pasteur 272, primer piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1959;

2° Remuneración de directores y síndicos;

3° Elección de directores titulares y suplentes por un año y fijación de su número;

4° Elección de síndico titular y su suplente por un año;

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|12-N° 21.561-v.24|12|59

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Solís 1973 — Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959 a las dieciocho horas en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1959.

2° Elección de Directores por dos años y remuneración de los Directores Gerentes por los ejercicios 1958|59 y 1959|60.

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1959|60.

4° Aumento del capital autorizado.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|12-N° 21.225 v.22|12|59

MAGLIONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONCOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1959, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 3038, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1959;

2° Remuneración de Directores y Síndicos;

3° Consideración del aumento de capital a la suma de m$n. 25.000.000.—

4° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|12-N° 21.385-v.23|12|59

"N"

NAYDO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en Sarmiento 2714, 2° piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Aumento del capital social.

2° Autorización al presidente para elevar a escritura pública la resolución de aumento.

3° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|12-N° 21.437-v.24|12|59

NEMI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959 a las 17 horas en la sede social, Arévalo 1368, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 1° ejercicio cerrado el 31|8|59.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Distribución de utilidades.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|12-N° 21.497-v.24|12|59

"O"

ORO BLANCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959, a las diez horas en Diagonal Roque S. Peña 1110, quinto piso, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del artículo trescientos cuarenta y siete, inc. 1° del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1959;

2° Elección del síndico titular y síndico suplente;

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|12-N° 21.321-v.24|12|59

O T A W A
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase Asamblea General Ordinaria 30 diciembre 1959, 17 hs., en Uruguay 872, 9°, Of. 42, tratar:

1° Considerar documentos artículo 347 C. Comercio;

2° Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta;

3° Aumento capital y emisión acciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|12-N° 21.501-v.24|12|59

OVISA S. A. F. I. y C.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 28/12/59, a las 18 horas, en Callao 53, subsuelo, Capital, para tratar aumento capital y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|12-N° 21.153-v.22|12|59

"P"

PORCEL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el 30 de diciembre de 1959, a las 8 horas, en el local social, Rivadavia 7249.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio cerrado el 31|8|1959.

2° Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 23 de los estatutos sobre obtención de la boleta de entrada.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|12-N° 21.637.v.26|12|59

PEREZ COMPANC
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1959 a las 11 horas, en su local social Avenida de Mayo 560, 6° piso.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2° Fijar el número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. El Directorio.

$ 2.800.— e.21|12-N° 21.664-v.26|12|59

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(N-5.122)

Convócase a Asamblea Ordinaria 31 diciembre 1959, 10.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6° piso, para:

1° Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|9|59.

2° Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|12-N° 21.716-v.26|12|59

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-5.122)

Convócase a Asamblea Extraordinaria 31 diciembre 1959, 11 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6° piso, para:

1° Disolver la Sociedad.

2° Designar liquidadores y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|12-N° 21.713-v.26|12|59

P R O M I
Productora, Mercantil, Inmobiliaria Sociedad Anónima
Registro N° 6.158
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1959, en Avenida Córdoba 315, piso 4°, de esta Capital, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del sexto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1959, e informe del Síndico.

2° Elección de un Director suplente por un año.

3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

NOTA: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|12-N° 21.649-v.26|12|59

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 19.., a las 10 horas, en el local social sito en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento de capital y reforma del estatuto;

2° Conferir las autorizaciones inherentes al caso;

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|12-N° 21.522-v.24|12|59

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1959 a las 10 y 30 horas, en el local social sito en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;

2° Distribución de utilidades;

3° Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|12-N° 21.523-v.24|12|59

PESQUERIA ARGENTINA DE LOS MARES DEL SUD
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Pesquería Argentina de los Mares del Sud" —P. A. M. S.— Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandataria (Registro N° 4818), a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1959 a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Paseo Colón 1216, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2° Elección de directores para el nuevo ejercicio;

3° Elección de síndico titular y síndico suplente;

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|12-N° 21.546-v.24|12|59

PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER
S. A. Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959, a las 11 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, 2° piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1959.

2° Aplicación de beneficios.

3° Elección de directores titulares y suplentes.

4° Remuneración de directores.

5° Elección de síndico y suplente y su remuneración.

6° Adquisición del activo y pasivo de la Sociedad Anónima, Little Fison & Ratcliff Ltda.

7° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

NOTA: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días de anticipación en la caja de la sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|12-N° 21.324.v.23|12|59

PETROLINI Y CIA. S.A.I.C.I. y F.
Nro. 7320

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de diciembre de 1959, horas 20, en Sarmiento 1446, para tratar:

1° Considerar documentos Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59.

2° Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|12-N° 21.300.v.23|12|59

"R"

RESINAS ARGENTINAS, S. A.
Registro N° 7886
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Sánchez de Bustamante 68, piso 3°, oficina 34, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2° Distribución de utilidades.

3° Aumento de capital autorizado según artículo 4° de los estatutos sociales.

4° Elección de nuevo directorio por cesación del mándato del actual.

5° Elección del síndico titular y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|12-N° 21.622.v.24|12|59

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de enero de 1960, a las 9 horas, en Bulnes 2723, para tratar:

1° Modificación de los artículos 4, 5 y 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|12-N° 21.658-v.26|12|59

RENE HILERET S. A.
Inmobiliaria Financiera y Comercial
(Nº 2246)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 30 diciembre 1959, 11 horas, Brasil 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|59;
2º Reserva facultativa general: Destino de la misma;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 21.518-v.24|12|59

RADIO SERRA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en Independencia 3385 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1958 y 30 de septiembre de 1959;
2º Distribución de utilidades y forma de pago;
3º Remuneración de los directores;
4º Elección de dos directores;
5º Elección de síndico titular y suplente y remuneración del primero;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|12-Nº 21.325-v.24|12|59

RICAGNO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1959, a las 18.30 horas, en el local de la calle Segurola Nº 57, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 9.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.18|12-Nº 21.319.v.23|12|59

"S"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
"CHYMEN AYKE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1959, a las 9.45 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a la suma de $ 10.000.000 de acuerdo al artículo sexto de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|12-Nº 21.628.v.26|12|59

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
"CHYMEN AYKE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1959.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|12-Nº 21.627.v.26|12|59

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDITORES DE MUSICA
S. A. D. E. M.
Cangallo 1570, Buenos Aires
Nº 3.525

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria del día 29 de diciembre de 1959, a las 17.30 horas en la calle Cangallo 1570, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del revisor de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959.
2º Elección de la comisión directiva
3º Elección de revisor de cuentas titular y suplente.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — La Comisión Directiva.
$ 1.440.— e.21|12-Nº 21.577.v.23|12|59

Sociedad Anónima
RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
Registro Nº 1.309
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959, a las 10.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1959.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|12-Nº 21.626.v.26|12|59

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo Nº 633, 5º piso, Capital Federal, el día 29 de diciembre de 1959, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmación del nombramiento de síndico titular, por renuncia de los síndicos elegidos en la Asamblea Ordinaria del 29 de diciembre de 1958;
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 46º ejercicio cerrado al 30 de junio ppdo.;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración del Directorio y síndico;
5º Elección de dos síndicos titulares y uno suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la misma en la Caja de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales.
$ 4.000.— e.19|12-Nº 21.520-v.24|12|59

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 2 enero 1960, a 12 horas, Avda. Roque Sáenz Peña 651 piso 7º, of. 124, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria considerando siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración del inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; reparto del dividendo en especie y efectivo, correspondiente al 34º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1959;
2º Aprobar y ratificar operación de venta en remate a hijos de un director;
3º Autorizar al Directorio para anticipar dividendos provisorios en ejercicios próximos;
4º Aprobar pagos de impuestos y gastos directores;
5º Nombrar vocal integrando Directorio hasta 31 dicbre. 1960;
6º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año;
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Deben depositarse las acciones o certificados respectivos hasta 3 días antes de la Asamblea. Art. 18. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|12-Nº 21.568-v.24|12|59

STARKMAN & CIA.
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Belgrano 1758, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1), del Código del Comercio, ejercicio 31|10|59;
2º Retribución directores;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 21.490-v.24|12|59

Sociedad Anónima
ESTANCIAS LA COLMENA
Compañía Limitada
CONVOCATORIA
Registro Nº 320

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1959, a la 10 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1959;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Honorarios de administración;
5º Elección de directores y síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|12-Nº 21.432-v.24|12|59

SOCIEDAD TECNICA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES ARGENTINA
S. A. Técnica Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de diciembre de 1959, 18.30 horas, en el local Leandro N. Alem 36, piso 12, para tratar:

1º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1959.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 21.414.v.23|12|59

SUITA Y ROTA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1959, a las 9.30 horas, en Reconquista 633, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por ejercicio al 31 de agosto de 1959.
2º Fijar número directores y elegirlos. Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.18|12-Nº 21.314.v.23|12|59

SCOTTIE BELL, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las 9.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 502, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 septiembre 1959, y distribución de utilidades;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 21.370-v.23|12|59

S U R C O S. A.
Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

A realizarse el día 29 de diciembre de 1959, a las 17,30 horas, en calle 25 de Mayo 195, escritorio 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Fijación de remuneraciones a los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de miembros que deberán integrar el nuevo Directorio y elección de los mismos en reemplazo de los tres miembros que componen el Directorio actual y que terminan sus mandatos.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
6º Ratificación de las resoluciones adoptadas en la asamblea realizada el 21 de diciembre de 1959.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|12-Nº 21.217-v.22|12|59

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 28 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en su sede social Avenida Pte. Julio A. Roca número 516, tercer piso, números 20/1, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio relacionado con la propuesta de realizar la venta de acciones y títulos en cartera y de disponibilidades existentes en Lima, Perú.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea, y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|12-Nº 21.218-v.22|12|59

STANLEY LABORATORIOS
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28|12|59, a las 10 hs., en Bahía Blanca 1427, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31|8|59.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Presidente y Directores y Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12-Nº 21.279-v.22|12|59

S.A.I.T.A.
S. A. Industrias Textiles y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea para el 30 de diciembre de 1959, a las 9.30 horas, en Cangallo 346, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación gestión liquidadores; fijación de sus honorarios y los del síndico;
2º Destino saldo liquidación;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Los Liquidadores.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 21.220-v.22|12|59

S E L S A
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 1.661
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 28 de diciembre re 1959, a las once horas, en el local Social: Santa Cruz Nº 140, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización para el pago de un dividendo provisorio de hasta el 20 % en acciones ordinarias liberadas a la par, de un voto, con derecho al dividendo final del Ejercico 1959/1960, facultando al Directorio para fijar la fecha de pago y el monto del mismo.
2º) Autorización para emitir hasta 250.000 acciones ordinarias liberadas, de un voto (valor nominal 25.000.000.— m$n.), para ser colocadas al valor nominal en una o varias emisiones entre los tenedores de acciones de la Sociedad, con derecho al dividendo final del Ejercicio 1959|1960, facultando al Directorio para establecer la oportunidad, forma y modo de pago.
3º) Autorización para emitir hasta 250.000 acciones ordinarias de un voto (valor nominal m$n. 25.000.000.—) con destino especial para el pago de bienes e inversiones de activo, participación de capital en otras sociedades, y/o cancelación de pasivos, en emisiones parciales, facultando al Directorio para decidir la oportunidad de la emisión como asimismo fijar en cada caso las condiciones de colocación de estas acciones, con un margen de hasta un 10 % del valor de Bolsa.
4º) Ratificación de las medidas adoptadas por el Directorio relativas al dividendo del Ejercicio 1958|1959, para ajustarse a normas de la Honorable Comisión de Valores, consistentes en:
a) el pago parcial de la participación adicional a las acciones preferidas, exclusivamente en acciones ordinarias, liberadas, de un voto;
b) por consecuencia la modificación de la adjudicación de votos a las acciones que por dividendo corresponden a las acciones ordinarias en circulación.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 40º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 8.000.— e.17|12-Nº 21.250-v.22|12|5

S.A.F.E.I.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán 1758, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.
2º) Remuneración del Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades.
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio.
5º) Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que, de acuerdo con el art. 12º de los Estatutos, los señores

accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación de no menos de tres días a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 17|12-Nº 21.247-v.22|12|59

"T"

TENOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en la calle Arcos 3701, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 30|9|59.
2º Renovación de directores y síndicos y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|12-Nº 21.615.v.26|12|59

TASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1959, en Bolívar 368, a los 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1959.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes, así como de los síndicos titular y suplente y sus remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|12-Nº 21.537-v.24|12|59

TALLERES METALURGICOS VULCANO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1960, a las 18 horas, en Bolívar Nº 1742, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30/9/59.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los titulares y suplentes que correspondan. Elección de síndicos titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|12-Nº 21.544-v.24|12|59

TEL - RAD
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959, a las 12 horas en la sede social, calle Callao 462, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio, garantía y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|12-Nº 21.530-v.24|12|59

TEL - RAD
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1959, a las 11.30 horas en la sede social, calle Callao 462, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se resuelva.
3º Designar a dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|12-Nº 21.529-v.24|12|59

TINTORERIA A. PRAT, S. A.,
Industrial, Comercial - Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1959, a las 14 horas, en la sede social, Montevideo 1937, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 3º del estatuto social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.—e.18|12-Nº 21.384-v.23|12|59

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30/12/1959, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 1860, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 26/9/1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a directores y síndicos.
4º Elección de nuevo Directorio y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|12-Nº 21.514-v.24|12|59

"V"

VOSS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócasela Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1959, a las 10 horas en Rivadavia 790, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Destino de las utilidades.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.400. — e.18|12-Nº 21.274.v.23|12|59

"W"

WOOLEX, S. A.
Lanera, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 31 de diciembre de 1959, a las 11 horas, a celebrarse en la calle San Martín Nº 547, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección directores y síndico.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|12-Nº 21.584.v.26|12|59

"Z"

"ZOFRA"
Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959, horas 17, en Avda. Callao 468, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1959.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.400. — e.18|12-Nº 21.358.v.23|12|59

"ZOFRA"
Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1959, horas 16, en Avda. Callao 468, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de los artículos 12 y 15 de los estatutos.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|12-Nº 21.359.v.23|12|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Escribano Angel F. Maloberti, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, hace saber que Marcelina Vicenta Faurous de Alfaro y María Mercelia Faurous de Ronchi venden a Juan Santiago; Emilio; y Bernardo Juan Ré el negocio de venta de cafés y afines denominado "Cumana", sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 4439 de esta Capital. — Reclamos de Ley Oficina del Escribano y domicilio legal de las partes.
$ 1.200.— e.21|12-Nº 21.669 v.26|12|59

Pérez, Chan y Cía., bal. y mart. púb., of. Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Dulcelina Martínez y Luis Morrosan. venden a Salvador Fernández negocio hotel, sito AVENIDA DE MAYO 1249, piso 3º, Dpto. "B"; domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, n|oficinas.
$ 800.— e.21|12-Nº 21.620-v.26|12|59

Slaibe, Brigand. & Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Capital, T. E 63-6129. — Avisan: La señora Concepción Dominga Cotroneo de Forre, vende libre de deuda y gravamen, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ANDALGALA 1279, Capital, al señor Ubaldino Renato Mari. — Reclamos de ley, n|oficinas, que s domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.406-v.24|12|59

Manuel Martín y Cía. (De la Asoc. de Balancead. y Martilleros Púb.) oficinas en Reconquista 165, 6º p., of. 623, Capital, T. E. 33-1216 avisan que: Leandro J. Srito vende a Antonio Huarte, María Cruz Echarren y Apolinario Liborio Berot el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en ACHUPALLAS 1032, libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos de ley: n|oficinas.
$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.538-v.24|12|59

El escribano Emilio Picasso Larco, con oficinas en San Martín 296, hace saber que Víctor Manuele vende a Alejandro Jacobo Goldecher, negocio de hotel sito en AYACUCHO 337. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.18|12-Nº 21.368 v.23|12|59

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan: que Ernesto Antonio vendió —con retroactividad al 27|11|1959— su parte indivisa del negocio de panadería mecánica y fábrica de masas denominado "La Mimosa" ASAMBLEA 256/58, al señor Anacleto Castro, quien se hizo cargo de activo y pasivo. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.290-v.23|12|59

José Confalonieri, corredor con oficina C. Pellegrini 555, avisa que ha quedado nula sin efecto la venta de la estación de servicio Y.P.F. "San Cayetano". sita Avda. JUAN B. JUSTO 9815, Capital de la Soc. Colectiva Confessore, Erasmo y Palacios al señor Ruperto Rogelio Rosbaco s|aviso 18.451 del 16|11 al 20|11|59.
$ 1.200.— e.18|12-Nº 21.297-v.23|12|59

Al comercio. Carlos Amadeo Radaelli, Silverio Porfilio Agüero y Alexis Eduardo Lecot, venden su comercio de almacén por menor y mayor, D. C. Arg., a los señores Leonel Ricardo Cáñovas y Francisco José Gómez, sito ALSINA 2585. — Reclamos de ley. Tucumán 1525. — Domicilio de las partes.
$ 800.— e.17|12-Nº 21.162-v.22|12|59

"Droguería Laprida, S. R. L." hace saber que transfiere el activo y pasivo de su negocio de Laprida 1398 a "Farmacia del Norte. S. R. L.", con domicilio en AV. SANTA FE 2100. — Reclamos de ley en Laprida 1398.
$ 800.— e.17|12-Nº 21.165-v.22|12|59

Se hace saber por el término de ley que la razón social "Moriconi y Alippi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto es la instalación de maquinas en general y cañerías, para agua, aire y combustible con domicilio comercial en esta Ciudad calle Avellaneda Nº 2177 se transforma en "Atilio J. Alippi y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio comercial en esta Ciudad calle AVELLANEDA Nº 2177, quien, continuará su objeto social y se hace cargo del activo y pasivo desde el 1º de enero de 1959. — Reclamos de ley ante funcionario interviniente escribano Juan B. J. Bidondo, calle Sarmiento Nº 767.
$ 2.000.— e.17|12-Nº 21.206-v.22|12|59

Alonso, Raia & Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en Av. Gaona Nº 4314, Capital denominadas "Organización Gaona". avisan que por su intermedio los señores Domingo Comelli y Domingo Villarino, venden a los señores Manuel Regueiro, José Ferro, Govino García y Juan Miera el negocio de panadería, confitería y derivados denominada "Avenida", sita en la calle ASAMBLEA Nº 945|47, Capital, reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 21.209-v.22|12|59

Vello, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero Nº 315, piso 2º, of. 25, avisan que: Ceferino Iglesias, José M. Alvarez, José Portela, José M. Domínguez, Constante Campos, Camilo D. Maquieira y Manuel Estévez, venden a: Ramón García, Ricardo García, Antonio Méndez, José García, Domingo González, Manuel Méndez y Emilio Méndez el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la AVENIDA BELGRANO 317 de esta Ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 21.197-v.22|12|59

"B"

B. Veigas, Calviño y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-3758, avisan que Marcial Mejuto vende a Luis Rafael Garelli negocio Despensa, BERMUDEZ 1854, dom. partes. Reclamos ley n/ofic.
$ 800.— e.21|12-Nº 21.677 v.26|12|59

Pérez, Chan y Cía., bal. y mart. púb., of. Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Jesús Gutiérrez, vende a Rogelio Estévez negocio hotel, sito BERNARDO DE IRIGOYEN 482, piso 2º, Dpto. "C"; domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, n|oficinas.
$ 800.— e.21|12-Nº 21.621-v.26|12|59

Alejandro J. Vitale, con administración en BOLIVAR 181, Cap., dedicado al cultivo de plantas, árboles, etc., con vivero ubicado en Km. 12,200, Ruta 197, Localidad Los Polvorines, Pdo. de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Alejandro J. Vitale, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el activo y pasivo de su establecimiento. — Reclamaciones y domicilio de partes, Bolívar 181, Capital.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 21.457-v.24|12|59

"C"

Avisan por cinco días disolución sociedad "Granovsky y Cía." "Ramoelectric". domicilio CANNING 154, Capital con objeto materiales eléctricos artículos para el hogar en general y artículos afines por separación del socio Leopoldo Granovsky quedando a cargo activo y pasivo socios Faiwel Waingort e Israel Flasterstein quienes formalizan nueva sociedad que girará bajo denominación "Waingort y Flasterstein" "Ramoelectric", con igual objeto y sede. Reclamos ley 11.867, calle Paso 665, Estudio Dr. Samuel Soltanik, domicilio partes.
$ 1.600.— e.21|12-Nº 21.689 v.26|12|59

Oscar Luis Marcen, con domicilio en la calle Cabildo Nº 2586, Capital, avisa, que vende su parte que le corresponde en el negocio denominado "La 1º de Belgrano de rotisería y fiambrería, sito en la calle CABILDO Nº 2586, Capital Federal, a sus consocios señores Arturo Slavich, Domingo Gascón, Rafael Pensado, y Ramón Vieytes, por partes iguales. — Reclamos de ley en el domicilio arriba indicado.
$ 1.200.— e.21|12-Nº 21.681-v.26|12|59

Ley 11.867. — Por 5 días avisamos que Celestino Torres y José Torres, venden a Luis José Nanni, Cruz Lasaguren, Pedro Pablo Noguera y Dante Constantino García, el comercio de café y bar, sito en esta Ciudad, calle CALIFORNIA 1799 esq. HORNOS 1788, domicilio de las partes. — Reclamos término ley al martillero Antonio Alemán, Pozos 264, piso 1º.
$ 1.200.— e.21|12-Nº 21.641-v.26|12|59

Osvaldo Destito, martillero público, oficinas Venezuela 1676, Capital, T. E. 38-9387, avisa: Cándido Fernández, vende a Rogelio Alonso y Marino Pérez, su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle CORDOBA 1565, Capital, domicilio partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.21|12-Nº 21.614-v.26|12|59

Escribana Jave Lea Segal de Grynberg, hace saber que la Sociedad Colectiva Bernstein, German, Editorial Paidos, del ramo de impresión y distribución de libros, con domicilio en la calle CABILDO 2454 de la Capital Federal, transfiere su activo y pasivo con retroactividad al 1º de julio de 1959, a Editorial Paidos, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Cabildo 2454 de Capital Federal. Reclamos de Ley, Escribanía Segal de Grynberg, Franklin 1259, Capital.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 21.508-v.24|12|59

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Bmé. Mitre Nº 1970, piso 4º "B", avisan que: Manuel Cándido González, Miguel Giaggeri y Anastacio Astiz, venden a José Antonio Nuño Menéndez, Amador Menéndez, Felipe Mántaras, Carlos Raúl Quintans, Luis Juan Cano, Arturo Romero, José Constenla Durán, Manuel Riobo, José Fernández, Julio Veiga y Eduardo Otero su negocio de café, bar, lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Scala", sito en la calle CORDOBA Nº 516|18 de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.19|12 Nº 21.422-v.23|12|59

Vázquez, Abuchanab y Cía., S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-7319 y 8190 avisan al comercio en general que con su intervención, el señor José Alejandro Molina vende su negocio de hotel alojamiento sito en la calle CORDOBA 2404, piso 4º derecha, a la señorita Francisca Jacobo. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.18|12-Nº 21.318-v.23|12|59

Juan C. Albandoz, martillero, Espinosa Nº 1035, Cap., avisa que Roque Cataldo Caligurí vende a Aldo Foschi negocio fiambrería, quesería, CONCORDIA número 1749, Capital. Reclamos ley, mi oficina, domicilio partes.

$ 800.— e.18|12-Nº 21.338-v.23|12|59

Aviso al comercio, que el señor Hortensio Nieto, vende su panadería mecánica, sito en CARLOS CALVO 4359|67, Capital, a los señores Juan Setta y Nélida Petrino, recl. ley, mis oficinas, dom. de las partes. V. Alsina 3363, Lanús, T. E. 208-3506. — Roberto J. Fanuela, martillero público.

$ 800.— e.18|12-Nº 21.345-v.23|12|59

Curto y Cía., Balan. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2747 avisan que: El señor Francisco López vende a los señores Majín Pérez y Arsenio Fernández su parte indivisa en el negocio de "café, casa de lunch, Desp. de Beb. alcohólicas y mesas en la vereda", sito CAMARONES 1412|24. Domic. partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|12-Nº 21.847-v.23|12|59

Leopoldo Orenstein, escribano titular del Registro 122 de la Capital, con domicilio en la calle Uruguay 560, 7º piso, oficinas 70/72 de la Capital, por cinco días avisa que la firma "Cobrón", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle CAMARONES 2658, Capital, vende el activo y pasivo a favor de "Cobrosa", Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Moreno 1623, Capital, en el ramo metalúrgico. Reclamos de ley, en el domicilio mencionado al comienzo.

$ 1.600.— e.18|12-Nº 21.415-v.23|12|59

Galli y Andrés, mart. públ., Avda. San Martín 6821: Avisan: Carlos A. Blanes y José Mansur venden a Nery Haydee Pelacsini, despecho de pan, CONGRESO 5901, Cap. Reclamo ley y dom. partes n|oficina.

$ 800.— e.17|12-Nº 21|163-v.22|12|59

"CH"

García Milla, Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: María Dosinda Alonso de Montes, vende a Nicasio Martínez y Paciano Rascado, su negocio hotel alojamiento, sito calle CHILE Nros. 960 al 66, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas. — Fecha pago facturas plaza: Enero 2 de 1960 de 15 a 17 horas. — Este edicto anula el publicado del 24 al 28|11|1959.

$ 1.600.— e.19|12-Nº 21.479-v.24|12|59

"E"

Infar, S. R. L, Osvaldo Núñez, corredor y martillero público, con oficinas, Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, avisan que Hugo Edgardo Millán, vende su despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ECHEVERRIA 4102 esquina PLAZA, Capital, al señor Victorio Manuel Lega. Domic. partes y reclamos ley, n|ofic.

$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.453-v.24|12|59

Organización Grau avisa que Ana Golbrunner vende a José López su negocio de fiambrería sito en la calle ESTOMBA Nº 3102 de Capital. — Reclamaciones de ley en Juramento Nº 2781, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800.— e.18|12-Nº 21.355-v.23|12|59

"F"

Bustiche y Cía., Mart., Matric. 467, Folio 169, Lib. 46, año 1947, Salta 596, p. 4º, avisa: César P. Montelatici, vende Pto. Nº 2 fiambrería, en Mdo. Colegiales, FCO. LACROZE 3155, a Avelino Tumbeiro y Marcelo Fasano. Reclamos ley n/ofic, domicilio de partes.

$ 800.— e.18|12-Nº 21.382-v.23|12|59

Julio J. R. Figueroa, escribano público, con domicilio en la calle San Martín 170, piso 3º, hace saber por cinco días que "Sabinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en FEDERICO LACROZE Nº 3000, dedicada a la fabricació., armado y fabricación de bicicletas, transfiere su activo y pasivo social a Sabinco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en Federico Lacroze Nº 3000, continuadora de sus negocios. Reclamos de ley en el domicilio de las partes y en la Escribanía.

$ 2.000 e.17|12-Nº 21.195-v.22|12|59

"G"

Al comercio, avisan que Sara Juana Ferrantino y José Antonio Martín venden a Eduardo Armando Allocati su negocio de venta de golosinas sito en la calle GUTENBERG Nº 2813, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.

$ 800.— e.19|12-Nº 21.540-v.24|12|59

Angel Depine, martillero público, avisa que Pedro Frattini, vende a Héctor Juan Frattini, su parte negocio fiambrería, sito en calle GENERAL J. G. DE ARTIGAS Nº 5224. Domicilio partes y reclamos de ley, Franco 2544.

$ 800.— e.17|12-Nº 21.219-v.22|12|59

"H"

En cumplimiento Ley 11.867, se hace saber que José María Lovito, vende a Pedro Ramón Bargas y Luis Felipe Castañeda su negocio carnicería, calle HUMBERTO Iº Nº 2699 esquina JUJUY Nº 1094. Domicilio partes y reclamos de ley: Francisco Acuña de Figueroa Nº 278, Capital.

$ 800.— e.19|12-Nº 21.491-v.24|12|59

José Figueroa, martillero público, Nicasio Oroño 60, T. E. 63-6160, avisa Arturo Bernal Cerella vende su 3ª parte del negocio despensa calle HOMERO 298 a sus socios Rafael Reynoso y Arturo Reynoso haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. — Reclamos Ley en el negocio, domicilio partes.

$ 800.— e.18|12-Nº 21.328-v.23|12|59

García Milla, Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Arturo José Taglioretti e Higinio Gómez, venden a Francisco Estévez, negocio "Elaboración de pastas frescas (masa para empanadas, pasteles y similares), sito en la calle HUMBERTO Iº número 1758, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. — Fecha pago facturas de plazo: Febrero 8 de 1960 de 15 a 17 horas.

$ 1.600.— e.17|12-Nº 21.223-v.22|12|59

"J"

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. martillero públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Honorato Cabrejas y Angel Cabrejas, venden a Marcelino Candendo, negocio "elaboración y venta de pastas frescas", sito JOSE MARIA MORENO número 124, domic. part. Recl. ley. m|ofic.

$ 800.— e.21|12-Nº 21.588-v.26|12|59

Rico y Castellá, Martilleros y Corredores Públicos, con oficinas Alsina 1495, piso 5, T. E. 37-9360, Capital Federal, avisan que Rosario Benticuaga de Alvarez vende su hotel hospedaje denominado "El Nardo", sito en JOSE BONIFACIO Nº 3219, Capital, a José María Veiga y Aurelia María del Carmen Blanco de Veiga. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.517-v.24|12|59

A. Dimeo & González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el Sr. Elkon Lurje vende al Sr. Antonio Nigro su negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 1664 de Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|12-Nº 21.326-v.23|12|59

"L"

Al Comercio: Carlos Scarpati vende a su condominio señor Amador Horacio Lenceiro su mitad parte indivisa del negocio de confitería, elaboración de emparedados y salón de fiestas "Abolengo" sito en la calle LOPE DE VEGA números 3183|85, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 800.— e21|12-Nº 21.602-v.26|12|59

Se avisa por cinco días que Mario N. Castroman, vende su negocio de ferretería, sito calle LUNA 229, C. Federal a Manuel Pérez Alonso. — Reclamos de ley, Luna 229, domicilio de partes.

$ 800.— e.19|12-Nº 21.465-v.24|12|59

Franco Reina, Bal. y Mart. Públ. avisa que "David Bulwik y Cía. S. R. L." venden a Samuel, José y Rafael Hazán, el negocio de Bar-Café y Bebidas Alcohólicas, sito en LIMA 175, domicilio ambas partes, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Azcuénaga 268, P. 4 "I". — 47-1334.

$ 1.200.— e.18|12-Nº 21.386 v.23|12|59

Blas Ciancaglini, Martillero Público, Garay 809. — Ley 11.867. — Por 5 días hago saber que he vendido el hospedaje que el Sr. Armando Guerrieri tiene instalado en sociedad con el Sr. Leonardo Iannantuoni en la calle LIBERTAD 225/33 a la Sra. Zulema Navarro. Reclamos de ley en mis oficinas Garay 809,2P. Dpto. F, donde las partes constituyen su domicilio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|11 al 28|11|59.

$ 1.200.— e.18|12-Nº 19.304 v.23|12|59

Daniel González, escribano público, con oficinas en la calle Lavalle 1362, piso 1º, avisa que la sociedad colectiva "Novai Hermanos", hoy en liquidación, vende a Tomás Sánchez Fuentes, Jacinto Sánchez, Alberto Sánchez, Indalecio Aladro y Constantino Aladro, su negocio de fabricación y venta de embutidos y productos del ramo, ubicado en la calle LARRAZABAL número 933|939 de esta ciudad, quienes continuarán con el giro social, siendo este domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.17|12-Nº 21.256-v.22|12|59

"M"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Arsenio Valverde, Perfecto Valverde y José Bede venden a Baldomero Fernández Díez, Manuel Leis Baldomir y Jesús Ordóñez el negocio de restaurant, casa de lunch café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MEXICO Nº 1599, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|12-Nº 21.607-v.26|12|59

Juan F. Conte, martillero, hace saber al comercio que Alter Isaac Zolkower vendió su negocio de "Fábrica de Cajas de Cartón" que tenía instalado en MALABIA 811|15, a Simón Zolkower. Reclamos de Ley, en mis oficinas, Callao 468, domicilio de las partes.

$ 800.— e.19|12-Nº 21.505-v.24|12|59

Ernesto Castillo vende a Israel Vaingurt su negocio de fabricación de cerámica situado en la calle MOCTEZUMA Nº 1041|43 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 800.— e.19|12-Nº 21.567-v.24|12|59

Moisés Eksman, vende libre de pasivo y gravámenes, a doña Raquel London Vda. de Bromberg, el puesto de venta de panadería y anexos ubicado en el Mercado Sarmiento, SARMIENTO 2269, Puesto 15. Reclamos de ley en Lavalle 1282, 4º piso 13, Estudio Yufit, domicilio partes.

$ 800.— e.17|12-Nº 21.180-v.22|12|59

D. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao Nº 220, p. 1º, T. E. 45-8758, avisan que: José Rodríguez, Laureano Rodríguez, Manuel Gómez, Antonio Fernández, venden . Joaquín Antonio Martínez Rodríguez, Antonio Martínez Rodríguez, Apolinar López, Romualdo Ricardo González y Florentina Vázquez, el negocio de restaurant-despacho de bebidas alcohólicas, calle MORENO Nº 1201, esq. SALTA Nº 297, Cap. Dom. partes, neg. Recl. ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.17|12-Nº 21.192-v.22|12|59

Alonso - Raia y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en avenida Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan que por su intermedio los señores Pablo Zanzotera y Baldomero A. Naredo venden al señor José María Colinos el negocio de panadería mecánica denominada "La Florida", sita en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3534|36, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.17|12-Nº 21.208-v.22|12|59

Alonso - Raia y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en avenida Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan que por su intermedio el señor José Da Conceicao vende al señor Juan Alonso la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería y confitería denominada "La Americana", sita en la calle MENDOZA Nº 1538|40, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600. — e.17|12-Nº 21.210-v.22|12|59

"O"

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: César Calvo, José María Calvo y Jorge Alberto Balea, venden libre de toda deuda y gravamen a Rosmundo Homero Galileo Palermiti su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 903, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.445-v.24|12|59

Attardi Eduardo A., balanceador, Almte. Brown 1232, T. E. 21-0242, avisa que el señor José Abbruzzi, Laura Gagliardi de Roca y Margarita Giusti venden al señor Donato Roca y Laura Gagliardi de Roca su fiambrería, quesería y despacho de comestibles al por menor OLAVARRIA Nº 261|63. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamos mis oficinas, domicilio contractual.

$ 1.200.— e.17|12-Nº 20.742v.22|12|59

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 16|12|59.

"P"

José Confalonieri, martillero-corredor con oficinas Carlos Pellegrini 555, T. E. 35-7754, avisa que María Davidkhanian de Stemmler vende a Paulina Covo de Pitchon su negocio del ramo Modas "Elle", sito PARAGUAY 553, Capital. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.21|12-Nº 21.595-v.26|12|59

Organización García Mayor, Mart. Públ., oficinas Constitución 2099, Capital, avisa: José Gregorio Reyna vende su fiambrería, quesería, sita en PUNTA ARENAS 1952, a Oscar López y María Elena Helais. — Reclamos Ley en n|oficinas, domicilio partes.

$ 800.— e.18|12-Nº 21.302-v.23|12|59

Tepper y Ambrouil, Martilleros Públicos, con oficinas en Anchorena 1353, Cap., avisan: Manuel Ortal, Angel Roberto Ortal y Duilio Benozzi venden a José Cartron y Carlos Fraga, su negocio de panadería mecánica sito en PASCO 1051|53, Cap., libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.569-v.24|12|59

"Q"

Andrés Montero Agrá, domiciliado en la calle Quesada 4959, Capital, vende a Raúl y Alfredo Montero, la lechería, elaboración y venta de helados sita en la calle QUESADA 4959. — Reclamaciones de ley en el domicilio de los compradores: Valdenegro 2881, Capital Federal.

$ 800.— e.18|12-Nº 21.295-v.23|12|59

C. García Rodríguez y Cía., martillero público, avisa que Rosa B. de Espinal vende a Amelia Germino su negocio de almacén ubicado en QUINTINO BOCAYUVA 1110, Capital, libre de pasivo. Reclamo de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 800.— e.18|12-Nº 21.308-v.23|12|59

"R"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: José Antonio Alvarez vende su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en sociedad con Angel Difonso del negocio de frutería y verdulería sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 6099, Capital, a favor de José María Arias, haciéndose la nueva sociedad cargo del Activo y Pasivo. — Reclamos ley y domicilio las partes, mismo negocio.

$ 1.600.— e.21|12-Nº 21.606-v.26|12|59

Aguilera & Marchelli, martilleros, E. Ríos 528, avisan: Benjamín Prieto, vende restaurant, desp. debidas alcohólicas, RIO CUARTO 1193|99 esq. HERNANDARIAS a Martiniano Ayala y Salustiano Roda; todos allí dom. Recl. n|ofs.

$ 800.— e.19|12-Nº 21.475-v.24|12|59

Amelio & Cía., Martilleros San Juan 3000. Avisan que Domingo Pirez vende a María Esther Mango su neg. de Fiambrería, sita en RECUERO 3511, Cap. Recl. Ley y Dclio. legal en n|oficinas.

$ 800.— e.18|12-Nº 21.412 v.23|12|59

Se avisa que Agustín Senosiain vende a Virginia Tomasa Casado su negocio de casa de pensión sito en la calle RIOJA Nº 1041, de esta Capital libre de todo gravamen. — Reclamos de Ley mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 800.— e.18|12-Nº 21.312-v.23|12|59

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044. Avisan que: Juan Carlos Casterán y José Vargas venden a Andrés Primitivo Miguens y Andrés Fabeiro el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle RIVADAVIA Nº 4300 de esta capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 1.200.— e.17|12-Nº 21.152-v.22|12|59

"S"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Gilberto Stefanelli y Ally Dermir Yema venden a Julián Anocibar y María Elena Zabala el negocio de hotel-alojamiento sito en la calle SOLER Nº 3811, Capital. — Reclamos ley y domicilio: las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.21|12-Nº 21.605-v.26|12|59

Nicolás Ramundo y Antonio Barrio, hacen saber que venden a Manuel Pérez y Eulogio Barrio, su negocio de carnicería, calle STRANGSFORD Nº 6351, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en el mismo lugar.
$ 800.— e.21|12-Nº 21.576-v.26|12|59

Escribano Ernesto Vales, comunica que por su intermedio han sido protocolizados los Estatutos de "Antonio Belgiorno", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de la que resulta que la Sociedad, toma a su cargo el activo y pasivo de la Empresa individual "Antonio Belgiorno", dedicada al ramo de joyería y anexos, ambas con domicilio en SANTA FE Nº 1310. Reclamaciones de ley, en la escribanía calle Reconquista Nº 165, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 21.531-v.24|12|59

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, T. E. 27-8568, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de pan y facturas, sito en SALAS 400, que José Luis Armando vendía a Antonio Silvestre Martins. Reclamos de ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.542-v.24|12|59

Se hace saber que mediante instrumento privado a celebrarse en la ciudad de Rosario, calle España Nº 444, Provincia de Santa Fe, la Sociedad "Petit de Buenos Aires Resp. Ltda.", que gira en la Capital Federal, calle SAN MARTIN 534, dedicada a la venta de muebles de acero para oficina, será disuelta y todo su activo y pasivo lo tomarán a su cargo todos los socios de la misma, señores Emilio José Petit, Roberto Emilio, Luis Petit, Eduardo Enrique Petit, Beatriz Sofía Petit, Adriana Emma Petit, Emilio Guillermo Petit y Hugo Alberto Petit, ante quienes y en cualquiera de los domicilios mencionados, podrán formalizarse las oposiciones de ley. — Buenos Aires, diciembre.
$ 2.000.— e.19|12-Nº 21.428-v.24|12|59

"T"

Francisco P. Lezcano, martillero, avisa que Joaquín Celada vende a Pascual González, despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en TRIUNVIRATO 4180. — Domicilio partes, reclamos de ley, mis oficinas: Condarco 4618, Capital.
$ 800.— e.21|12-Nº 21.586-v.26|12|59

"V"

Productos Veterinarios Cooper S. A. Importadora y Comercial y Little Fison Ratcliff Ltda. S. A. de Importación de Artículos Rurales, en liquidación, sitas en 25 DE MAYO 489, hace saber que la primera ha adquirido el activo y pasivo de la segunda. Reclamaciones: Aldao, del Valle & Rodríguez, Carabelas 344, 7º piso.
$ 800.— e.21|12-Nº 21.674 v.26|12|59

Por ante el Escribano Aron Sajnin, con oficinas en Lavalle 1537 donde se formularan los reclamos de ley, Salomón y Noel Wischñevsky transfieren a Salomón y Noel Wischñevsky "Sanotex", Sociedad en Comandita por Acciones, quien se hace cargo del activo y pasivo, su negocio de fabricación de artículos de punto ubicada en VALLEJOS 3435. Domicilio de las partes, Vallejos 3435.
$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.548-v.24|12|59

Se hace saber que doña Alba Elena Nacher de Henestrosa, domiciliada en la calle Rivadavia Nº 14689 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, vende a la señorita María Alfonso, con domicilio en la calle Solís Nº 674, la mitad indivisa del negocio de peluquería de su propiedad denominado "Los Alpes" situado en la calle VIRGILIO Nº 2885 de esta Capital. — Reclamos de ley, escribano Jorge A. Bollini, Rivadavia Nº 620, piso 7º, oficina 109.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 21.430-v.24|12|59

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168 avisan: Luciano Muñiz y Antonio Muñiz venden a Secundino Uría, Emilio Ramiro Fernández y Antonio Mosquera, su negocio de Café Bar y Casa de Lunch, calle VALENTIN GOMEZ Nº 3399, esquina GALLO, domicilio contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.18|12-Nº 21.365 v.23|12|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Ley Nº 11.867. — Se avisa por el término de ley que don Fernando De Monte vende libre de pasivo a Francisco Vicente y Carlos Alberto Cancela su negocio de ramos generales, sito en CHELFORO de esta Provincia, calle s|n. y s|Nº. Reclamaciones al Escribano Eduardo B. Giménez, calle Sarmiento 137, primer piso, Villa Regina, Río Negro, donde se constituye domicilio.
$ 1.200.— e.17|12-Nº 21.232-v.22|12|59

Ley Nº 11.867. — Se avisa por el término de ley que la sociedad "El Nene", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en INGENIERO HUERGO de esta Provincia, calle s|n. y s|Nº y primera sucursal en el Mercado de Liniers, calle Ramón Falcón Nº 7112, Buenos Aires, cuyo objeto es la compra y venta de frutas y hortalizas en general, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo social don Lucas Martínez Pérez. Reclamaciones al Escribano interviniente don Eduardo B. Giménez, con oficinas en Sarmiento 137, primer piso de Vila Regina, Río Negro, donde se constituye domicilio.
$ 2.000.— e.17|12-Nº 21.234-v.22|12|59

SANTA CRUZ

Juan José Canut, vende a Mario Sar y Nélida Gaspar de Sar el negocio de hotel "Universal", sito en Avenida SAN MARTIN s/n. de Gobernador Gregores, provincia Santa Cruz. Reclamaciones por el término de ley en la Escribanía de mi adscripción. — Juan C. Bolero, escribano, San Julián.
$ 1.200.— e.18|12-Nº 21.383-v.23|12|59

Mario Sar y Nélida Gaspar de Sar, venden a Juan José Canut el negocio de hotel Miramar, sito en calle 9 DE JULIO esquina AVENIDA SAN MARTIN DE PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. — Reclamaciones por el término de ley en la Escribanía de mi adscripción. — Juan C. Bolero, Escribano, Puerto San Julián.
$ 1.200.— e.17|12-Nº 21.280-v.22|12|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FIMISA S. A. C. F. I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que habiéndose emitido el día 22 de octubre de 1958, 10.000 acciones ordinarias al portador de la clase "B" destinadas al pago del dividendo en acciones del ejercicio al 30 de abril de 1958 y a suscripción, se registra a la fecha un sobrante no suscripto de 6.600 acciones que el Directorio en su reunión del día 7|11|59 ha resuelto destinar al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|4|59, afectando para ello 2.250 acciones quedando el saldo a disposición del Directorio para ofrecerlas en suscripción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|12-Nº 21.650-v.23|12|59

RECTITEX S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los accionistas de ésta sociedad, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de octubre de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad, de la suma de m$n. 5.000.000 a la suma de m$n. 6.000.000.

Asimismo se hace saber que el Directorio en su reunión de fecha 14 de diciembre de 1959, ha resuelto la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, y que pertenecen a las series 41a. a 50 inclusive, por su valor nominal y compuesta cada serie de 1.000 acciones de m$n. 100.— cada una, siendo el valor de cada serie de un valor de m$n. 100.000.—, y por un valor total para las emisión de m$n. 1.000.000.— las cuales son ofrecidas a la suscripción a los accionistas de esta Sociedad, en proporción a la tenencia de sus acciones, y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1959, debiendo ser integradas totalmente en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.920.— e.21|12-Nº 21.666-v.23|12|59

INACEL S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que han sido emitidas las series 8a. a 35a. de acciones ordinarias de la clase "A". — El Directorio.
$ 480.— e.21|12-Nº 21.673-v.23|12|59

I. P. S. A. M.

INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio comunica que el capital ha sido aumentado de $ 21.011.900 a $ 27.000.000.

Se ofrece en suscripción v$n. 4.160.100 en acciones ordinarias clase B (1 voto), con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1960, autorizadas por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia contra presentación del cupón Nº 13, a razón de 0,23096 de nueva acción por cada acción en circulación, en Corrientes 330, piso 3º, oficina 306, a partir del 4 de enero y hasta el 15 de enero de 1960, a partir de cuya fecha dicho cupón carecerá de valor. — El pago de la suscripción se hará en la siguiente forma: 40 % en el acto de suscribir, 30 % antes del 18 de marzo de 1960 y 30 % antes del 18 de mayo de 1960. Los accionistas podrán solicitar mayor número de acciones que las que le correspondan a fin de participar en el prorrateo de las acciones sobrantes.

Las fracciones menores de cien pesos se liquidarán de acuerdo con lo prescripto por la Bolsa de Comercio.
$ 2.400.— e.21|12-Nº 21.629-v.23|12|59

LABORATORIOS ROEMMERS

Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, que a partir del 30 de noviembre de 1959, en la sede de la sociedad, calle Corrientes 316, piso 1º, se paga un dividendo provisorio del 2 % en efectivo y 20 % en acciones ordinarias, imputable al ejercicio 1959|1960.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — El Directorio.
$ 960. —e.21|12-Nº 21.633-v.23|12|59

DESTILADORA INTERNACIONAL OTARD - DUPUY

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Conforme a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre de 1959, se han emitido 55 series de acciones ordinarias, clase "B" por m$n. 5.500.000.— destinadas al pago de dividendos. — El Directorio.
$ 720.— e.21|12-Nº 21.624-v.23|12|59

S I R A K, S.A.I.C.

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 26 de diciembre de 1959, se abonará el saldo (25 %) del dividendo total (50 %), en acciones ordinarias al portador, Clase "B" (1 voto), que se entregarán liberadas a la par, con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1959, dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre ppdo., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

Dicho pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 4 en la Caja de la Sociedad, Av. Pte. R. S. Peña Nº 570, piso 2º. — El Directorio.
$ 1.440.— e.21|12-Nº 21.618-v.23|12|59

C I M E T, S.A.

Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización concedida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto emitir v$n. 2.600.000 en acciones ordinarias Clase "C" (1 voto) y v$n. 400.000 en acciones ordinarias Clase "A" (5 votos), todas al portador de v$n. 100 cada una, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1960, de características idénticas a las que se encuentran en circulación.

Los tenedores de acciones de la Clase "A" podrán suscribir una nueva acción de su misma clase por cada una que posean, y los tenedores de las clases "B" y "C" podrán suscribir por cada acción que posean, una acción nueva de la Clase "C" (1 voto).

El derecho de suscripción se ejercerá a la par contra entrega del cupón Nº 11, desde el día 28 de diciembre de 1959 al día 11 de enero de 1960, en Av. Pte. R. S. Peña Nº 570, piso 6º, de lunes a viernes, de 14.30 a 18 horas. Vencido este plazo el cupón Nº 11 quedará sin valor ni efecto alguno. La integración se efectuará en el acto de la suscripción, al contado, en efectivo o en cheque certificado.

Las acciones que queden sin suscribir serán adjudicadas a prorrata y a la par entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción, en proporción a las presentadas. Estas acciones deberán ser integradas también al contado, en efectivo o en cheque certificado.

Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.
$ 2.560.— e.21|12-Nº 21.619-v.23|12|59

SANTA SILVIA, S. A.

I. C. F. e I.

PAGO DE DIVIDENDO Y CAP. DE RESERVAS

Comunica que a partir del 22 de diciembre de 1959, en su sede legal, Lavalle 1171, 9º piso, de 14 a 17 horas, procederá al pago de Dividendo y Capitalización de Reservas aprobados por la Asamblea del 28 de agosto de 1959, contra presentación del cupón Nº 3 y 4, respectivamente. — El Directorio.
$ 960.— e.21|12-Nº 21.604-v.23|12|59

FERNANDEZ Y ABELLEIRA S. A.

Industrial, Comercial y de Representaciones

El Directorio hace saber que ha emitido las series 5ª a 20ª del Capital Social por $ 1.600.000,00 pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.21|12-Nº 21.582-v.23|12|59

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

"C O R M E L A"

RATIFICACION AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 1959, realizada en primera Convocatoria, ratificó el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000,00 (diez millones de pesos moneda nacional) y la emisión por valor de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional) correspondiente a 20.000 acciones de v. n. m$n. 100,00 c|u., comprendiendo las series Nº 81ª (octogésima primera) a la 100ª (centésima) inclusive.

Igualmente la mencionada Asamblea General Extraordinaria, ratificó la suscripción e integración de la referida emisión de acciones.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — El Directorio.
$ 1.680.— e.21|12-Nº 21.587-v.23|12|59

CAMPOMAR, S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de diciembre de 1959 estará a disposición en nuestras oficinas, calle Alsina 930, Capital Federal, el dividendo de las acciones preferidas 7 % y 9,50 % anuales suplementario, en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.21|12-Nº 21.593-v.23|12|59

ESTE & PORCEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial - Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los accionistas que se emitirán correlativamente la tercera a décima serie de acciones ordinarias, las que serán de clase "A". Cada serie se compone de 5.000 acciones de m$n. 100 cada una, o sea importa m$n. 500.000. Para su suscripción e integración serán preferidos los actuales tenedores de acciones ordinarias dentro del plazo dispuesto por el art. 8º de los Estatutos. Con esta emisión quedará totalmente realizado el capital autorizado de m$n. 5.000.000.— (art. 5º Estatutos). — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|12-Nº 21.596-v.23|12|59

C O S M O S

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las veinte series de mil acciones cada una aprobada por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 de diciembre de 1959, correspondientes a las 21ª a 40ª series de acciones ordinarias, de un valor nominal de $ 100.— cada acción, fijando plazo hasta el día 18 de enero de 1960 para que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia acordado por los estatutos sociales (Art. 6º), suscribiendo una acción por cada acción totalmente integrada. Esta suscripción deberá ser integrada al contado en el momento de ejercer la preferencia y dentro del plazo fijado. — El Directorio.
$ 1.440.— e.21|12-Nº 21.563-v.23|12|59

GASCARBO S. A.

Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que en la Tesorería de la Sociedad Avenida Luis María Campos 927, Capital, de 14.30 a 17.30 horas se encuentran al pago los dividendos del 20,40 % por el ejercicio 1952|53 y el 19 % por el período 7|2|59 al 30|6|59.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas en vigor. — Buenos Aires, diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.19|12-Nº 21.511-v.22|12|59

AYASA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio en su reunión del 7 de diciembre de 1959, resolvió la emisión de 50 series de acciones ordinarias al portador de su capital autorizado por un total de pesos 5.000.000.— m|n, con lo que el capital emitido asciende ahora a la suma de $ 7.500.000.— valor nominal. — El Directorio.
$ 960.— e.19|12-Nº 21.512-v.22|12|59

LA AGRARIA

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera

Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de octubre de 1959, ha resuelto aumen-

tar el capital autorizado a la suma de trece millones de pesos moneda nacional, facultando al Directorio para emitir tres nuevas series de 10.000 acciones ordinarias cada una y de idénticas características a las que tiene en circulación la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.513-v.22|12|59

EDIFA

Edificadora Financiera Argentina Sociedad Anónima Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de diciembre de 1959, se pondrá a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1958 y que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de mayo de 1959.

El pago del mismo se hará en acciones liberadas y contra entrega del cupón número seis, en nuestras oficinas Lavalle 1430, 6º piso de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|12-Nº 21.528-v.24|12|59

SEEFELD HNOS. S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 6.000 acciones ordinarias al portador clase A (5 votos) y 6.000 acciones ordinarias al portador clase B (1 voto), por un valor nominal de pesos 1.200.000.—, destinándose en su totalidad para el pago del dividendo del ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de julio de 1959, acciones que tendrán dividendos a partir del 1º de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 960.- e.19|12-Nº 21.562 v.22|12|59

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que a partir del día 21 y contra presentación del cupón Nº 19, se abonará en Alsina 500, 2º piso, de 13 a 16.30 horas, el dividendo del 22 % (20 % en acciones ordinarias y 2 % en efectivo) del ejercicio 1958|59. — El Directorio.

$ 720.- e.19|12-Nº 21.560 v.22|12|59

LABORATORIOS DR. THIEL S.A.I.C.I.

AVISO DE SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida, por la asamblea General de accionistas, se procede a elevar el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) emitiéndose por consiguiente ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000.-), en acciones ordinarias, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

Los señores accionistas deberán hacer saber su opción antes del día 8 de enero de 1960. La integración se efectuará en dos cuotas iguales, siendo la primera al efectuarse la suscripción y el saldo antes del 31 de enero de 1960. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959.

$ 1.920.- e.19|12-Nº 21.559 v.22|12|59

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 del corriente se abonará el dividendo provisional del 10 o/o en acciones, correspondiente al ejercicio 1959/60 contra presentación del cupón Nº 9.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 720.— e.19|12-Nº 21.558-v.22|12|59

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 del mes en curso, en nuestra sede social, Herrera 899, de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 22, se abonará en acciones ordinarias clase "B" (un voto) el dividendo del 35 o|o correspondiente al 37º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1959, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre del mismo año.

Las fracciones de acciones resultantes, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

A los efectos del cobro del dividendo, se encuentran a disposición de los interesados las planillas respectivas.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva referentes a la individualización de los tenedores. — El Directorio.

$ 1.920.— e.19|12-Nº 21.557 v.22|12|59

F.A.C.S.A. FABRICA ARGENTINA DE CADENAS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Hácese saber por tres días emisión v$n. 2.000.000.— (Dos millones de pesos moneda nacional) en acciones al portador. Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a la suscripción por parte actuales accionistas el de quince días a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.19|12-Nº 21.555 v.22|12|59

POLANAR S. A.

Textil, Industrial y Comercial

Hácese saber aumento capital autorizado a m$n. 37.000.000.— y emisión por valor de v$n. 7.000.000.— en acciones ordinarias categoría "B", las que se entregarán liberadas oportunamente en pago parte dividendo ejercicio 30 junio 1959. Dado el destino de la misma no corresponde acordar a los accionistas derecho preferencial de suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.19|12-Nº 21.554 v.22|12|59

TERMAS VILLAVICENCIO

S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que habiendo la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizado la respectiva emisión, a partir del día 23 de diciembre de 1959 se pondrá a su disposición en nuestras oficinas, San Martín 536, 5º P., de 14.30 a 17.30 hs. y contra entrega del cupón Nº 13 de las acciones ordinarias clase "A" y Nº 6 de las de clase "B", el dividendo de 25 o|o en acciones correspondiente al 36º ejercicio terminado el 30|6|1959. Las acciones a entregar son ordinarias de clase "B" (1 voto cada 5) y gozan de dividendo a partir del 1º|7|1959. Las fracciones serán liquidadas con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires, de fecha 26|11|1959

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva con respecto a la individualización de los valores. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — El Directorio.

$ 1.920.— e.19|12-Nº 21.553 v.22|12|59

TERMAS VILLAVICENCIO

S. A. Industrial y Comercial

Con el acuerdo favorable de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción privada a la par, la suma de v$n. 6.105.000 v$n. 3.000.000 de la clase "A" (1 voto) y v$n. 3.105.000.— de la clase "B" (1 voto cada 5) que podrán ser suscriptas por los Accionistas tenedores de acciones ordinarias de igual clase, a razón de una acción por cada dos de las respectivas tenencias. Las nuevas acciones, que son iguales a las de las respectivas clases en circulación, tendrán derecho a dividendo a partir del 1|7|1959. Las suscripciones se recibirán mediante la presentación del cupón Nº 14 para las acciones de clase "A" y Nº 7 de las de clase "B", dentro del horario de 14.30 a 17.30 hs., en San Martín 536, 5º P. y su integración se efectuará así: 40 o|o en el acto de la suscripción; 30 o|o a los 60 días y el 30 o|o restante a los 90 días contados a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de que quien lo desee puede integrarlas al contado. Las suscripciones se recibirán a partir del día 23 de diciembre de 1959 hasta el 6 de enero de 1960, pasado cuyo término dichos cupones quedarán nulos y sin valor. Los interesados podrán optar por participar en el prorrateo del eventual sobrante de acciones.

Las fracciones de acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26|11|1959. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — El Directorio.

$ 3.120.— e.19|12-Nº 21.552 v.22|12|59

ACONCAGUA

Compañía Sudamericana de Seguros S. A.

Su Directorio, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, resolvió emitir las series 51a. a 80a. de acciones ordinarias, liberadas, para aplicar al pago de dividendos y capitalización de reservas. — El Directorio.

$ 720.— e.19|12-Nº 21.551 v.22|12|59

ACCIONARIA

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Hace saber que la Asamblea de sus accionistas celebrada el 30 de octubre de 1959, resolvió de acuerdo a la facultad que le concede el Estatuto Social, elevar su capital social autorizado hasta la cantidad de veinticinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.19|12-Nº 21.539 v.22|12|59

CASA FRANK S. A. I. Y C.

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 3|11|59 ha resuelto la emisión de las series 2 a 5 del capital autorizado, en acciones ordinarias de la clase "B" de un voto cada una, v$n 100. - cada acción o sea en total cuarenta mil acciones por valor nominal total de $ 4,000.000.; los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia proporcionalmente a sus tenencias dentro de los 15 días a partir de la fecha del último edicto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.462-v.22|12|59

L E D E S M A

Sociedad Anónima Agrícola Industrial

Se hace saber que por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, Ledesma, Sociedad Anónima Agrícola Industrial, ha aumentado su capital subscripto y realizado a la suma de v$n. 415.189.100.— m|n. mediante la emisión de la 18ª serie de acciones ordinarias por v$n. 80.359.200 m|n. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 diciembre 1959.

$ 960.— e.19|12-Nº 21.463-v.22|12|59

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en la reunión celebrada el día 11 de Diciembre de 1959, a resuelto la emisión de 27.000. acciones ordinarias clase "A" y 9.000. acciones ordinarias de la clase "B" de un valor nominal de m$n 100. cada una, o sea un valor de m$n 3.600.000.00 las que deberán integrarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Los actuales accionistas gozarán del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 19|12-Nº 21.474-v.22|12|59

P A T R I C I O S

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 4.469

Se avisa que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de octubre de 1959, el Capital autorizado ha sido aumentado a la suma de m$n. 46.000.000.—. Asimismo se comunica la emisión de 152.880 acciones ordinarias liberadas de v$n. 100.— cada una, de la clase "B" de un voto, de las series 31 a 46, que gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1959. Estas acciones estarán a disposición de los señores accionistas en Av. Belgrano 1177 a partir del 28 de diciembre de 1959, en pago del dividendo al 30|6|59 sancionado por la misma Asamblea Ordinaria, y se entregarán en proporción de una acción a la par, por cada dos acciones ordinarias clases "A" y "B", contra presentación de los títulos y entrega del cupón Nº 4. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos sobre el cobro de dividendo. — El Directorio.

$ 1.920.— e.19|12-Nº 21.492-v.22|12|59

WALDRON AVIACION

Soc. Anón. Com., Ind. y De Rep.

Comunícase que por resolución de la Asamblea de Accionistas del 21 de octubre de 1959 se aumentó el capital autorizado a $ 2.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.19|12-Nº 21.493-v.22|12|59

RICO PEÑA

S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 4º del Estatuto, ha dispuesto la emisión de m$n 800.000.— en acciones ordinarias. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia, con arreglo al Art. 6º del Estatuto, en Lavalle Nº 710, piso 8º, debiendo integrar totalmente en el mismo acto las acciones que suscriban. — El Directorio.

$ 960.— e.19|12-Nº 21.494-v.22|12|59

STEFANI E HIJOS

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial

Capital Autorizado .. $ 10.000.000.—
Capital Realizado .... „ 5.000.009.—

Se comunica a los señores accionistas, a fin de que hagan uso de sus derechos, que esta Sociedad ha resuelto emitir las series 6ta. a 10ma. de acciones, compuesta cada serie de mil acciones de un voto y valor nominal de mil pesos moneda legal cada acción, pagaderas 40 o|o en el momento de la subscripción, 20 o|o a los 90 días y el 40 o|o restante a los 180 días de la fecha de subscripción. — El plazo de subscripción se fija hasta el 22 de diciembre de 1959 inclusive que deberá hacerse en la sede social, calle Sarmiento 640, siendo el derecho preferente de las actuales accionistas igual al 100 o|o de las acciones que posean. — En caso de excedente no subscriptas se prorratearán las acciones vacantes entre los accionistas que hubieran expresado interés por subscribirlas.

$ 1.920 — e.19|12-Nº 21.500-v.22|12|59

LABORATORIOS ORLY

Registro Nº 8.303

Se avisa a los señores accionistas a los efectos de la preferencia acordada en el artículo 8º de los estatutos sociales, que han sido emitidas 20.000 acciones ordinarias clase "A" al portador las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. Vera Nº 759, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.19|12-Nº 21.436-v.22|12|59

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN

Se comunica que por resoluciones del Directorio de fechas 31 de agosto de 1940, y 8 de enero de 1943 se han emitido las acciones de las series tercera a décima inclusive del capital autorizado. — El Diretcorio.

$ 720.— e.19|12-Nº 21.431-v.22|12|59

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR, S. A.

El Directorio de la sociedad "Mercantil y Ganadera del Sur, Sociedad Anónima, hace saber que por acta número 16 de fecha 17 de octubre de 1959 y en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de octubre de 1959 ha quedado aumentado el capital social al máximo previsto, $ 5.000.000.— m|n., emitiendo a tal efecto 20 series de acciones por un valor de $ 200.000.— m|n. cada una, en 2.000 acciones de $ 100.— m|n. cada una. — Domingo Gallo, director.

$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.442-v.22|12|59

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR, S. A.

El Directorio de la Sociedad Mercantil y Ganadera del Sur, Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Inmobiliaria, hace saber en virtud de lo resuelto en el acta de Directorio Nº 15 de fecha 16 de octubre de 1959, completar el capital autorizado a la suma de pesos 1.000.000.— m|n., mediante la emisión de 4 nuevas series de acciones denominadas de 2a. a 5a. de 2.000 acciones ordinarias al portador cada una y un valor nominal de $ 100.— m|n. cada una.

$ 1.200.— e.19|12-Nº 21.443-v.22|12|59

"F I A T A"

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Resolvióse ofrecer suscripción cuarta y quinta serie de Acciones Ordinarias, con preferencia proporcional, para integrarse con créditos por dividendos. — El Directorio.

$ 720.— e.19|12-Nº 21.449-v.22|12|59

COMPAÑIA GENERAL DE BS. AIRES

Soc. Anón., Finan., Inmob., Com. e Ind.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 26 de octubre de 1959, el Directorio ha dispuesto la emisión de 25.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— c|u. a la par, que gozarán de iguales derechos que las actuales desde el ejercicio en curso inclusive, pagaderas totalmente en el momento de la suscripción.

Los accionistas que lo deseen, podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 21.397-v.23|12|59

H O R I Z O N T E

Cía. Arg. de Seguros Generales S. A.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|10|59, se hace saber la emisión de las 11a., 12a. y 13a. series de acciones de $ 100.000.— c|una, compuestas de 1.000 acciones ordinarias de $ 100.— c|una, con lo cual el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 1.300.000.—. Dichas acciones serán entregadas, liberadas, a los señores accionistas a razón de 3 por cada 10 que posean. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|12-Nº 21.240-v.22|12|59

NICOLAS CAPUTO

Soc. Anón. de Edificación

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha quedado en condiciones de ser suscripta y colocada a la par, la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, (m$n. 1.500.000.—) en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto y con dividendo a partir del 1º de enero de 1959. — Cada acción ordinaria en circulación, tendrá derecho a suscribir 0,08571 de las nuevas.

La suscripción se efectuará mediante el pago al contado en el momento de ser solicitadas, y contra la presentación del cupón Nº 7 en la Caja de la Sociedad, calle Chile 1449, de 14 a 16 horas.

El pedido de suscripción comienza el día 21 de diciembre de 1959, y termina el día 4 de enero de 1960 inclusive.

Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|12-Nº 21.218-v.22|12|59